

IES CHRISTINE PICASSO

MÁLAGA

PROYECTO EDUCATIVO



CURSO 2018/2019

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	10
2. EL CENTRO Y SU ENTORNO.....	10
AMPA MAESTRO ANTONIO SEVILLA	15
2. OBJETIVOS DEL CENTRO	16
2.1. OBJETIVOS PARTICULARES	16
2.2. OBJETIVOS PROPIOS	17
3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	19
3.1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES	20
3.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	20
3.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO.....	21
3.4. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS.....	22
3.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN CENTROS BILINGÜES	24
4. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y SU TITULACIÓN	24
4.1. MARCO JURÍDICO.....	24
4.2. EVALUACIÓN: CARÁCTER Y PROCESO	25
a) Carácter	25
b) Proceso.....	25
4.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN	29
a) Criterios generales de promoción	29
b) Criterios generales de titulación.....	30
4.4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN POR CURSOS	31
1. Promoción a 2º ESO	31

2. Permanencia en 1º ESO	32
3. Promoción a 3º ESO	32
4. Permanencia en 2º ESO	33
5. Promoción a 4º ESO	33
6. Permanencia en 3º ESO	33
7. Obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria .	34
8. Permanencia en 4º ESO	35
4.5. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO	35
4.5.1. Sistema de participación de los tutores legales en el proceso de evaluación del alumnado.....	35
4.5.2. Forma en que el alumnado y sus tutores legales son oídos en las decisiones de promoción del alumnado	36
4.5.3. Procedimientos del alumnado y/o tutores legales para escoger en el momento de la matriculación la opción de matemáticas	36
4.5.4. Procedimiento por el que los tutores legales podrán solicitar aclaraciones acerca del proceso de aprendizaje y obtener información sobre los procedimientos de revisión de calificaciones y de las decisiones de promoción	36
4.6. CRITERIOS COMUNES PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.....	37
Competencia en comunicación lingüística	37
Competencia en razonamiento matemático	37
Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural	37
Competencia digital y tratamiento de la información.....	38
Competencia social y ciudadana.....	38
Competencia cultural y artística	39
Competencia y aptitudes para seguir aprendiendo	39
Competencia para la autonomía personal.....	39
4.7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN COMUNES	40
Evaluación interna.....	41
4.8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES	49
5. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	52

5.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	52
Programa de mejora de los rendimientos académicos (2º y 3º de ESO)	52
Programa de refuerzo de troncales en 1º de ESO	52
Programa de refuerzo de 2º de ESO.....	53
Programa de refuerzo para los aprendizajes no adquiridos en 3º de ESO	53
Programa de recuperación de aprendizajes no adquiridos en el Centro.....	54
Aula de Atención Lingüística (ATAL).....	56
5.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ESPECÍFICAS.....	56
5.3. PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.....	60
6. PLAN DE CONVIVENCIA	60
6.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO... 61	
6.1.1. Características del Centro y de su entorno	61
6.1.2. Características de la Comunidad Educativa.....	61
6.1.3. Situación de la Convivencia en el Centro.....	62
6.1.4. Actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas	63
6.1.5. Relaciones con las familias y con otras instituciones del entorno	64
6.1.6. Experiencias y trabajos previos realizados en el Centro en relación con la Convivencia.....	65
6.2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR	65
6.3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE AULA.....	66
6.4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN	67
6.5. AULA DE CONVIVENCIA. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.....	68
6.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	69
6.7. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	70
6.8. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA (SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS)	71
6.9. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.	72

6.10. DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y DE LAS MADRES DEL ALUMNADO	72
6.11. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	72
6.12. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO	74
6.13. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO, EN COORDINACIÓN CON QUIENES EJERCEN LA ORIENTACIÓN, PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA	74
6.14. ACTUACIONES DE LA TUTORA O EL TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO	76
6.15. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES	76
7. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	77
7.1. INTRODUCCIÓN	77
7.2. ANÁLISIS DE RIESGOS	78
7.2.1. Identificación del Centro	78
7.2.2. Situación: el barrio.....	80
7.2.3. Localización geográfica.....	80
7.2.4. Geología.....	80
7.2.5. Ruta que deben realizar los bomberos situados en el Paseo de Martiricos hasta el IES Christine Picasso.....	81
7.3. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	82
7.3.1. Edificio principal	83
7.3.2. Edificio 2: Casa del Conserje y Salón de Actos	88
7.4. INSTALACIONES	89
7.5. DEPENDENCIAS, OCUPACIÓN Y JORNADA	90
7.6. MEDIOS DE PROTECCIÓN INTERIORES	91
7.6.1. Alarmas	91
7.6.2. Iluminación de emergencia y señalización	91
7.6.3. Medios de extinción de incendios y seguridad	91
7.7. EVALUACIÓN DEL RIESGO	93

7.8. DIRECTORIOS DE MEDIOS EXTERNOS	93
7.8.1. Red Sanitaria	93
7.8.2. Servicios Logísticos.....	93
7.8.3. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.....	94
7.9. DISEÑO DE LA EVACUACIÓN	94
7.9.1. Ocupación	94
7.9.2. Plan de evacuación	94
7.9.3. Medios humanos: <i>encargados</i>	97
7.9.4. Confinamiento	98
7.10. COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	98
8. PROYECTO DE GESTIÓN	99
8.1. AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA	99
8.2. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	100
8.3. ESTADO DE INGRESOS	100
8.4. ESTADO DE GASTOS	100
8.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	101
8.6. CUENTA DE GESTIÓN	102
8. 7. CUENTA CORRIENTE DEL CENTRO.....	102
8.8. REGISTRO DE INVENTARIO	102
8.9. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO	103
8.10. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EQUIPO ESCOLAR	103
8.11. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES	105
8.12. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	106
9. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ROF).....	108
9.1. INTRODUCCIÓN: PRINCIPIOS GENERALES	108

9.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO	109
9.2.1. Órganos de gobierno.....	109
9.2.2. Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los Centros públicos	110
9.3. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR	111
9.4. PROGRAMAS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR.....	111
9.5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	111
9.6. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.....	112
9.7. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS.....	113
9.8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO	114
9.9. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	115
9.10. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	116
9.10.1. Actividades complementarias y extraescolares.....	116
9.10.2. Criterios generales de organización	116
9.10.3. Actividades complementarias. Criterios generales de organización.	117
9.10.4. Actividades extraescolares. Criterios generales de organización ...	117
9.10.5. Criterios específicos para las actividades desarrolladas dentro del Centro	117
9.10.6. Criterios específicos para las actividades desarrolladas fuera del Centro	118
9.10.7. Normas que regulan las actividades fuera del Centro.....	118
9.10.8. Financiación de las Actividades Complementarias y Extraescolares	120
9.10.9. Viaje de Fin de Estudios.....	121
9.10.10. Viaje de intercambio escolar y de cualquier otra índole	122
9.11. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.....	122
9.12. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.....	123
9.13. EQUIPOS EDUCATIVOS	123
9.14. TUTORÍAS.....	123
9.14.1. Funciones de Tutoría	123
9.14.2. Tutoría y designación de tutores	123

9.14.3. Tutoría Personal.....	123
9.15. EL PROFESORADO.....	124
9.15.1. Derechos y deberes del profesorado	124
9.15.2. Profesorado de guardia.....	125
9.15.3. Protocolo de información a los nuevos profesores.....	127
9.15.4. Otras actividades del profesorado lectivas.....	128
9.16. EL ALUMNADO	128
9.16.1. Derechos y deberes del alumnado.....	128
9.16.2. Junta de delegados de alumnos	130
9.17. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN A LAS FAMILIAS Y ALUMNOS	132
9.18. PERSONAL NO DOCENTE	133
9.18.1. Personal de administración y servicios	133
9.19. PADRES, MADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO	135
9.20. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DIARIO	136
9.21. CONVIVENCIA	140
9.21.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia	140
9.22. UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y MEDIOS DEL CENTRO....	142
9.23. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN EL RIGOR Y LA TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	148
9.23. EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN.....	150
10. PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO DURANTE EL CURSO 18/19.....	150
10.1. PLAN DE USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR	150
10.1.1. INTRODUCCIÓN	150
10.1.2. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA	151
10.1.3. TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA	152
10.1.4. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA	153
10.1.5. EVALUACIÓN	153

10.2. PROGRAMA BILINGÜE	154
10.2.1. Introducción.....	154
10.2.2. Objetivos	154
10.2.3. Contenidos y actividades previstas	154
10.2.4. Metodología general.....	155
10.2.5. Participantes	155
10.2.6. Herramientas para la evaluación del programa.....	156
10.3. PLAN ESCUELA TIC 2.0 (PROYECTOS TIC)	156
10.3.1. Introducción.....	156
10.3.2. Funciones del Equipo TIC	157
10.3.3. Tareas del Equipo de Coordinación TIC	157
10.3.4. Objetivos que se pretenden alcanzar en el Centro con el desarrollo de este proyecto.....	158
10.3.5. Indicadores de valoración de la consecución de los objetivos	160
10.3.6. Seguimiento y evaluación interna del plan	161
10.4. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN	163
10.4.1. Introducción: Segundo Plan de Igualdad Entre Hombres y Mujeres en Educación 2016-2021	163
10.4.2. OBJETIVOS GENERALES	164
10.4.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS	166
10.4.4. ETAPAS, NIVELES EDUCATIVOS Y TIPO DE ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO	166
10.4.5. ACTUACIONES	166
10.4.6. METODOLOGÍA	167
10.4.7. COORDINACIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS Y AMPA	168
10.4.8. MATERIALES Y RECURSOS	168
10.5. PROGRAMA FORMA JOVEN	169
10.5.1. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	169
10.5.2. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	172
10.5.3. RECURSOS EDUCATIVOS.....	177
10.5.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES	177

10.5.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	177
10.6. PROGRAMA ESCUELA ESPACIO DE PAZ	178
10.6.1. INTRODUCCIÓN	178
10.6.2. OBJETIVOS	178
10.6.3. ACTIVIDADES PREVISTAS	178
10.6.4. PARTICIPANTES.....	179
10.6.5. HERRAMIENTAS Y EVALUACIÓN	179
10.7. PROYECTO EDUCATIVO ESCUELAS DEPORTIVAS.....	179
10.7.1. INTRODUCCIÓN	179
10.7.2. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL PROYECTO.....	180
10.7.3. OBJETIVOS	180
10.7.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO PARA EL PROYECTO.....	181
10.7.5. ORGANIZACIÓN PREVIA:	181
10.7.6. SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN.....	181
10.8. PROGRAMA AULADJAJUE	182
10.8.1. INTRODUCCIÓN	182
10.8.2. OBJETIVOS	182
10.8.3. PARTICIPANTES.....	183
10.8.3. METODOLOGÍA	183
10.8.4. TEMPORALIZACIÓN	183
10.8.5. EVALUACIÓN	183
10.8.6. ACTIVIDADES	183
10.9. PROGRAMA VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO	184
10.9.1. Línea de trabajo a la que pertenece el proyecto	184
10.9.2. Descripción del proyecto	184
10.9.3. Objetivos de la propuesta didáctica.....	186
10.9.4. Competencias básicas a desarrollar	187
10.9.5. El equipo	187
10.9.6. Nuestro plan de actuación.....	188
10.9.7. Participación prevista del entorno	190

10.9.8. Repercusión prevista del programa en la comunidad educativa	190
10.9.9. Medios de difusión	191
10.9.10. Recursos y herramientas	191
10.10. PROYECTO: AULA DE CINE	191
10.11. PLAN PRÁCTICUM MÁSTER SECUNDARIA	192
10.11.1. INTRODUCCIÓN	192
10.11.2. NORMAS INTERNAS	193
10.12. PROYECTO EDUCATIVO ESCUELA ESPACIO ARTE CARMEN DÍAZ SOTO	193
10.12.1. INTRODUCCIÓN	193
10.12.2. OBJETIVOS	194

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de un Centro define sus señas de identidad y expresa la educación que desea y que va a desarrollar en unas condiciones concretas, y contempla los valores, los objetivos y las prioridades de actuación en su tarea docente.

2. EL CENTRO Y SU ENTORNO

El Instituto de Educación Secundaria Christine Picasso se ubica en uno de los barrios más antiguos y tradicionales de la ciudad de Málaga, la conocida barriada del Perchel (zona sur), la cual debe su nombre al ingenio de las clases populares que se asentaron en la primera urbe extramuros de Málaga. En esta zona se abrió una fábrica para secar el pescado y su nombre surgió de una deformación de percha (instrumento que usaban los trabajadores para secar el pescado). Los Percheles, nombre que adquirió en un primer momento, se localizan en los terrenos más próximos al río Guadalmedina y al puerto de Málaga, en un principio para que la población no sufriera los malos olores que desprendía la empresa.

Hoy en día, la situación es bastante diferente a lo expuesto en el punto anterior. En la zona del Perchel, se han realizado innumerables cambios a lo largo de los últimos años, lo que ha dado lugar a dos áreas extremadamente diferentes, desde un punto de vista sociocultural, en una misma zona. Por un lado, encontramos la zona o área Centro Larios, en donde se han edificado bloques de

pisos de nueva construcción junto a un Centro comercial. Aquí, el nivel de la población es elevado, y se puede considerar de clase social media-alta.

Por otro lado, encontramos la zona tradicional del barrio del Perchel, constituida por casas matas de gran antigüedad, en donde habita una población de clase social media-baja, donde existen familias desestructuradas y/o en paro. Gran parte de esta población procede de las zonas interiores de la provincia malagueña en busca de un asentamiento en la zona de crecimiento incontrolado de la costa. Actualmente sigue recibiendo una población variada proveniente del fenómeno migratorio que está afectando a España y del que se hace eco el Centro.

Podemos hablar, por tanto, de un alumnado heterogéneo, al que hay que añadir, además, fruto del fenómeno migratorio actual, alumnado de Colombia, Argentina, Ecuador, Uruguay, China, Rumania, Ucrania y la zona del Magreb, entre otros.

En el curso 2018/2019 se hallan matriculados 428 alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y se cuenta con cuatro líneas bilingües de Francés en 1º y en 2º, y dos en 3º y 4º de ESO.

La distribución de los grupos es la siguiente: cuatro grupos de 1º, 2º y 3º de ESO, y tres grupos de 4º de ESO, así como un grupo de PMAR en 2º y otro en 3º de ESO, además de un grupo de 4º de ESO orientado a la Formación Profesional.

Los Centros de Primaria adscritos al IES Christine Picasso son el CEIP Cristo de Mena y el CEIP García Lorca.

El claustro está formado por cuarenta y un profesores y profesoras, diecinueve de los cuales tienen destino definitivo en el Centro.

EQUIPO DIRECTIVO Y ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA	
Director	J. Alejandro Rodríguez Ayllón
Jefa de Estudios	Ana Isabel Gómez García
Secretario	Guillermo Rey Merino

Jefa del DACE	Carmen Rodríguez Acosta
J.D. Lengua y Literatura	Miguel Checa Mancebo
J.D. Geografía e Historia	José Luis Camacho Viñaseñor
J.D. Matemáticas	Julio Medina Toribio
J.D. Ciencias Naturales	M ^a del Rosario Díaz García
J.D. Educación Plástica Visual y Audiovisual	Lucas Prieto Higuera
J.D. Francés	Encarnación Fuentes Nieblas
J.D. Inglés	M ^a José Cobos López
J.D. Música	María Delgado Sánchez
J.D. Tecnología	Fernando González Garijo
J.D. Orientación	Víctor Moreno Olalla
J.D. Educación Física	J. Javier Elena Lopes
J.D. Innovación, Formación y Evaluación	Miguel A. Ferrer González
Equipo de Coordinación TIC	Los miembros del Equipo Directivo y el profesor José María Jurado Martínez

TUTORÍAS	
Rosa M ^a Lara Fernández	1º A
M ^a del Mar González Orozco	1º B
Rafael M. Conde Álvarez	1º C
Manuel Abarca Hernández	1º D
Ana Ruiz Piñeiro	2º A
María del Mar Román Exposito	2º B
Paula Blázquez Somosierra	2º C
Beatriz Torres Campos	2º D
José Antonio Mairal Gracia	3º A
Fernando Sáez Serio	3º B
Abel M. Picón Paredes	3º C
José M ^a Jurado Martínez	4º A
M ^a del Mar España García- Hidalgo	4º B

José M ^a Alcántara Arjona	4 ^o C
Víctor Moreno	2 ^o Y 3 ^o PMAR

OTROS CARGOS	
M ^a del Rosario Díaz García	Coordinadora Área Científica
M ^a José Cobos López	Coordinadora Área Sociolingüística
Lucas Prieto Higuera	Coordinador Área Artística
Véronique O. Terlat	Coordinadora Bilingüe
Fernando González Garijo	Coordinador TIC
Víctor Moreno Olalla	Coordinador del Plan de Igualdad de Género en Educación y el Programa Forma Joven en el ámbito educativo
Carmen P. Vázquez Invernón	Coordinadora del Plan de Salud Laboral y PRL
Inmaculada Torres Rivas	Coordinadora del Plan de Biblioteca
Beatriz Torres Campos	Coordinadora del Plan Red Andaluza "Escuela Espacio Paz"
José M ^o Alcántara Arjona	Coordinador del Plan AulaDcine

José Antonio Román Sánchez	Coordinador del Plan AulaDjaque
J. Alejandro Rodríguez Ayllón	Coordinador Prácticum Máster de Secundaria
J. Javier Elena Lopes	Coordinador Escuelas Deportivas
José Antonio Román Sánchez	Tutor de Áreas pendientes de otros cursos

OTRO PROFESORADO	
Dolores M ^a Moreno Vergara del Pino	Profesora de Pedagogía Terapéutica
Piedad Mora Banderas	Profesora de Audición y Lenguaje
Victoriana Pérez Pérez	Profesora de Interculturalidad
Auxiliadora Núñez Santana	Profesora de Religión Católica
David Salto Maquedano	Profesor de Religión Católica
Héctor Danilo Torres Redondo	Profesor de Religión Evangélica

AMPA MAESTRO ANTONIO SEVILLA

El Centro cuenta con un AMPA que colabora activamente en el funcionamiento del Centro y en la organización de las actividades complementarias y extraescolares.

2. OBJETIVOS DEL CENTRO

2.1. OBJETIVOS PARTICULARES

Dado que nuestros Objetivos particulares han de ser el referente de toda la vida del Centro y definen sus rasgos distintivos, hemos prestado una especial atención al procedimiento de su elaboración y buscado el consenso necesario para su aprobación, al objeto de que estos sean asumidos mayoritariamente por todos y con las suficientes garantías de corresponsabilidad. Se ha partido del respeto a los siguientes principios:

- Ofrecer a nuestro alumnado una **educación integral**, que potencie y afiance sus cualidades personales, además de dotarles de competencias, hábitos y actitudes que desarrollen al máximo sus capacidades en todos los aspectos de la persona: intelectual, cultural, físico, de equilibrio personal y social o convivencial.
- La labor educativa, además de desarrollar los conocimientos académicos y científicos del alumnado, debe procurar su formación integral, encaminada a profundizar en los valores humanos, creativos, sociales, de imaginación, tolerancia y convivencia, para una integración más cómoda y ordenada en su entorno socio-económico.
- Promover hábitos de lectura, desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- Favorecer la adquisición de una serie de valores ligados al trabajo: rigor en su realización, gusto por el trabajo bien hecho, satisfacción por alcanzar los objetivos fijados, colaboración y trabajo en equipo.
- Impulsar la colaboración y el diálogo con los padres y madres (representados fundamentalmente por el AMPA Maestro Antonio Sevilla) con el fin de unificar en lo posible criterios de educación, compromisos educativos, y exponer por ambas partes los objetivos e inquietudes y puntos de vista, y establecer la necesaria coherencia entre la educación familiar y la del Centro.
- Potenciar la consecución del máximo desarrollo de las capacidades y competencias de los alumnos, atendiendo a la diversidad y a sus posibilidades.
- Educar al alumno en el respeto a las opiniones de los demás, para lo que deberá aprender a escuchar y a situarse en el punto de vista de la otra persona,

admitiendo la pluralidad de ideas y aceptando la relatividad de las suyas propias.

- Formar personas responsables y autónomas capaces de tomar decisiones y responsabilizarse de ellas.
- Sensibilizar y tomar conciencia de los valores, actitudes y normas que permiten vivir en un Estado con derechos y obligaciones.
- Potenciar las actitudes que favorezcan la participación en el Centro: delegados, junta de delegados, Consejo Escolar, comisiones, responsables, equipos de biblioteca. Y de esta forma conseguir que los alumnos respeten el turno de palabra, la argumentación de las opiniones personales, y la no descalificación de las personas que tienen opiniones diferentes.

2.2. OBJETIVOS PROPIOS

Estos objetivos intentan la mejora del rendimiento escolar y la continuidad en el sistema educativo del alumnado del Centro:

- Establecer en colaboración con el Departamento de Orientación y los tutores/as, medidas concretas de actuación para fomentar procesos de enseñanza en hábitos de estudio aplicado a todas las áreas y materias (Departamentos, profesorado).
- Establecer en colaboración con el Departamento de Orientación un plan de trabajo con los alumnos encaminados a fomentar valores y actitudes.
- Control de asistencia a clase notificando las faltas de asistencia a los padres/madres de los de alumnos/as.
- Informar al alumnado y a la familia de todo lo relacionado con su proceso de enseñanza (criterios de evaluación, normas de funcionamiento).
- Plan de atención a la Diversidad con el fin de ajustar la respuesta educativa a las necesidades, intereses y motivaciones de todo el alumnado:

De manera general:

- Refuerzo Educativo
- Refuerzo Pedagógico

- Asignaturas de Libre Disposición
- Seguimiento y Evaluación de Asignaturas Pendientes

De manera particular:

- Fomento de la Inclusión
 - PMAR
 - Adaptaciones Curriculares cuando sean necesarias
 - Materiales variados para la atención del alumnado con Necesidades Educativas Especiales
- Elaboración, en coordinación con el Departamento de Orientación, de un Plan de Acción Tutorial ajustado a las necesidades del alumnado del Centro.
 - Realizar reuniones semanales con los tutores/as, de las cuales se dedicará al menos una con carácter monográfico después de cada evaluación a la valoración de los resultados y propuestas de mejora.
 - Facilitar la información a los padres mediante talleres para abordar el conocimiento de la Adolescencia, salidas y expectativas al término de la ESO, cómo abordar la sexualidad con nuestros hijos, etc.
 - Promover la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias.
 - Habrá una reunión general de padres y madres al principio de cada curso escolar.
 - Cuando un alumno tenga más de cuatro asignaturas pendientes en la 1ª evaluación el Departamento de Orientación, a través de los tutores, se pondrá en contacto con la familia para proponer medidas de actuación personalizada.
 - La conexión entre familias y Centro será permanente a través de los/las tutores/as, para lo cual se establece un sistema de cita previa con el fin de que los padres y madres puedan venir a cualquier hora que les sea posible y siempre de acuerdo con el tutor o tutora.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

1. Difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia, así como desarraigar toda manifestación de discriminación.

Un Centro educativo debe inculcar en su Comunidad Educativa los valores democráticos basados en el respeto a los demás y la tolerancia frente a ideas que puedan ser diferentes a las de cada uno. Al mismo tiempo, no puede permitir actitudes de discriminación por razón de sexo, raza o religión ni el abuso ni el acoso a ningún miembro de la Comunidad Educativa. En momentos de incertidumbre y cambio se necesitan referencias formativas y el Centro las puede aportar siendo una institución no solo académica, de estudio de disciplinas o asignaturas, sino también de formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la tolerancia, etc.

2. Conseguir una enseñanza de calidad que proporcione al alumnado las máximas posibilidades de desarrollo personal según sus capacidades.

La extensión de la enseñanza obligatoria y los cambios sociales han provocado una gran diversidad en el alumnado. Ello ha creado la necesidad de dar respuesta desde el sistema educativo a múltiples motivaciones y características. Una educación de calidad es la que consigue, en la medida de las posibilidades, dar respuesta a las mismas ofreciendo oportunidades de desarrollo personal en cuanto a conocimientos y competencias básicas. Cada alumno y cada alumna debe ser capaz de desarrollar al máximo su proceso de aprendizaje teniendo en cuenta su situación.

3. La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella.

Estamos viviendo cambios sociales y educativos muy importantes donde el papel del profesorado y de las familias ha cambiado y está cambiando, y donde los estímulos del alumnado son muy diferentes a los que existían en otros momentos. Por eso, la responsabilidad de la educación de nuestro alumnado debe recaer tanto en la familia como en el profesorado, porque únicamente trabajando en la misma dirección podemos conseguir nuestro objetivo. Para ello, el Centro debe abrirse a su Comunidad, a su contexto, a la realidad que le rodea, y debe permanecer vigilante para adaptarse a los posibles cambios sociales y, de esta manera, afrontar con ciertas garantías de éxito el aprendizaje de toda la Comunidad Educativa.

3.1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES

Según la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de enseñanza secundaria, en los IES se dispondrá de un total de treinta y nueve horas para todos los órganos de coordinación didáctica. Un mínimo de dos horas para la coordinación del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y dos horas para la coordinación de las áreas de competencias. El resto de horas se repartirá entre los distintos Departamentos, incluyendo el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Los jefes de Departamento que sean coordinadores de área tendrán una reducción de cuatro horas, y el jefe del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación contará con tres horas de reducción.

3.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- Distribución en las últimas horas de la jornada de las materias optativas y los programas de refuerzo de las materias instrumentales, dado su carácter práctico y menor ratio.

- Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del Centro.

3.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

Horario regular lectivo

- Siempre que la plantilla de profesorado del Centro lo permita, no existirá la acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias.
- En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo de guardia directiva.
- Todo el profesorado contará al menos con dos horas de guardia, incluidas las guardias de recreo. El profesorado encargado de la biblioteca hará las **horas de guardia de biblioteca** en la misma. Si es posible, el coordinador de biblioteca hará todas sus horas de guardia en la biblioteca.
- Distribución equitativa, en lo posible, del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria.
- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana o tarde en los horarios de los miembros de un mismo Departamento para la realización de las reuniones.

Horario regular no lectivo

- El horario de recreo quedará reservado para guardias de recreo y/o actividades de atención al alumnado vinculadas a algún plan o proyecto del Centro (competiciones, biblioteca...).
- Se reservará una tarde a la semana para disponer de una hora de atención a las familias.
- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en horario de tarde para los participantes del Proyecto Bilingüe.

- Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente por nivel para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as y el Departamento de Orientación.

Horario irregular

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
- Los representantes del sector profesorado en el Consejo Escolar del Centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.
- Asignación de horas para la realización de actividades complementarias, de formación y de perfeccionamiento, atendiendo a las actividades programadas por cada Departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.

3.4. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS

Las programaciones didácticas deben recoger, al menos, los siguientes aspectos:

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al Departamento didáctico.
- Los miembros del Departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al Departamento, que son impartidas por el profesorado de otros Departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación del profesorado con el Departamento en relación con las materias que imparte.
- Los objetivos, la concreción, la secuenciación y la distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los criterios de evaluación para cada una de las materias, módulos y ámbitos asignados al Departamento didáctico, conforme a lo que se haya determinado al respecto en el Proyecto Educativo.

- La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el Proyecto Educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del Centro, y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas, conforme a los criterios que se hayan fijado en el Proyecto Educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para dicho fin en el Proyecto Educativo.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el Proyecto Educativo.
- Los criterios de evaluación y calificación deben definirse de manera precisa, garantizando así el derecho que posee el alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, concretándose los requisitos mínimos exigibles para obtener calificación positiva en cada materia.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que proponen los Departamentos didácticos. Deben incluirse los profesores responsables de su organización y realización, alumnado al que se dirige, temporalización, etc.
- Estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral

3.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN CENTROS BILINGÜES

- Las programaciones didácticas de las áreas lingüísticas promoverán el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
- Las programaciones didácticas de las áreas no lingüísticas adaptarán el currículo incorporando aspectos de la cultura del idioma de que se trate.
- Se debe prever la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
- En la evaluación habrá que tener en cuenta: el grado de consecución de objetivos para cada una de las destrezas, establecidos en el Marco Común Europeo, en relación a la evaluación de las áreas lingüísticas. Para la evaluación de las áreas no lingüísticas primarán los currículos propios del área sobre las producciones lingüísticas en la L2. Las competencias lingüísticas alcanzadas en la L2 por el alumnado serán tenidas en cuenta para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado. Se promoverá que el alumnado de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.

4. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y SU TITULACIÓN

4.1. MARCO JURÍDICO

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables, establecidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, así como lo referido al proceso de evaluación en la Orden de 14 de julio de 2016 en la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

4.2. EVALUACIÓN: CARÁCTER Y PROCESO

a) Carácter

En la Educación Secundaria Obligatoria la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos será continua, con el fin de detectar las dificultades, y diferenciada según las distintas materias del currículo.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, con la finalidad básica de analizar la correcta valoración del rendimiento escolar del alumno y proporcionar una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo.

Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación establecidos en la norma que establece el currículo de la ESO y en las concreciones realizadas por los profesores en las programaciones didácticas. Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos como de adquisición de las competencias básicas.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, se harán públicos los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación.

Los Departamentos didácticos informarán al comienzo del período lectivo sobre los contenidos mínimos exigibles para la superación de las diferentes materias de ellos dependientes, los procesos de recuperación y de apoyo previstos y los procedimientos y criterios de evaluación aplicables.

b) Proceso

Al comienzo del curso se realizará una evaluación inicial para conocer la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso se tendrán en cuenta, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de educación primaria.

1. Los tutores, a lo largo de la etapa, recogerán y anotarán los datos relativos al proceso de evaluación continua y analizarán los progresos y dificultades de los alumnos, con el fin de adecuar la intervención educativa a cada grupo de alumnos y a los objetivos previstos. Cuando el progreso de un alumno no

responda a los objetivos programados, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

2. Los profesores introducirán sus calificaciones en el programa de gestión “Séneca” con carácter previo a la sesión de evaluación, para que el tutor/a pueda preparar una valoración previa de los resultados.
3. La evaluación la realizará el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.
4. Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente.
5. Las sesiones de evaluación serán cuatro, incluyendo la evaluación inicial, y en ellas se cumplimentarán las actas de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia, salvo en la evaluación inicial en que no aparecerán calificaciones en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial. Las calificaciones de la primera y segunda evaluación se tendrán en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso, que tiene lugar en junio.
6. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que el tutor debe transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido, y una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno. Toda esta información será comunicada por escrito a los alumnos y a las familias en todas las evaluaciones y de forma personal mediante entrevista con los padres al finalizar las evaluaciones.

7. El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.
8. Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 o 8. Sobresaliente: 9 o 10.
9. Los profesores fijarán los criterios de calificación que serán conocidos por los alumnos al comienzo de curso.
10. Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de potenciar las aclaraciones necesarias para una mejor eficacia del proceso.
11. Las pruebas escritas, una vez revisadas con los alumnos, permanecerán en los respectivos Departamentos Didácticos del Centro. No obstante, estarán disponibles a efecto de ser supervisadas por las familias cuando así lo soliciten en presencia del profesor correspondiente.
12. Antes de la evaluación final de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se evaluará a los alumnos con materias pendientes. Se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres o tutores.
13. Al final de cada curso, en el mes de junio, se procederá a realizar una evaluación final de los alumnos que se fundamentará en los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua y tendrá como referentes los objetivos y los criterios de evaluación establecidos para cada una de las materias cursadas en el currículo de la ESO y en las programaciones didácticas.
14. La evaluación del alumnado que cursa PMAR se realizará tomando como referentes las competencias básicas y los objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación específicos del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

15. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor/a de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
16. Al término de la evaluación final, el profesor tutor, con la información recabada de los demás profesores del grupo y del Departamento de Orientación, realizará un informe de cada alumno en el que se valore el grado de consecución de los objetivos y el aprendizaje de los alumnos en relación con la adquisición de las competencias básicas. Igualmente constará la decisión de promoción o titulación, y se adjuntarán los informes de las asignaturas evaluadas negativamente. Este informe será remitido a los padres o tutores de cada alumno.
17. Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no hayan superado en la evaluación final de junio. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán durante los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. En esta prueba extraordinaria, cuando un alumno/a no se presente a alguna materia, se reflejará como No Presentado (NP).
18. Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un nuevo informe las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los objetivos de dichas materias.
19. En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los objetivos correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar el Departamento correspondiente determinará su superación, en función de las medidas educativas complementarias que el equipo de profesores hubiera adoptado para que el alumno alcance los objetivos de dichas materias.
20. Todas las materias pendientes deberán ser objeto de recuperación.

4.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

a) Criterios generales de promoción

- Como consecuencia de la evaluación final de junio de cada curso y de la prueba extraordinaria de septiembre, el equipo docente decidirá si el alumno promociona o no al curso siguiente.
- Con carácter general, promocionarán los alumnos que hayan alcanzado los objetivos de las materias cursadas, así como los alumnos con evaluación negativa en dos materias, salvo que estas sean Lengua y Matemáticas de manera simultánea. Cuando se promocione con materias suspensas, estas serán objeto de recuperación previamente a la realización de las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria.
- Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente así lo considere o cuando se hayan suspendido dos materias, siendo estas Lengua y Matemáticas de manera simultánea. Las decisiones sobre la promoción de los alumnos de los casos expuestos anteriormente se tomarán siempre con carácter individual, tras la celebración de las pruebas extraordinarias, de manera colegiada, por el equipo docente.
- En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.
- Un alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumnado tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.
- Para aquellos alumnos que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estén en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de ESO el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, oídos el alumno y sus padres, previos la evaluación psicopedagógica del alumno y el informe de la Inspección educativa, podrá decidir su incorporación a un Programa de PMAR, encaminado a que el

alumno alcance las capacidades y competencias básicas propias de la etapa. La incorporación al programa requerirá garantías de cooperación y de actitudes positivas por parte del alumno.

- Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la incorporación al PMAR de los alumnos que hayan cursado tercer curso, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso de ESO, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.
- Asimismo, de manera excepcional, tras los resultados de la evaluación inicial, el equipo educativo podrá proponer la incorporación a PMAR al alumnado que se encuentre repitiendo segundo curso, tras haber agotado las medidas de refuerzo y apoyo y presenten dificultades que les impida seguir con las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de 2º y 3º de PMAR.
- Se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y hayan demostrado un interés especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida.

b) Criterios generales de titulación

- Los alumnos que al término de la ESO hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la misma recibirán el Título de Graduado en ESO, que facultará para acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional específica de Grado Medio y al mundo laboral.
- Obtendrán el título de Graduado en ESO quienes superen todas las materias de la etapa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias siempre que estas no sea Lengua y Matemáticas de manera simultánea.
- Las decisiones sobre titulación de alumnos con una, dos y, excepcionalmente, tres materias suspensas se tomarán siempre con carácter individual, tras la celebración de la prueba extraordinaria en septiembre.
- El Centro determina los criterios de titulación de los alumnos que tengan una, dos y, excepcionalmente, tres materias suspensas. Estos criterios se darán a

conocer a los alumnos al principio del curso y figurarán en el proyecto educativo.

- Los alumnos que cursen la ESO y no obtengan el título recibirán un certificado de escolaridad en el que constarán los años y materias cursados.
- El alumnado que a la finalización de 4º curso haya obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. Dicha distinción se reflejará en los documentos oficiales de evaluación del alumnado.

4.4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN POR CURSOS

1. Promoción a 2º ESO

- Con todas las materias evaluadas positivamente.
- Con una o dos materias suspensas, siempre que estas no sean Lengua y Matemáticas de manera simultánea, tras la realización de la prueba extraordinaria.
- Con tres materias suspensas o con dos suspensas, siendo estas Lengua y Matemáticas, tras la realización de la prueba extraordinaria si, analizado el caso de manera particular, cumple las condiciones siguientes:
 1. La naturaleza de las materias suspensas no le impide seguir con éxito el curso siguiente.
 2. Tiene expectativas favorables de recuperación.
 3. La promoción beneficiará a su evolución académica.
- Con tres o más materias suspensas, o con Lengua y Matemáticas suspensas, tras la realización de la prueba extraordinaria si ha repetido 1º ESO.
- El alumnado, que ha repetido al menos un curso en cualquier etapa y no está en condiciones de promocionar a segundo, podrá realizar PMAR a lo largo de 2º Y 3º, siempre que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

2. Permanencia en 1º ESO

- Con tres materias suspensas o con Lengua y Matemáticas de manera simultánea, tras la realización de la prueba extraordinaria si, analizado el caso de manera particular, cumple alguna de las siguientes condiciones y no ha repetido 1º ESO:
 1. La naturaleza de las materias suspensas le impide seguir con éxito el curso siguiente.
 2. No tiene expectativas favorables de recuperación.
 3. La promoción no beneficiará a su evolución académica.
- Con más de tres materias suspensas, o con Lengua y Matemáticas suspensas, si no ha repetido 1º ESO.

3. Promoción a 3º ESO

- Con todas las materias evaluadas positivamente.
- Con una o dos materias suspensas, siempre que estas no sean Lengua y Matemáticas de manera simultánea, tras la realización de la prueba extraordinaria.
- Con tres materias suspensas o con Lengua y Matemáticas suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria si, analizado el caso de manera particular, cumple todas las condiciones siguientes:
 1. La naturaleza de las materias suspensas no le impide seguir con éxito el curso siguiente.
 2. Tiene expectativas favorables de recuperación.
 3. La promoción beneficiará a su evolución académica.
- Con tres o más materias suspensas o con Lengua y matemáticas suspensas, tras la realización de la prueba extraordinaria, si ha repetido 2º ESO.
- El alumnado que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa y no está en condiciones de promocionar a 3º de ESO, una vez cursado 2º de ESO, podrá promocionar a 3º realizando el Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

4. Permanencia en 2º ESO

- Con tres materias suspensas o con Lengua y Matemáticas suspensas, tras la realización de la prueba extraordinaria si, analizado el caso de manera particular, cumple alguna de las siguientes condiciones y no ha repetido 2º ESO:
 1. La naturaleza de las materias suspensas le impide seguir con éxito el curso siguiente.
 2. No tiene expectativas favorables de recuperación.
 3. La promoción no beneficiará a su evolución académica.
- Con más de tres materias suspensas o con Lengua y Matemáticas suspensas, si no ha repetido 2º ESO.

5. Promoción a 4º ESO

- Con todas las materias evaluadas positivamente.
- Con una o dos materias suspensas, siempre que estas no sean Lengua y Matemáticas, tras la realización de la prueba extraordinaria.
- Con tres materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria o con Lengua y Matemáticas suspensas si, analizado el caso de manera particular, cumple todas las condiciones siguientes:
 1. La naturaleza de las materias suspensas no le impide seguir con éxito el curso siguiente.
 2. Tiene expectativas favorables de recuperación. La promoción beneficiará a su evolución académica.
- Con tres o más materias suspensas o con Lengua y matemáticas suspensas, tras la realización de la prueba extraordinaria, si ha repetido 3º ESO.

6. Permanencia en 3º ESO

- Con tres materias suspensas o con Lengua y Matemáticas suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria si, analizado el caso de manera particular, cumple alguna de las siguientes condiciones y no ha repetido 3º ESO ni agotado las dos repeticiones en la etapa:

1. La naturaleza de las materias suspensas le impide seguir con éxito el curso siguiente.
 2. No tiene expectativas favorables de recuperación.
 3. La promoción no beneficiará a su evolución académica.
- Con más de tres materias suspensas o con Lengua y matemáticas suspensas si no ha repetido 3º ESO.

7. Obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

1. Todos los alumnos con todas las materias evaluadas positivamente tras la evaluación de junio.
2. Con una materia suspensa tras la evaluación extraordinaria de septiembre cuando, analizado el caso con carácter individual, hayan alcanzado a juicio del Equipo Docente un logro suficiente de los objetivos y competencias de la Etapa.
3. Con dos materias suspensas tras la evaluación extraordinaria de septiembre, siempre que no sean Lengua y Matemáticas de manera simultánea, y una vez analizado el caso de manera particular, y cumplan todas las condiciones siguientes:
 - Madurez suficiente del alumno (manifiesta en su responsabilidad, esfuerzo, autonomía y correcto comportamiento).
 - Posibilidades de progreso en los estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio
 - Adquisición suficiente de las competencias y objetivos de la etapa.
4. Excepcionalmente, con tres materias suspensas tras la evaluación extraordinaria de septiembre y una vez analizado el caso de manera particular y cumplan las condiciones siguientes:
 - Madurez suficiente del alumno (manifiesta en su responsabilidad, esfuerzo, autonomía y correcto comportamiento).
 - Posibilidades de progreso en los estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio.
 - Adquisición suficiente de las competencias y objetivos de la etapa.

8. Permanencia en 4º ESO

1. Con tres materias suspensas o con Lengua y Matemáticas de manera simultánea, tras la evaluación extraordinaria de septiembre siempre y cuando no hayan agotado las dos repeticiones en la etapa y cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Carecer de madurez suficiente (manifiesta en su irresponsabilidad, falta de esfuerzo, dependencia y/o incorrecto comportamiento).
- No tener posibilidades de progreso en los estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio.
- No haber adquirido de manera suficiente las competencias y objetivos de la Etapa.

2. Con más de tres materias suspensas tras la evaluación extraordinaria de septiembre siempre y cuando no hayan agotado las dos repeticiones en la etapa.

3. Excepcionalmente, con más de tres materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria, si el alumno no ha repetido 4º ESO y no ha agotado las dos repeticiones en la etapa o bien ha repetido una vez 4º ESO y no ha repetido antes en la etapa, el Equipo Docente podrá proponer, excepcionalmente, la repetición extraordinaria.

4.5. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO

4.5.1. Sistema de participación de los tutores legales en el proceso de evaluación del alumnado

El Centro facilitará la información a los tutores legales sobre el proceso de aprendizaje y evaluación del alumnado a través del contacto periódico con los tutores, del Departamento de Orientación y de los profesores de área en función de la necesidad de cada alumno. Para llevar a cabo este sistema de participación, las citas con los tutores, con el Departamento de Orientación o con los profesores de áreas, se utilizará la agenda de los alumnos o la cita telefónica a demanda de los tutores legales.

4.5.2. Forma en que el alumnado y sus tutores legales son oídos en las decisiones de promoción del alumnado

Los tutores legales y los alumnos serán escuchados en relación a la promoción de los alumnos a final de curso antes de la evaluación de junio o septiembre, en reunión con el Tutor del alumno en el Centro que será solicitada previamente. En dicha reunión comunicarán las expectativas y/o continuidad en otros estudios para que el tutor lo comunique al Equipo Educativo. El Equipo Educativo valorará la procedencia o no de la información proporcionada por la familia que en ningún caso será vinculante.

4.5.3. Procedimientos del alumnado y/o tutores legales para escoger en el momento de la matriculación la opción de matemáticas

Los tutores legales del alumnado pueden escoger al formalizar la matrícula cursar matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas o matemáticas orientadas e a las enseñanzas aplicadas. Para lo que podrán tener en consideración la propuesta del equipo docente y el Consejo Orientador. Dicha propuesta se realizará al terminar segundo de ESO bien en convocatoria ordinaria o bien en convocatoria extraordinaria. Al término de tercero de la ESO se procederá de igual manera.

Los alumnos recibirán información desde el Departamento de Orientación antes de finalizar segundo y tercero de ESO, pero la decisión final será de las familias.

4.5.4. Procedimiento por el que los tutores legales podrán solicitar aclaraciones acerca del proceso de aprendizaje y obtener información sobre los procedimientos de revisión de calificaciones y de las decisiones de promoción

Las familias pueden solicitar información sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos a través del tutor durante todo el curso escolar, previa cita con el mismo.

En cuanto a la revisión de calificaciones se llevará a cabo al final de cada curso. Para ello los tutores legales realizarán con anterioridad una petición por escrito a la Administración del Centro. Al mismo tiempo se informará de los plazos en caso de disconformidad de las familias para que puedan realizar la reclamación pertinente.

Sobre las decisiones de promoción del alumnado, la opinión de la familia será escuchada pero la decisión última corresponde al Equipo Educativo.

4.6. CRITERIOS COMUNES PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

Competencia en comunicación lingüística

El alumno/a:

- Es capaz de comprender y expresar correctamente mensajes orales, escritos en numerosos contextos, tanto en lengua española como en lengua extranjera (dictados, apuntes, textos, etc.).
- Es creativo en el uso del lenguaje (capaz de evitar muletillas).
- Expresa las ideas con orden (estructura lógica).
- Usa adecuadamente las técnicas de organización de pensamiento (resúmenes, esquemas, cuadros, etc.).

Competencia en razonamiento matemático

El alumno/a:

- Es capaz de utilizar números y operaciones básicas.
- Identifica el significado de la información numérica y simbólica y comprende la información presentada en formato gráfico.
- Ordena la información utilizando procedimientos matemáticos.
- Utiliza razonamientos matemáticos para el planteamiento y resolución de problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, siendo capaz de reflexionar sobre el proceso seguido para solucionar el problema y justificando el resultado.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural

El alumno/a:

- Es responsable en el uso de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

- Participa en la búsqueda de soluciones para avanzar hacia el logro de un desarrollo sostenible, fundamentadas en la toma de decisiones en torno a los problemas locales y globales planteados.
- Valora la importancia que desarrolla la actividad científica y tecnológica en el medio ambiente, favoreciendo el conocimiento de los grandes problemas a los que se enfrenta hoy la humanidad.
- Utiliza adecuadamente las leyes, los conceptos y procedimiento básicos de la ciencia que le permitan comprender los fenómenos naturales, así como el planteamiento y la resolución de problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
- Es capaz de utilizar el método científico para elaborar estrategias de trabajo, llevarlas a cabo y obtener conclusiones utilizando para ello un lenguaje y vocabulario adecuado.

Competencia digital y tratamiento de la información

El alumno/a:

- Es capaz de buscar y seleccionar información, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información, utilizando las fuentes en función de la finalidad pretendida.
- Usa adecuadamente dichas fuentes de información (observación directa, documentos gráficos y escritos, etc.), las organiza y las da a conocer de forma clara (estructura lógica), adoptando una actitud crítica en el uso de ellas.
- Es capaz de usar las nuevas tecnologías para resolver problemas y situaciones de la vida cotidiana.

Competencia social y ciudadana

El alumno/a:

- Se relaciona con otras personas y participa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes.
- Reconoce y valora críticamente las diferencias de tipo social y rechaza cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.

- Tiene un comportamiento respetuoso con todos los miembros de la Comunidad Educativa, respetando las normas de convivencia, las instalaciones y materiales del Centro, así como el material educativo propio.
- Valorar los principios y las instituciones básicas de los sistemas democráticos y reconocerlos en la vigente Constitución española.

Competencia cultural y artística

El alumno/a:

- Cuenta con el conocimiento básico de las principales técnicas y recursos de los diferentes lenguajes artísticos, así como de las obras y manifestaciones más destacadas del patrimonio cultural y artístico como parte del patrimonio de los pueblos.
- Reconoce y valora la creatividad implícita en la expresión de ideas, experiencias o sentimientos a través de diferentes medios artísticos, como la música, la literatura, las artes visuales o escénicas.
- Valora la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, la importancia del diálogo intercultural y la realización de experiencias artísticas compartidas.
- Muestra interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades.

Competencia y aptitudes para seguir aprendiendo

El alumno/a:

- Adquiere capacidades para conocer las características y posibilidades propias.
- Es consciente de su capacidad para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.
- Está motivado para aprender nuevos aprendizajes.

Competencia para la autonomía personal

El alumno/a:

- Tiene autonomía personal (iniciativa, decisión, confianza), constancia en el trabajo y se esfuerza para superar las dificultades.
- Tiene iniciativa para ser responsable de las opciones elegidas con criterio propio y espíritu crítico.
- Ha adquirido suficientes conocimientos básicos que le posibilitan adoptar con autonomía unos hábitos higiénicos.

4.7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN COMUNES

Los procedimientos generales a tener en consideración para evaluar al alumnado se realizarán utilizando los siguientes instrumentos de evaluación:

- Exposiciones orales
- Lectura comprensiva
- Debates, asambleas, coloquios, etc.
- Trabajos escritos
- Búsqueda y selección de información
- Solución de problemas
- Trabajo en grupo
- Proyectos de trabajo
- Estudio de casos
- Dramatizaciones
- Catálogo de obras artísticas, culturales, etc.
- Itinerarios para realizar un viaje
- Actividades interactivas: uso del ordenador
- Pruebas orales y escritas

La Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad

Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, en su Sección Tercera, Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, recoge los tipos de adaptaciones curriculares y apoyos educativos para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

La atención a la diversidad nos obliga a tener presente las actuaciones seguidas con aquellos alumnos/as que tienen dificultad para desarrollar un currículo común al resto, de modo que nos obliga a ir adaptando los contenidos y la metodología, así como añadir y priorizar algunos criterios de evaluación, sin modificar objetivos.

Sugerencias a la hora de evaluar, sobre todo en las evaluaciones finales:

- Se tendrá en cuenta el trabajo diario
- La actitud de búsqueda de ayuda y muestras de interés
- La participación en clase
- La realización de trabajos voluntarios
- La entrega de trabajos en los plazos previstos
- Las pruebas orales y escritas

Evaluación interna

Entendemos por evaluación interna el mecanismo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar nuestra organización y funcionamiento y, en definitiva, permite una mayor eficacia en la tarea educativa que llevamos a cabo.

La evaluación interna tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la organización y funcionamiento del Centro
2. Mejorar los procesos educativos y sus resultados
3. Favorecer un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los equipos docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente en la toma de decisiones

4. Estimular el trabajo en equipo y la participación, así como la implicación responsable de los diferentes sectores de nuestra comunidad educativa en la vida del Centro
5. Impulsar la innovación educativa y nuestra formación permanente

La evaluación educativa tendrá las siguientes características:

- **Continua:** seguimiento trimestral de las actuaciones programadas.
- **Formativa:** estimulará nuestra reflexión y el análisis crítico sobre los procesos desarrollados y los resultados obtenidos.
- **Participativa:** procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad, profesores, alumnos, padres y PAS.

Los referentes para la evaluación interna del Centro serán los siguientes:

1. El grado de consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en el PEC y de las actividades programadas para conseguirlos.
2. La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades a la mejora del funcionamiento global del Centro y de los procesos educativos que se dan en él.
3. La identificación tanto de los aspectos positivos como negativos del Centro.
4. El análisis de las causas que expliquen el resultado obtenido.
5. La formulación de las propuestas de mejora de cara a próximos cursos.

El procedimiento a seguir tras cada uno de los periodos de seguimiento de evaluación interna será el siguiente:

1. Los agentes responsables elaborarán un pequeño informe del elemento evaluado, donde se recoja lo más positivo y lo que necesita mejorar, y las propuestas de mejora.
2. El ETCP elaborará un informe de síntesis de los informes parciales recibidos.
3. El informe del ETCP será presentado al Claustro y al Consejo Escolar para su conocimiento y aprobación respectivamente.

4. La Dirección arbitrará las medidas para que el contenido del informe sea conocido por toda la comunidad educativa.

La evaluación interna del Instituto se realizará atendiendo a tres dimensiones o contenidos:

a) La planificación del proceso educativo, para lo que se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos generales del Centro
- Grado de cumplimiento de la programación docente
- Grado de cumplimiento de la programación de las actividades de orientación y tutoría
- Grado de cumplimiento de las actividades extraescolares y complementarias

b) La dinámica de funcionamiento del Centro, que se centrará en análisis de los siguientes indicadores:

- Funcionamiento de los órganos unipersonales de gobierno
- Funcionamiento de los órganos colegiados: Consejo Escolar y Claustro
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, Departamentos y equipos educativos

c) Los resultados del proceso de aprendizaje del alumnado para lo cual se tendrá en cuenta:

- El clima del Centro
- Los resultados escolares

Los agentes responsables del proceso de evaluación interna serán los siguientes:

- ETCP y Equipo de Evaluación
- Departamentos didácticos
- Departamento de orientación

- Departamento de actividades extraescolares
- Consejo Escolar
- Claustro

Este proceso será continuo, pero tendrá una temporalización trimestral:

- Septiembre: elaboración o revisión del PEC
- Enero: seguimiento
- Marzo: seguimiento
- Junio: memoria final de Autoevaluación

Las técnicas y métodos de la evaluación tanto cualitativa como cuantitativa que utilizaremos para la recogida de datos serán las siguientes:

- Reuniones de los órganos de gestión y coordinación
- Cuestionarios y encuestas dirigidas a los distintos sectores
- Observación directa y visitas
- Análisis de documentos y resultados
- Elaboración de la memoria final de curso
- Grupos de discusión con Junta directiva de la AMPA

Tras la Memoria de Autoevaluación, los resultados ofrecidos por la AGAEVE y las reflexiones de los distintos Departamentos didácticos, se han elaborado las siguientes **propuestas de mejora** del Centro para el curso 2018/2019:

1. Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula

1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios

Propuesta de mejora 1: Mejorar la composición de los diferentes grupos y clases

Indicador

Seguimiento	Valoración de los distintos equipos educativos
Planificación Temporal	Primer trimestre
Responsables	Tutores / equipos docentes / Jefatura de Estudios

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro

Propuesta de mejora 2: Desarrollar un protocolo para reducir el absentismo escolar en las primeras horas de clases y las horas posteriores al recreo

Indicador

Seguimiento	Control de asistencia realizado en conserjería Control de asistencia a través de Séneca Protocolos de absentismo realizados
Planificación Temporal	Todo el curso
Responsables	Jefatura de estudios / tutores

Propuesta de mejora 3: Desarrollo de un nuevo protocolo en la aplicación de los partes de disciplina

Indicador

Seguimiento	Concreción y actualización del protocolo Registro de Jefatura de Estudios
Planificación Temporal	Todo el curso

Responsables	Jefatura de Estudios / tutores
--------------	--------------------------------

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el Centro y resultados de pruebas externas

Propuesta de mejora 4: Revisión del Plan de Recuperación de alumnos con asignaturas pendientes, y unificación de criterios y estrategias de evaluación

Indicador:

Seguimiento	Actualización del Plan de Evaluación y seguimiento de alumnado con asignaturas pendientes Informes de los equipos docentes
Planificación Temporal	Segunda evaluación
Responsables	ETCP / equipos docentes

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado

Propuesta de mejora 5: Revisión de las Adaptaciones Curriculares No Significativas

Indicador:

Seguimiento	Número de Adaptaciones No Significativas cargadas en Séneca Informe del departamento de Orientación y
-------------	--

	de los departamentos docentes
Planificación Temporal	Todo el curso
Responsables	Equipos docentes / departamento de Orientación

Propuesta de mejora 6: Revisión del Plan de Recuperación de alumnos con asignaturas pendientes, y unificación de criterios y estrategias de evaluación

Indicador:

Seguimiento	Actualización del Plan de Evaluación y seguimiento de alumnado con asignaturas pendientes Informes de los equipos docentes
Planificación Temporal	Segunda evaluación
Responsables	ETCP / equipos docentes

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno

Propuesta de mejora 7: Mejorar la actividad de tutoría (entrega de notas, coordinación de equipos docentes, modelos de comunicación con las familias, carpeta virtual de documentos para la tutoría, etc.)

Indicador:

Seguimiento	Seguimientos de los registros de tutoría y registros del Orientador
Planificación Temporal	Todo el curso
Responsables	Tutores / Orientador

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar

6.1. Regulación y educación para la convivencia

Propuesta de mejora 8: Concretar y aplicar el protocolo de actuación para los casos en los que un alumno/a sea expulsado de clase

Indicador:

Seguimiento	Concreción y actualización del protocolo Informe de la Jefatura de Estudios Registro del alumnado expulsado
Planificación Temporal	Todo el curso
Responsables	Jefatura de Estudios / profesorado de guardia

Propuesta de mejora 9: Mejorar los resultados referidos a los niveles de convivencia, y reducir el alumnado con conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, así como el número de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Indicador:

Seguimiento	Registro de tutoría Registro de la Jefatura de Estudios
Planificación Temporal	Todo el curso
Responsables	Jefatura de Estudios / tutores

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del Centro

Propuesta de mejora 10: Actualizar el protocolo de prohibición del uso de móviles

Indicador:

Seguimiento	Registro de partes de amonestación por este motivo
Planificación Temporal	Todo el curso
Responsables	Jefatura de Estudios

Propuesta de mejora 11: Mejorar la limpieza y el orden de las aulas, y tomar medidas básicas de ahorro energético

Indicador:

Seguimiento	Registro de tutoría Informe de Secretaría a partir del informe del personal de limpieza Premios del concurso de limpieza
Planificación Temporal	Todo el curso
Responsables	Tutores / Secretario / Jurado del concurso

4.8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES

- Dominio de la lengua oral y escrita en numerosos contextos. El uso funcional de una lengua extranjera. (COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA)
- Aplicar destrezas y actitudes que permitan razonar matemáticamente. Comprender una argumentación matemática. Expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático. (COMPETENCIA MATEMÁTICA)
- Usar de manera responsable los recursos naturales, cuidar del medio ambiente, consumo racional y responsable y la protección de la salud individual y

colectiva, todo ello dirigido a la calidad de la vida humana. (COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO)

- Utilizar normalmente los recursos tecnológicos para resolver problemas reales. Respetar la regulación social acordada sobre el uso de la información y sus fuentes en los diferentes soportes. (TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL)
- Emplear el juicio ético basado en valores y en prácticas democráticas para afrontar la convivencia y los conflictos. Ejercer la ciudadanía actuando con criterio propio, contribuyendo al fomento de la paz y la democracia y manteniendo actitudes constructivas, solidarias y responsables ante derechos y obligaciones ciudadanas. (COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA)
- Conocer, disfrutar y valorar el arte en su conjunto, empleando recursos propios de la expresión artística. Interés por la participación en la vida cultural de Andalucía, contribuyendo a la conservación del patrimonio cultural y artístico. Ser capaz de continuar aprendiendo con eficacia y autonomía, manejar de forma eficiente recursos y técnicas de trabajo individual y tener capacidad de cooperar con los demás y autoevaluarse (COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA)
- Ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar acciones y proyectos, tanto individuales como colectivos, con creatividad, confianza, responsabilidad, sentido crítico y cooperación (AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL)

Además, el Claustro del IES Christine Picasso ha acordado aplicar los siguientes **criterios comunes de evaluación**:

1º) La evaluación continua del alumnado se realizará por el equipo docente. Actuará de manera colegiada durante el proceso de evaluación y en la adopción de acuerdos. Estará coordinado por el profesor tutor. Las decisiones individuales que afecten a un alumno solo serán acordadas por los profesores que le impartan clase, absteniéndose los profesores de otras materias.

2º) La calificación de cada materia se decidirá por el profesor o profesora responsable de la misma.

3º) La información que se transmita a las familias tras las sesiones de evaluación será acordada por el conjunto de profesores y profesoras que imparten clase al alumno o alumna.

4º) Los profesores introducirán sus calificaciones en el programa informático Séneca con carácter previo a la sesión de evaluación (antes de las 12 horas de ese día), para que el tutor o tutora pueda preparar una valoración previa de los resultados.

5º) Los criterios de evaluación concretados en las programaciones serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

6º) Los alumnos promocionarán con todas las materias aprobadas o con una o dos suspensas, siempre que no sean Matemáticas y Lengua castellana y Literatura a la vez.

7º) Los alumnos que suspendan tres materias podrán, excepcionalmente, promocionar al curso siguiente siempre que:

a) El equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

b) Las tres materias suspensas no deben ser conjuntamente las materias instrumentales básicas: Lengua castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera y Matemáticas.

c) El acuerdo será adoptado por mayoría de profesores que imparten clase al alumno en la sesión de evaluación extraordinaria. En caso de empate decidirá el voto de calidad del profesor/a tutor/a.

8º) Faltas de asistencia a clases anteriores a un ejercicio escrito: En caso de no aportar justificación documental de asistencia a consulta médica, podrán adoptarse medidas correctivas de carácter académico.

9º) En caso de ausencia a un ejercicio escrito o examen final de trimestre, el alumno deberá justificar la asistencia a consulta médica documentalmente. En caso de no presentarla el alumno perderá el derecho a realizar el mismo.

10º) Los alumnos con necesidades educativas especiales que estén sujetos a ACIS promocionarán de curso teniendo en cuenta los criterios de evaluación adaptados a nivel de competencia curricular y especificados en su ACI.

Para la propuesta de obtención de Título de Graduado en Educación Secundaria no sólo se atenderá a la superación de los objetivos de las ACIS, sino también a los objetivos generales de la etapa y las competencias básicas de la misma.

5. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Programa de mejora de los rendimientos académicos (2º y 3º de ESO)

El Centro cuenta con un grupo de PMAR en 2º y 3º de ESO respectivamente. La adjudicación de los alumnos a dicho programa se hace según la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, en la que se especifican los requisitos para la incorporación al programa y la intervención del Departamento de Orientación.

El Centro además cuidará la selección del personal que imparte los ámbitos en PMAR dado que se trata de poder garantizar los aprendizajes no adquiridos por estos alumnos en años anteriores.

La normativa refiere claramente todos los pasos a realizar por el tutor y el orientador, y la información que hay que proporcionar a las familias, las cuales deben dar su conformidad.

Los alumnos que promocionen a 4º desde PMAR deberán seguir un programa de refuerzo y recuperar las materias pendientes de PMAR, si se da el caso.

Los alumnos de 2º de PMAR podrán ir a 3º de PMAR o 3º de ESO ordinario si cumplen las condiciones de promoción. Los alumnos de 3º PMAR pueden promocionar a 4º o permanecer en 3º PMAR siempre que cumplan los requisitos de edad. Las materias no superadas en cursos anteriores no tendrán que ser recuperadas por los alumnos de PMAR.

Programa de refuerzo de troncales en 1º de ESO

Para asegurar los aprendizajes de Lengua, Matemáticas, primera y segunda lengua extranjera en nuestro Centro los alumnos pueden acceder a Refuerzo de Lengua o Refuerzo de Matemáticas, bien porque tengan informe de

tránsito desde Primaria, bien porque sean alumnos que estén repitiendo o bien porque el Equipo Educativo así lo considere en cualquier momento del curso. Además, el resto de alumnado cuenta con una hora semanal de libre disposición dedicada al refuerzo de la primera y segunda lengua extranjera.

Estos refuerzos y talleres deberán proporcionar actividades motivadoras y metodología alternativa al currículum ordinario, ya que se trata de superar déficits por otras vías. En el Instituto se presentan como áreas de libre configuración autonómica. No tienen calificación ni constan en las actas, pero las familias deben ser informadas sobre los resultados en los tres momentos de evaluación.

Programa de refuerzo de 2º de ESO

En 2º de ESO, durante este curso escolar, la hora de libre disposición se ha dedicado a la ampliación y refuerzo de la segunda lengua extranjera.

Programa de refuerzo para los aprendizajes no adquiridos en 3º de ESO

Dentro del Plan de Recuperación General del Centro se incluyen tres talleres que refuerzan las instrumentales de Lengua y Matemáticas, creando tres talleres que atienden a la diversidad:

- Taller dirigido a recuperar Matemáticas de cursos anteriores
- Taller de Lengua, dedicado a recuperar aprendizajes no adquiridos en cursos anteriores
- Taller de Literatura creativa: atención a la diversidad del alumnado que sobresale en 3º, siendo así un complemento y enriquecimiento para el alumnado que rinde con normalidad o por encima de la media.
- Taller de Inglés, dedicado al refuerzo de esta lengua extranjera, que constituye la primera o la segunda lengua extranjera.

Los cuatro talleres se recogen como de libre disposición y de una hora semanal.

El seguimiento y asesoramiento, como la atención personalizada y los criterios de evaluación, serán asignados a un responsable de cada Departamento.

Programa de recuperación de aprendizajes no adquiridos en el Centro

El programa de refuerzo de materias pendientes se puso en funcionamiento en el curso 2016/2017 con el objetivo general de **mejorar el seguimiento y evaluación de los alumnos y alumnas con materias y ámbitos pendientes**, para lo que se plantearon los objetivos específicos siguientes:

- Agilizar la gestión del seguimiento de alumnos con materias pendientes
- Transmitir a los alumnos y a sus familias la importancia de superar los contenidos de las materias pendientes
- Coordinar algunas actuaciones clave de todos los Departamentos didácticos
- Informar adecuadamente a todos los implicados de los procedimientos que se seguirán y fechas de realización de actividades
- Realizar un seguimiento de la evolución de los alumnos a lo largo del curso

Para alcanzar estos objetivos se ha trabajado en los ámbitos académicos, administrativos y de comunicación con los alumnos y sus familias.

Dado que las distintas asignaturas tienen condiciones de continuidad diferentes y se abordan con enfoques variados, se consideró conveniente fijar solamente algunos aspectos clave comunes:

- Todos los Departamentos propondrán (como ya lo venían haciendo) materiales para que los alumnos fueran trabajando de forma coordinada con el profesorado.
- El seguimiento de las materias pendientes se dividirá en dos partes: dos parciales. Al final de cada uno de ellos se fija una fecha que puede ser para entregar trabajos o bien para realizar un examen.
- Estas fechas se agrupan en dos quincenas: para este curso, en la segunda quincena de enero y la segunda quincena de abril, respetando alguna excepción si coinciden en el día y no hay otra posibilidad.
- Los alumnos que no hayan superado la primera parte de la materia podrán superar toda la materia en la segunda convocatoria. Los que tampoco

superen alguna materia en esta segunda convocatoria podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria de septiembre, como ya era habitual.

Los Departamentos de lenguas (Lengua Castellana y Literatura, Francés e Inglés), conforme a la forma de aplicar la evaluación continua en sus áreas, acordaron que las materias pendientes de cursos anteriores se superarán aprobando la primera evaluación de la asignatura correspondiente del curso presente. Los alumnos que no cursen la materia correspondiente (Francés o Inglés como segundo idioma), así como los que no superen esa primera evaluación, podrán acogerse a las convocatorias de los parciales citados.

No se ha considerado conveniente llegar a unos criterios de evaluación y de calificación unificados. Algunos Departamentos solo exigen la entrega de trabajos, mientras que otros evalúan con trabajos más exámenes.

Para facilitar la gestión administrativa se ha elaborado una hoja de cálculo con los datos cruzados de alumnos con materias pendientes para poder extraer listados por Departamentos, por grupos y por alumnos. En los distintos Departamentos se detectan los errores que se hayan producido, tanto en los listados del programa Séneca, como en los de la hoja de cálculo. Una vez corregidos los errores, se envía una carta a las familias de los alumnos con materias pendientes, con cuatro partes:

- Exposición de la importancia de superar las materias pendientes
- Un recibí que recogerán los tutores
- Listado de las asignaturas pendientes del alumno o alumna
- Calendario de exámenes y fechas de recogida de trabajos de los dos parciales

Además de esta información general, cada Departamento comunica a los alumnos los criterios y procedimientos concretos para abordar las asignaturas de su competencia.

Tras el primer parcial, los profesores anotarán las calificaciones en una hoja de cálculo para generar boletines de calificaciones informativos a las familias, que serán devueltos a los tutores con la firma de los responsables legales de los alumnos.

Cada curso escolar se facilita un formulario de evaluación a todos los Departamentos. La valoración general de los Departamentos que entregan el formulario cumplimentado es positiva.

Aula de Atención Lingüística (ATAL)

Para el presente curso escolar el Centro cuenta con una profesora a tiempo parcial, que acude un día a la semana, en el que atiende a todo el alumnado extranjero que lo necesita.

El Centro cuenta con alumnado de diferentes nacionalidades, con los que se organiza la atención en función del nivel de dominio de la lengua castellana.

5.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ESPECÍFICAS

Los alumnos con NEAE estarán atendidos en el Centro por la profesora PT (Pedagogía Terapéutica) y la profesora de AL (Audición y Lenguaje). Dicha atención estará en función de la significatividad de las ACIS individuales. Se dará prioridad a la discapacidad para continuar con las dificultades de aprendizaje.

➤ **ACIS significativas**

Las adaptaciones curriculares significativas son responsabilidad de la PT ya que afectan a la modificación de los objetivos y criterios de evaluación. Un criterio claro es saber que el alumno posee un desfase superior a dos cursos escolares.

➤ **Adaptaciones no significativas**

Será el profesor de área el responsable de estas adaptaciones, teniendo que ser recogida en la programación de esta área, ya que afecta a la organización de los contenidos, metodología o procedimientos e instrumentos de evaluación.

Nos vemos obligados a realizarla con alumnos con desfase curricular o dificultades de aprendizaje.

➤ **Adaptaciones para alumnado con altas capacidades (ACAI)**

La detección de alumnos de altas capacidades se realizará según el siguiente protocolo determinado por el Equipo Técnico Provincial:

- Evaluación del alumnado procedente de Primaria sin diagnóstico y posible candidato

- Grabación en Séneca de talentos complejos o sobredotación
- Información a las familias

Una vez detectado el alumno de altas capacidades, el Centro informará al Equipo Educativo para que esté alerta y le exija la máxima calificación en todas las áreas. A través de las familias el Centro se informará de las actividades extraescolares que realiza el alumno (idiomas, música, deporte, etc.) El Departamento de Orientación asesorará sobre qué tipo de complemento escolar conviene al alumno. Por último, se planteará a alguna de las tres áreas instrumentales hacer una propuesta de enriquecimiento.

La organización académica del Centro para la atención a la diversidad se ha dispuesto de la siguiente manera:

CURSO	GRUPO	MATERIA	HORAS
1º	1	Programa Refuerzo Lengua	3
	1	Programa Refuerzo Matemáticas	3
	4	Taller de Inglés	4
	4	Taller de Francés	4
2º	4	Taller de Inglés	4
3º	1	Taller de Literatura Creativa	1
	1	Taller de pendientes Lengua	1
	1	Taller de pendientes Matemáticas	1
	1	Taller de Inglés	1

4º	1	Refuerzo de Lengua	3
----	---	--------------------	---

Criterios de asignación de los Refuerzos

a) Alumnado

- Alumnado que no promociona.
- Alumnado que, aún no promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Quienes acceden a 1º de la ESO y requieren el refuerzo en las materias instrumentales básicas: los CEIP pasarán la información del alumnado de 6º de Primaria en junio en la reunión de la comisión zonal.
- Aquellos alumnos en quienes se detecten dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.
- El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado: (cambios sociales y relaciones de género, francés 2º idioma o inglés 2º idioma).

b) Profesorado

El profesorado que imparte los programas de refuerzo pertenece a los Departamentos de Matemáticas, Lengua castellana y literatura e Inglés. En la medida de lo posible, el profesor que imparte el citado programa de refuerzo también lo es del grupo común.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias.

Los programas de refuerzo no contemplarán calificación final, ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

Áreas y alumnado implicado:

Horas de libre disposición

ACTIVIDAD	UNIDADES	ALUMNADO
Taller de Inglés	1º ESO	85
Taller de Francés	1º ESO	104
Taller de Inglés	2º ESO	96
Taller de pendientes Matemáticas	3º ESO	26
Taller de pendientes Lengua	3º ESO	23
Taller de Literatura Creativa	3º ESO	24
Taller Inglés	3º ESO	22

Programa de Refuerzo de Materias Instrumentales Básicas

MATERIA	CURSO	ALUMNADO
Programa Refuerzo de Lengua	1º A/B/C/D	11
Programa Refuerzo de Matemáticas	1º A/B/C/D	8
Refuerzo de Lengua	4º A/B/C	8

5.3. PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

Los Departamentos didácticos diseñarán un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias.

Los programas incluirán un conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada del alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación. Se desarrollará un plan de recuperación de materias pendientes, que facilitará la información personalizada a padres y alumnado de forma individual

En el caso de las áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable será el de la materia correspondiente. Si no tiene continuidad, se asignará a un profesor del Departamento correspondiente.

Si el alumno no obtiene evaluación positiva en junio podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre y para ello, el profesor que tenga a su cargo el programa, elaborará y entregará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados, así como la propuesta de actividades de recuperación.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se encuentran dentro de las programaciones de las diferentes áreas.

La información al alumnado y a sus representantes legales se canalizará a través de los tutores y del Tablón de Anuncios dispuesto a tal efecto.

6. PLAN DE CONVIVENCIA

El presente PLAN DE CONVIVENCIA se basa en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

6.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

6.1.1. Características del Centro y de su entorno

Nuestro Centro es un Centro con alumnado solo de Educación Secundaria Obligatoria con 15 unidades de ESO, un grupo de PMAR de 2º y otro de 3º.

Está situado en el centro de la ciudad, el entorno que le rodea es de nivel socioeconómico medio en general, aunque conviven varios tipos de población diferente, según la procedencia del alumnado.

6.1.2. Características de la Comunidad Educativa

La comunidad educativa se caracteriza por:

- Alumnado con distintos niveles de competencia:
 - El alumnado de la sección bilingüe, procedente de CEIP García Lorca
 - El alumnado del CEIP García Lorca y del CEIP Cristo de Mena
 - El alumnado de varios centros tanto públicos como privados de la capital
 - El alumnado inmigrante
- Profesorado: Se está configurando una plantilla bastante estable, cuyo principal objetivo ha sido ir creando un clima de convivencia y un estilo propio en el Centro y que ha servido para configurar un proyecto educativo.
- Familias: Al hacer una breve descripción del alumnado, se deduce que podemos tener dos grandes tipos de familias, ya que por un lado nos encontramos padres/madres preocupados o muy preocupados por la formación de sus hijos/as y otro grupo de padres/madres que no atienden a unos mínimos de preocupación por la educación de estos.

Hemos tenido y tenemos muy claro que en el trabajo con el alumnado en esta etapa adolescente hay que implicar a las familias y, por ello, nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) así lo prioriza a través de la Acción Tutorial (AT).

Destacamos además la excelente colaboración del AMPA y su implicación en el Centro.

6.1.3. Situación de la Convivencia en el Centro

El clima del Centro, en general, es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad educativa es correcto y respetuoso.

El tipo de conducta problemática más frecuente y que corresponde generalmente a los alumnos de 1º curso de la ESO, tiene que ver con incumplimientos de deberes o conculcación de derechos de carácter leve. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que contempla el Decreto 327/2010, de 20 de junio de 2011.

De forma aislada, aparecen casos de alumnos con comportamientos negativos en el aula, que impiden que la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesor, incluso faltándole al respeto. Son alumnos, por otra parte, que en general no han mostrado interés alguno por las materias impartidas, en muchas ocasiones no traen el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, presentan trastornos de aprendizaje y acumulan un significativo retraso escolar.

Los profesores manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de nuestros alumnos es, habitualmente, bueno y respetuoso. Se encuentran a gusto en el Centro. Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que “muestran *poco interés*” por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención o/y distraen a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase.

También se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación, racismo o xenofobia, con alumnos procedentes de otros países.

Las familias están preocupadas principalmente por aquellos asuntos del alumnado que interfieran en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente.

El alumnado concede importancia principal a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad.

6.1.4. Actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas

Entre las acciones desarrolladas hasta ahora destacamos:

- Elaboración conjunta de las normas generales del Centro.
- Información a los alumnos y a las familias sobre el funcionamiento del Centro, su organización y sus normas de convivencia; los debates en clase sobre la convivencia, sobre las normas relacionadas con estas que aseguren el correcto trabajo en el Instituto; la solicitud de implicación de los padres para que animen a sus hijos a seguir conductas positivas de observancia de las normas establecidas; la realización de campañas de limpieza del Centro, etc.
- Información telefónica inmediata a los padres de las conductas contrarias a las normas cometidas por sus hijos por parte del profesor que ha tenido la incidencia. Comunicación urgente a los padres cuando el número de faltas a las normas de convivencia puede conllevar una sanción más grave.
- Hojas de Control personalizada para aquellos alumnos con conductas negativas, tras la firma de un compromiso de cambio, por el alumno y su familia (elaborado conjuntamente por el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios).
- Se ha llevado a cabo una actualización del ROF.
- Priorización de dichas normas en el Plan de Acción Tutorial incluido en nuestro Proyecto Curricular de Centro. En él se enfatizan actividades con los alumnos que tienen como objetivo entrenarles en habilidades sociales, para fomentar la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del Centro, para analizar y comentar con los alumnos los derechos y deberes. El Equipo Directivo, el Departamento de Orientación y los tutores suman su esfuerzo para llevar a cabo este cometido y conseguir los objetivos propuestos.
- Evaluación trimestral de la convivencia en el Centro a través de los informes emitidos por los tutores y las juntas de evaluación de cada grupo

de alumnos, y el informe que elabora la Jefatura de Estudios a partir de los partes de incidencias y las amonestaciones emitidas.

- Información al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del estado de la convivencia en el Instituto.

Junto a esta labor eminentemente formativa de interiorización, también se responde con la aplicación de las normas de convivencia, establecidas por el Claustro y Consejo Escolar; procurando observar las normas y corrigiendo las conductas contrarias a las mismas.

6.1.5. Relaciones con las familias y con otras instituciones del entorno

- Relación familia-tutores: Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, quienes convocan a los padres, bien colectivamente, al menos una vez al año y a principios de curso, o bien individualmente, a lo largo del mismo.
- Implicación de las familias de los alumnos que han obtenido malos resultados en la 1ª evaluación.
- Cada curso escolar, el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación reciben, en marzo, a los padres de los alumnos que se matricularán en 1º de ESO, informándoles de las características y funcionamiento de nuestro Centro.
- Al inicio del nuevo curso, el equipo directivo asiste a la primera asamblea general de padres y madres, donde recuerda la organización y funcionamiento general del Centro y resuelve las dudas e inquietudes que le transmiten los padres.
- Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, cuya Junta Directiva siempre ha mantenido un estrecho contacto con la Dirección del Centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.
- De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

6.1.6. Experiencias y trabajos previos realizados en el Centro en relación con la Convivencia

- Trabajo del profesorado para concretar y elaborar nuestro Proyecto Educativo
- Consenso de normas generales por parte del Claustro
- Información a los padres de nuevo ingreso
- Aplicación de sanción grave ante las agresiones o peleas
- Comunicación inmediata (en el día) de la incidencia a los padres de forma telefónica, con las aclaraciones correspondientes
- Hoja del “parte de incidencia” para la familia en el día
- Comunicación a J. Estudios y al tutor/a
- Casos graves, derivación al Departamento de Orientación

6.2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Pensamos que la convivencia es cosa de todos y que el alumnado está en un proceso de aprendizaje y debe acostumbrarse a unas normas y a un “**saber estar**”, que generalmente adquiere en el ámbito familiar. Sin embargo, la adolescencia es una etapa muy conflictiva, por lo que es preciso sentar las bases para la convivencia presente y futura.

En primer lugar, creemos en la importancia **del uso adecuado del lenguaje** en todas sus connotaciones. Por ello nos proponemos:

- Cuidar el estilo de comunicación del profesorado hacia el alumnado
- Educar y corregir el estilo de comunicación del alumnado hacia el profesorado
- Fomentar un buen estilo de comunicación entre el alumnado
- Difundir y hacer cumplir nuestro legado sobre el “Comportamiento en el Centro”

- Implicar a las familias en las tareas educativas, en el más amplio sentido del término
- En caso de comportamientos graves según las normas de convivencia, se diseñará un plan de actuación individualizado, conjuntamente por la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

6.3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE AULA

1.- Estilo de comunicación

Debemos cuidar nuestras formas de relacionarnos con los compañeros y el personal del Instituto. Por ello, recomendamos tener en cuenta:

- Estilo general respetuoso
- Tono de voz
- Formas de responder
- Postura de estar en clase y en el Centro
- Utilizar las formas de cortesía: “por favor”, “gracias”
- Cuidar la imagen personal: higiene, vestimenta adecuada

2.- Estás en un Centro educativo / no recreativo

Por ello es mejor que conozcas las cosas que son motivo de sanción:

- Comer cualquier tipo de chucherías (chicles, caramelos...)
- Traer cualquier aparato electrónico
- Traer el móvil (para cualquier urgencia el alumno puede ser localizado a través del teléfono del Centro)
- Fumar
- No se permitirá el uso de gorras u otros accesorios inadecuados

3.- Funcionamiento / horarios

Las clases empiezan a las 8,15. Es importante la puntualidad pues las puertas del Instituto se cerrarán a las 8,25. No se permitirá la entrada después de esta hora, salvo justificación paterna por escrito.

Una vez que el alumnado entra en el Centro no podrá salir a no ser que un familiar lo recoja, por algún motivo, que dejará firmado en conserjería.

Una vez suena el timbre, los alumnos permanecerán en clase.

No acudir al aseo ni salir al pasillo entre-clase.

Al aseo se podrá ir en el recreo, o con permiso del profesorado.

El delegado/a dejará la clase cerrada al abandonar el grupo el aula.

El cuidado del material del aula y del Centro es tarea de todos (se especificará la forma de sanción o pago de los desperfectos).

Es un objetivo para todos la limpieza del Centro, por ello es importante empezar por nuestro entorno, el aula, el patio, las pistas, etc.

4.- Parte de incidencia

Un parte de incidencia es una sanción, por tanto, debe evitarse siempre.

Los partes pueden ser de distinta gravedad, por ello, y en su momento, el profesorado lo especificará detalladamente y llamará a la familia, dado que todo parte conlleva una sanción que se ha de cumplir.

6.4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN

Composición

La Comisión de Convivencia estará constituida por el Director o Directora, la Jefatura de Estudios, dos padres de alumnos, dos profesores y dos representantes del alumnado.

Plan de reuniones

La Comisión de convivencia se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada, o se precise para tomar una decisión.

Plan de actuación

- Mediar en los conflictos originados por conductas graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.
- Estudiar junto al Equipo Directivo los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar al Equipo Directivo en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.
- Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.
- Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar, y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.
- Evaluar aquellas actividades que figuren en el Plan de Convivencia.
- Elaborar un informe trimestral que recoja las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

6.5. AULA DE CONVIVENCIA. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Pensamos que la implicación en el trabajo diario por parte del alumnado y la implicación del profesorado y de las familias podrá cambiar actitudes que fomenten el esfuerzo, y contribuyan a mejorar los éxitos escolares, motivar hacia el estudio y construir proyectos futuros.

Por ello no creemos en el aula de convivencia como un lugar donde se aparte del grupo al alumnado para hacer otras tareas, **ya que es en el grupo donde el alumno debe aprender a aceptar unas mínimas reglas de juego** en la convivencia diaria. El alumnado debe socializarse en el grupo clase. Para ello:

- El alumnado debe ser atendido según sus capacidades y competencias, educando su atención, concentración y esfuerzo diario.
- En algunos casos graves o muy graves deberemos intervenir inmediatamente, junto al profesor de guardia, que custodiará "el aula de estudio" (es un espacio habilitado junto a los departamentos didácticos, donde el alumnado expulsado de clase debe trabajar). Además, siempre irá acompañado de un parte de incidencia, y el hecho será comunicado a la familia a la mayor brevedad posible.

Compromisos de convivencia

El modelo de compromiso se adjunta al final de este documento.

Mediación

- Procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar.
- Procedimiento para la comunicación de la aplicación de esta medida a la Comisión de Convivencia del Centro, al tutor o la tutora y a las familias del alumnado implicado.
- En caso de necesidad de mediación en un conflicto, será la Comisión de Convivencia la que determine la composición de los miembros del equipo de mediación.

Actuaciones de carácter preventivo

- Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado
- Actividades para favorecer la relación de las familias y el Centro Educativo
- Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, en la igualdad entre hombres y mujeres
- Medidas de carácter organizativo que faciliten la normal convivencia entre todos y todas

6.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La complejidad de algunos casos y la aparición de nuevas conductas negativas (*bullying*, dificultad en el proceso de integración de inmigrantes...), hacen necesaria una formación permanente a través de cursos, talleres o grupos de trabajo que sean útiles y realistas, y en los que se implique la mayor parte del profesorado. Una formación dirigida al fomento de la convivencia, la detección precoz del conflicto y la resolución pacífica de los mismos e identificación de situaciones de acoso real y/o virtual, en la interacción en clase o a través de las redes sociales.

Es el Departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa quien determinará las necesidades y prioridades para el desarrollo del Proyecto Educativo del Centro

6.7. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de diferentes cauces: información a padres y madres en la primera reunión general, sesiones del Claustro de Profesores, copiado del documento que contiene el presente Plan de Convivencia en soporte informático, para ser instalado en los ordenadores de la Sala de Profesores y de los Departamentos, mediante la página Web del Centro, actividades específicas incluidas en el Plan de acción Tutorial...

a) Procedimiento para que la Comisión de Convivencia conozca y valore el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el Director o Directora

Será la Comisión de Convivencia quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Así mismo, el Consejo Escolar participará en el seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la Jefatura de Estudios.

b) Procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado

El profesor que observe, en un alumno, una conducta contraria a las normas de convivencia se comunicará telefónicamente con la familia, lo antes posible. Posteriormente, cumplimentará el correspondiente parte de amonestación, entregando el original al alumno y copia al tutor y Jefatura de Estudios. Estos últimos, según la gravedad o reiteración en la falta, citarán a los padres/madres a la máxima brevedad.

c) Procedimiento para la inclusión de las propuestas de mejora en la memoria del Plan de Convivencia

Para comprobar si se están alcanzando los objetivos fijados, a través de las actuaciones especificadas, se establecen los indicadores de evaluación siguientes:

- Gravedad de los incidentes producidos en el Centro
- Grado de desarrollo y efectividad de las actividades recogidas en el Plan de Acción Tutorial destinadas a prevenir conflictos en el Centro
- Análisis de las actividades organizadas por los diferentes Departamentos, en colaboración con el de Actividades Extraescolares y Complementarias, que pueden influir en la prevención de incidentes
- Grado de implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la prevención, detección y resolución de los conflictos generados en el Instituto
- Grado de resolución de los conflictos generados
- Grado de implicación de la Administración educativa
- Indicador del gradiente de conflictividad

De manera continua, utilizando la observación y el intercambio de opiniones entre el Equipo Directivo y los distintos miembros de la comunidad educativa, a través de la lectura de las memorias de los Departamentos y de las intervenciones de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar.

La información recogida se reflejará en la memoria final de curso y servirá de referencia para incluir las modificaciones oportunas en el Plan de Convivencia siguiente.

6.8. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA (SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS)

El profesor o profesora que observe o detecte en el alumnado una conducta contraria a las normas de convivencia, cumplimentará un parte de incidencia entregando copias del mismo al tutor y a la Jefatura de Estudios. El tutor registrará esta incidencia, y su corrección, en el Sistema de Gestión de la Convivencia de SÉNECA.

6.9. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS

Será llevada a cabo por la Junta de delegados.

6.10. DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y DE LAS MADRES DEL ALUMNADO

El procedimiento para su elección, las funciones para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia y los mecanismos para la coordinación con el tutor o tutora del grupo correspondiente, todo se hará según lo indicado en la normativa correspondiente, en concreto el artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas: Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

6.11. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Actividades a nivel general

- Conocimiento del Plan por todos los sectores de la Comunidad Educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación, a través de las distintas reuniones de los órganos colegiados y de carácter pedagógico, reuniones de padres y AMPA
- Incidencia en la mejora de la vigilancia en el recreo y en los cambios de clase
- Realización de campañas de actividades que redunden en el conocimiento compartido de los bienes comunes (equipamiento, instalaciones, energía...) y de la implicación de todos para su cuidado, mantenimiento y promoción

Actividades de las familias

- Conocer el Plan a través de reuniones de padres, entrevistas con el tutor, participando en el Consejo Escolar y/o reuniones del AMPA, etc.

- Informar al tutor si sus hijos sufren alguna alteración del comportamiento o situaciones de acoso e intimidación para actuar rápidamente y evitar posibles daños en el desarrollo de la personalidad de sus hijos.
- Colaborar con el Centro en las medidas impuestas a sus hijos en el caso de incumplimiento de las normas de convivencia, acoso, agresión e intimidación con la finalidad de modificar dichas conductas y favorecer un desarrollo positivo de la personalidad de sus hijos.
- Colaborar con el tutor de sus hijos y el Centro en cuantas cuestiones se les soliciten.

Actividades del personal no docente

- Informar al Equipo Directivo de cualquier situación que observen de conductas disruptivas, agresiones, acoso e intimidación, alteraciones del comportamiento, etc. para su inmediata intervención.
- Colaborar en las horas de recreo y en los cambios de clase, por ser momentos especialmente propicios para que se produzcan conductas contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

Actividades de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos

- Dará a conocer a todos sus miembros el Plan de Convivencia (Junta Directiva en la Asamblea General).
- Potenciará la participación de los padres en la vida del Centro.
- Organizará, si es posible, charlas, debates, etc. sobre temas educativos:
 - Convivencia y comunicación
 - Educar en la responsabilidad y en la tolerancia
 - Relaciones padres e hijos
 - Aprender a controlarse, poner límites y tolerar los fracasos
 - Acoso e intimidación y estrategias para abordarlo
 - Adolescencia y juventud

- Resolución de conflictos

Relaciones con otras instituciones

- Servicios Sociales. Protección de menores
- Organizaciones no gubernamentales
- Servicios sanitarios de la zona

6.12. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO

Actividades en Departamentos Didácticos y Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

- Formular propuestas en el ETCP para la mejora de la convivencia en el Centro y detectar posibles conductas problemáticas.
- Incluir en las programaciones de los Departamentos y programaciones didácticas actividades para trabajar con los alumnos la formación en actitudes, valores y normas que forman parte de los contenidos curriculares de las asignaturas, áreas y materias. Asimismo, añadir actividades de recuperación, refuerzo y profundización para atender a la diversidad y prevenir el fracaso escolar.
- Planificar en las programaciones didácticas situaciones de “aprendizaje cooperativo”. Dichos aprendizajes mejoran la convivencia, ayudan a crear un clima positivo en el aula y dan respuesta a la diversidad de los alumnos.
- Disponer, de manera sistemática, de materiales para trabajar fuera del Instituto y que serían utilizados por el alumnado en situaciones de expulsión del Centro.

6.13. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO, EN COORDINACIÓN CON QUIENES EJERCEN LA ORIENTACIÓN, PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA

Actividades del Claustro de Profesores y Equipo Educativo en general

- En las Sesiones de Evaluación detectar no solamente problemas de aprendizaje, sino también posibles problemas de integración, adaptación,

problemas de conducta, acoso e intimidación para poder abordarlos tanto a nivel individual como grupal.

- Los profesores se implicarán en el desarrollo de las actuaciones y procedimientos planificados en este Plan. Comunicarán a la Jefatura de Estudios y/o al tutor los incumplimientos de las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación que observen en los alumnos.

Actividades del Departamento de Orientación

- Realizar propuestas para la mejora y aplicación del Plan.
- Asesorar, en el caso de que la problemática lo requiera, en los procedimientos de alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.
- Participar, siempre que sea posible, en las sesiones de evaluación inicial y evaluaciones ordinarias.
- Poner a disposición de los tutores, en la medida de lo posible, materiales, cuestionarios, documentos, bibliografía, etc., para llevar a cabo las actividades del Plan.
- Cooperar en la relación tutores familia.

Actividades de Acción Tutorial

- Realizar actividades de acogida e integración de los alumnos.
- Dar a conocer las normas de convivencia y disciplina, Plan de Convivencia y sus procedimientos, etc.
- Revisar continuamente las incidencias de convivencia y coordinar el diálogo en la clase para la resolución de los conflictos.
- Sesiones de evaluación. El tutor, antes y después de las evaluaciones, comentará con los alumnos las normas de convivencia, problemas de disciplina, etc. y llegará a acuerdos de mejora con el grupo de alumnos.
- Programar y desarrollar de forma progresiva y con métodos de aprendizaje cooperativo, a lo largo de los diferentes cursos y niveles educativos, los temas que prevengan y mejoren la convivencia en el Centro.

- Comunicar a Jefatura de Estudios los incumplimientos de las normas de convivencia.
- Fomentar la colaboración de los padres y madres con el Centro para prevenir y abordar las posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.
- Colaborar con el Departamento de Orientación cuando el caso y/o los procedimientos de actuación lo requieran.
- Implicar a los padres en la modificación de conductas y actitudes.

6.14. ACTUACIONES DE LA TUTORA O EL TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO

- Presentación al grupo de compañeros
- Explicación de las normas y funcionamiento del Centro y aula
- Valoración para conocer su competencia curricular
- Asignarle temporalmente un compañero/a tutor/a para favorecer su integración al grupo y al Centro; y, dado el caso, favorecer el aprendizaje de nuestro idioma

6.15. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES

- Una vez conocido el caso por el equipo directivo, se recabará toda la información necesaria, con la participación directa del tutor/a.
- Se contará con la colaboración del Departamento de Orientación en todo momento.
- Se informará a las familias afectadas por separado.
- Si es necesario se tomarán medidas preventivas y de protección a las víctimas.

- Normalmente, hechos como estos desembocarán en la apertura de un expediente con la privación del derecho a asistir al Centro en un periodo mayor de tres días y menor de un mes, y con la aplicación de otras medidas de carácter educativo guiadas por el Departamento de Orientación, enfocadas a provocar una modificación de conducta y ayuda personal.
- Apertura de protocolos de acoso, maltrato, etc.

7. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

7.1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Autoprotección Escolar (PAE) es un conjunto de normas y consejos que debemos seguir para desalojar el Centro rápidamente en casos excepcionales. Un Plan de Autoprotección es un instrumento vivo, es decir, permanentemente conocido y actualizado por todos los usuarios del Centro Escolar que nos permite:

- PREVER una emergencia antes de que ocurra.
- PREVENIR la emergencia, disponiendo los medios materiales y humanos disponibles, dentro de un límite de tiempo razonable, para que no llegue a desarrollarse o para que sus consecuencias negativas sean mínimas.
- ACTUAR ante la emergencia cuando, pese a lo anterior, haga aparición, usando para ello los medios de que nos hemos dotado anteriormente para su neutralización.

El objeto del Plan de Autoprotección Escolar es el de aplicar un conjunto de medidas, disposiciones y acciones en el Centro escolar, encaminadas a evitar o reducir los efectos de un incendio, derrumbamiento, amenaza de bomba o cualquier otro tipo de emergencia que pueda producirse, que ponga en peligro la integridad física de las personas que se encuentren en las dependencias del mismo.

El grado de eficacia dependerá de la preparación y coordinación existentes entre los diferentes equipos implicados en el PAE y de las siguientes actuaciones:

- El adiestramiento de los alumnos con función específica en el Plan

- La mejora de los medios materiales de Autoprotección
- La corrección de las deficiencias encontradas que influyen en el riesgo
- La inspección periódica de normas de comportamiento ante emergencias
- La sensibilización del alumnado por medio de charlas periódicas, concursos de redacción y trabajos relacionados con el Plan de Autoprotección
- La programación de ensayos y simulacros de emergencia que permitan evaluar la efectividad y grado de eficacia del Plan

Con este Plan se pretende analizar los posibles riesgos que puedan afectar al Centro y organizar, de acuerdo con los medios y recursos técnicos y humanos disponibles, la actuación más adecuada en cada caso de emergencia.

7.2. ANÁLISIS DE RIESGOS

7.2.1. Identificación del Centro

Nombre del Centro: IES Christine Picasso
Domicilio: C/ Rachmaninov nº 4
Municipio: Málaga C.P.: 29002
Teléfono: 951298604
Fax 951298616
E-mail: 29701350.edu@juntadeandalucia.es

En el presente curso escolar cuenta con cuarenta y cinco profesores y 428 alumnos.

Cuenta con dos edificios y un solar de 3650 m², de forma irregular

Límites: el solar linda:

Al Norte C/Rampa de la Aurora

Al Sur C/Rachmaninov

Al Este C/ Callejones del Perchel

Al Oeste C/ Gabriel Celaya

Al mencionado solar se accede por 4 puertas de los siguientes anchos:

- Puerta 1 de 3,80 m. desde la calle Rachmaninov de 25 m. (Puerta principal)
- Puerta 2 de 1,00 m. desde la calle Rachmaninov de 25 m. (Acceso al gimnasio)
- Puerta 3 de 2,70 m. desde la calle Rachmaninov de 25 m. (Acceso al patio)
- Puerta 4 de 2,80 m. desde la calle Gabriel Celaya de 30 m. (Acceso al aparcamiento)

Se adjunta plano de situación en el que se indica:

- Situación del Centro dentro de la localidad
- Situación del Parque de bomberos (el más cercano se encuentra a 2,5 Km.)
- Recorrido más corto a realizar por los bomberos para llegar al Centro

Se adjunta foto aérea en la que se indica:

- Ubicación de los edificios dentro del solar
- Entradas y salidas

En los alrededores no existen actividades molestas o peligrosas.

La distancia al Parque de Bomberos más cercano es de 2,5 Km. En caso de emergencia estos pueden acceder a los dos edificios que se encuentran en el solar. Anexo al edificio principal se construyó unas escaleras de emergencia.

7.2.2. Situación: el barrio

El Instituto Público de Educación Secundaria Christine Picasso se ubica en uno de los barrios más antiguos y tradicionales de la ciudad de Málaga.

En la zona del Perchel, se han realizado innumerables cambios a lo largo de los últimos catorce años dando lugar a dos áreas extremadamente diferentes, desde un punto de vista sociocultural, en una misma zona. Por un lado, encontramos la zona o área Centro Larios, en donde se han edificado bloques de pisos de nueva construcción junto a un Centro comercial. Aquí el nivel de la población es elevado, pudiéndose considerar clase social media-alta.

Por otro lado encontramos la zona tradicional del barrio del Perchel, constituida por casas matas de gran antigüedad, en donde habita una población de clase social media-baja, encontrándonos familias desestructuradas y/o en paro. Gran parte de esta población procede de las zonas interiores de la provincia malagueña en busca de un asentamiento en la zona de crecimiento incontrolado de la costa. Actualmente sigue recibiendo una población variada proveniente del fenómeno migratorio que está afectando a España y del que se hace eco en el Centro.

7.2.3. Localización geográfica

La provincia de Málaga se divide en seis comarcas. La capital pertenece a la denominada Comarca de Málaga. La ciudad se localiza en el Centro de la Hoya de Málaga, delimitada por los Montes, el río Guadalhorce y la zona costera oriental.

7.2.4. Geología

Málaga se encuadra dentro del ámbito de influencia de las Cordilleras Béticas, formadas durante el Mioceno, que se integran en el conjunto de las cadenas alpinas europeas. Se trata de una zona afectada por fenómenos orogénicos y tectónicos. A través del estrecho de Gibraltar se está produciendo la colisión entre las placas tectónicas Africana e Ibérica.

El Instituto Christine Picasso está ubicado en la Hoya de Málaga. En esta zona, los materiales que aparecen en mayor profusión pertenecen al Complejo Maláguide, que constituye un manto de corrimiento sobre el Alpujárride. El

7.3. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El funcionamiento del Centro gira en torno al vestíbulo de ingreso que separa las zonas de administración y uso general de las zonas de aulas y departamentos. El IES Christine Picasso cuenta con dos edificios diferenciados en cuanto a características funcionales: el principal, el Salón de Usos Múltiples y Casa de Conserje. El edificio se terminó de construir en el año 2003.

a) El edificio principal cuenta con dos plantas sobre rasante y un sótano, con escaleras de comunicación entre plantas y ascensor.

En el **sótano** se encuentra el almacén principal, un aula laboratorio de idiomas y dos servicios para uso del personal de limpieza. A la misma altura, se encuentra un aula de desdoble a la que se accede desde el patio.

En la **planta baja** se distribuye el vestíbulo principal de acceso, que divide la zona docente y la zona destinada a la administración y servicios generales. El gimnasio se encuentra conectado con dicha zona y en él, además, se distribuyen los vestuarios para ambos sexos.

En la zona de administración se encuentra la conserjería, la secretaría, el Departamento de Educación Física, unos servicios para profesores y un cuarto donde se encuentran los servidores informáticos. Al otro lado del vestíbulo se encuentran dos aulas (antiguo laboratorio de Física y Química y antigua aula de Plástica), el aula de Informática, el aula de Música y el Taller de Tecnología.

En la **entreplanta primera** existe un aula para un grupo ordinario, un aula de apoyo y unos servicios de alumnos y otro de alumnas. Existe también una puerta que da acceso al patio y a las pistas, que es la utilizada por el alumnado durante el recreo para acceder a los servicios.

En la **primera planta** se encuentran, en la zona lateral izquierda, la sala de profesores, cuatro despachos (dirección, jefatura de estudios, secretaría y orientación), un servicio para profesores y otro para profesoras, un espacio dedicado a los departamentos didácticos y un aula para usos múltiples. En el lateral derecho existen un total de seis aulas ordinarias.

En la **entreplanta segunda** existe un espacio dedicado a la atención de padres por parte de los tutores, y que usan también las profesoras de Audición y Lenguaje y ATAL, la biblioteca y los servicios de alumnos y de alumnas.

En la **segunda planta** hay seis aulas ordinarias.

Este edificio además cuenta con unas escaleras de emergencias que se construyeron posteriormente.

b) El edificio 2 está formado por la vivienda del conserje (se distribuye en salón, comedor, cocina, baño y tres dormitorios) y un aula de desdoble y el salón de actos.

En zona exterior hay dos pistas polivalentes descubiertas.

c) Estructura: Toda la estructura de los edificios está constituida por soportes de hormigón armado y forjados reticulares con armaduras bidireccionales, y aligerados con bovedillas de hormigón.

d) Electricidad: En secretaría se sitúa un cuadro general con panel de medida y control y panel de protección del Centro. También se dispone de alumbrado de emergencia con autonomía de una hora en caso de fallo de corriente, indicando los puntos de evacuación del Centro.

e) Ascensor: En la zona de vestíbulo de planta baja, hay un ascensor hidráulico para cuatro personas, con acceso inválidos, de tres paradas, 7 m de recorrido, para salvar dos plantas.

f) Agua: La llave está colocada sobre la tubería de la red de distribución municipal y abre paso a la acometida. La arqueta de registro se encuentra situada sobre la acometida en la vía pública y junto al propio edificio en una arqueta de fábrica normalizada por la empresa suministradora.

g) Red de incendios Se dispone de una red con abastecimiento independiente de la red de agua potable.

El grado de resistencia al fuego de los elementos constructivos es de RF-120 como mínimo y el de las puertas es de RF-60.

7.3.1. Edificio principal

El edificio no está íntegramente rodeado por el patio escolar; dos de sus fachadas dan al exterior y el resto al patio escolar y al aparcamiento. El edificio no docente más próximo a este está a 5,00 m. Presenta cuatro plantas, patio de luces cubierto y la superficie total construida en planta es de 1677,50 m².

La forma es irregular y sus medidas exteriores son:

- Zona principal: largo 44 m. y ancho 25,50 m.

- Zona gimnasio: largo 27 m. y ancho 15 m.
- Zona aseos y departamentos: largo 21,50 m y ancho 7 m.

Los accesos al edificio:

- Existe acceso para vehículos de emergencia.
- Existe zona de aparcamiento de vehículos.
- No existe zona de prohibido aparcar.

Características constructivas del edificio

La estructura es de hormigón armado, las fachadas de ladrillo visto y enfoscado de cemento, la cubierta es plana y no transitable, presentando un suelo forjado de hormigón y revestimiento de terrazo.

Escaleras

- Exterior de emergencia construida durante el curso escolar 2014/15
- Interiores:
 - Escalera 1: Tres tramos de escalera de 1,80 m de ancho de evacuación y dos tramos de rampa de 1,80 m de ancho de evacuación
 - Escalera 2: Seis tramos de escalera de 1,00 m. Esta escalera es de servicio y no se puede incluir en el plan de evacuación por tener menos de 1,20 m

Pasillos

- Planta sótano: 1,70 m. de ancho
- Planta baja: no existen pasillos
- Entreplanta primera: 1,70 m. de ancho
- Planta primera: 2,00 m. de ancho
- Entreplanta segunda: 1,70 m. de ancho
- Planta segunda: 2,00m. de ancho

Medidas del Edificio Principal

Planta sótano

Actividades	Superficie total (m2)	Ocupación máxima
Aula audición	50,00	33
Almacén	44,80	-
Aseos	23,50	10

Planta baja

Actividades	Superficie total (m2)	Ocupación máxima
Taller de Tecnología	106,75	33
Aula de Música	50,00	33
Aula de Informática	50,00	33
Dos aulas	50,00/ 50,00	33 / 33
Gimnasio	352,40	66
Duchas y vestuarios	36,50	33

Departamento de EF	11,40	3
Armario de datos	9,30	-
Aseos profesores	12,00	4
Conserjería	10,50	2
Administración	38,40	2

Entreplanta primera

Actividades	Superficie total (m2)	Ocupación máxima
Aseos	23,50	10
Aula ordinaria	40	33
Aula de PT	2x 13,5	4

Planta primera

Actividades	Superficie total (m2)	Ocupación máxima
Aulas ordinarias	6 x 50,00	33
Aula de desdoble	3x3	7

Departamentos	80,00	20
Aseos profesores	13,00	4
Despacho Orientación	14,00	6
Despacho Secretario	15,00	2
Despacho Jefe Estudios	15,00	2
Despacho Director	30,00	6
Sala de profesores	50,00	31

Entreplanta segunda

Actividades	Superficie total (m2)	Ocupación máxima
Aseos	23,50	10
Biblioteca	5 x 9,45	15
Aula tutoría	2x3	3

Planta segunda

Actividades	Superficie	Ocupación

	total (m2)	máxima
Aulas	6 x 50,00	33

Accesos al Edificio Principal

El número total de puertas es de cinco.

Nº	Metros	Fachada
P1	1,00	Acceso desde el gimnasio C/ Rachmaninov
P2	2 x 1,80	Acceso puerta principal C/ Rachmaninov
P3	2,70	Acceso desde el aparcamiento (planta sótano) C/Gabriel Celaya
P4	5,65	Acceso desde el patio a planta baja (patio interior cubierto)
P5	2,70	Acceso desde el patio a entreplanta primera

7.3.2. Edificio 2: Casa del Conserje y Salón de Actos

El edificio está íntegramente rodeado por el patio escolar y el aparcamiento. El edificio no docente más próximo a este está a 7,50 m. Los accesos al edificio:

- Existe acceso para vehículos de emergencia
- Existe zona de aparcamiento de vehículos

Su forma es rectangular, el número de plantas es de dos, existe patio de luces y la superficie total construida es de 294 m² y sus medidas exteriores son de 26,50 m de largo y 11,10 m de ancho

Características constructivas

La estructura es de hormigón armado, la fachada de enfoscado de cemento, la cubierta plana no transitable, el suelo forjado de hormigón y revestimiento de terrazo.

Escaleras:

- Exteriores: no existen
- Interiores: un tramo de 1,00 m de ancho de evacuación en la casa del conserje

Pasillos: no existen

Accesos al Edificio 2

Número total de puertas: 5

Nº	Metros	Fachada
P1	0,80	Acceso casa conserje (desde aparcamiento)
P2	0,80	Acceso casa conserje (desde el jardín)
P3	0,80	Acceso cafetería (desde el patio)
P4	0,85	Acceso al salón de actos (desde el patio)
P5	0,85	Acceso al salón de actos (desde el patio)

7.4. INSTALACIONES

ELÉCTRICA

Potencia contratada: 15,51,52,79 y15,01 kW

Tipo de instalación: empotrada y en superficie

Detectores de incendio: no existen

Situación del cuadro eléctrico: Armario de administración (planta principal)

Medios de extinción: Extintores de CO2 y de polvo

Acumuladores eléctricos: dos, anulados por desuso

7.5. DEPENDENCIAS, OCUPACIÓN Y JORNADA

DEPENDENCIAS

El Centro cuenta con 17 aulas ordinarias (el laboratorio de Ciencias y el aula de Plástica se convirtieron en aulas en el curso 2014/15) por necesidades del Centro.

1 Taller de tecnología

1 Aula específica de Música

1 Salón de actos

1 Biblioteca

1 Aula para atención padres y madres

1 Sala de profesores

10 Aseos

1 Casa de conserje

1 Almacén de material

1 Gimnasio

1 Aula de informática

2 Vestuarios

12 Duchas

1 Espacio para Departamentos
didácticos

OCUPACIÓN

Número total de alumnos: 428

Número de personal docente: 45

Número de conserjes: 2

Número de administrativos: 1

Total: 476

JORNADA

Mañanas (de lunes a viernes) de 8:15 a 14:45

Tardes (lunes) de 16:30 a 18:30

Ninguna ocupación en festivos o fines de semana

7.6. MEDIOS DE PROTECCIÓN INTERIORES

7.6.1. Alarmas

- **Sirena** Tiene un pulsador de alarma que sirve para señalar acústicamente una emergencia en el interior del edificio.
- **Timbre**
- **Sensores y cámaras de circuito cerrado**, son cuatro que están conectadas a la empresa Tecnocerca.

7.6.2. Iluminación de emergencia y señalización

En puertas, pasillos y escaleras

7.6.3. Medios de extinción de incendios y seguridad

EDIFICIO PRINCIPAL

a) **Extintores: 17** de CO2 y **24** de polvo

Situación	CO2	Polvo
Sótano	1 de 2 Kg.	4 de 6 kg.
Planta baja	6 de 2 Kg.; 1 de 5 Kg.	9 de 6 Kg.

Planta primera	9 de 2 Kg.	8 de 6 Kg.
Planta segunda	1 de 2 Kg.	3 de 6 Kg.

b) **Bocas de Incendio.** Las bocas de incendio son de 25mm de diámetro y tendrán una longitud de manguera de 15 m. Están conectadas a la red contra incendios. Para el cálculo del número de mangueras en cada planta se supondrá que se tiene la longitud de manguera (15m), más una longitud del chorro de 10m, con lo que se tiene un radio de acción de 25 m. Bocas de incendio equipadas: 9

Planta	Número total	Diámetro
		Nº 25 O
Sótano	1	X
Planta baja	4	X
Planta primera	2	X
Planta segunda	2	X

c) **Columnas hidrantes:** No hay columnas hidrantes (tomas de agua directamente conectadas a la red exterior de incendios y para uso exclusivo de los bomberos) en el interior del Centro. Hay tres situadas en:

- Entrada al Edificio Principal (izquierda)
- Entrada al Edificio 2 (derecha)
- Fachada del Gimnasio

d) Escaleras de evacuación

Nº de escaleras en **Edificio Principal:** tres

Escalera 1: Tres tramos de escalera y dos tramos de rampa de 1,80 m de ancho de evacuación.

Escalera 2: Seis tramos de escalera de 1m de ancho de evacuación (no se puede utilizar para la evacuación por ser una escalera de servicio y no tener las dimensiones adecuadas).

Escalera 3: Exterior metálica de 2m de ancho

Nº de escaleras en **Edificio 2**: una

Un tramo de 1m de ancho de evacuación en la casa del conserje

e) Sistema de aviso y alarma. El pulsador de alarma sirve para señalar acústicamente una emergencia en el interior del edificio. Existe uno en conserjería. Hay dos timbres que amplifican el sonido, en cada una de las plantas del edificio principal y uno en el Edificio 2.

f) Equipos y material de primera intervención

No hay una sala de primeros auxilios. Cuando se produce algún accidente, los alumnos/as son atendidos en alguno de los despachos o en la misma administración. Los botiquines se encuentran en conserjería, secretaría y aula de Tecnología.

El llavero de emergencia está en secretaría y contiene una copia de cada una de las cerraduras del edificio.

7.7. EVALUACIÓN DEL RIESGO

El riesgo que presenta el Centro se encuadra dentro del nivel bajo debido a que es un edificio de menos de 14 metros de altura y con una capacidad inferior a los 1000 alumnos.

7.8. DIRECTORIOS DE MEDIOS EXTERNOS

7.8.1. Red Sanitaria

Centro de Salud (Centro de Especialidades, CARE): **951290677**

Urgencias Médicas:

- Care: **951290677**
- Cruz Roja: **952222222**

7.8.2. Servicios Logísticos

- Protección Civil (Málaga): **952214733**
- Sevillana Endesa: Averías: **900850840** / Atención al cliente: **900857900**
- Emasa: Teléfono del Agua: **900777420**
- Observatorio Sismológico de Granada: **958243556**

- Instituto Geográfico Nacional: **958909320**

7.8.3. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

- Policía Local: Urgencias 092
- Policía Nacional: Urgencias 091
- Guardia Civil: 062

7.9. DISEÑO DE LA EVACUACIÓN

7.9.1. Ocupación

La ocupación real de las aulas varía a lo largo del horario escolar, en función de las materias que se impartan. Por ejemplo, si hay Ciencias Sociales en 3º ESO lo normal es que el profesor imparta su materia en el aula. Pero si hay Educación Física, Tecnología, Dibujo o Música, por citar algunos ejemplos, la clase se dará en las aulas específicas. Lo mismo ocurre si se dan las optativas donde los alumnos/as se reparten por el Centro en función de sus preferencias.

No obstante, se puede hacer un cálculo aproximado que variará algo todos los años en función de los alumnos matriculados. Por tanto, atendiéndonos a la ocupación actual del Centro e incluyendo en la misma al profesorado y personal no docente, la ocupación actual es la siguiente:

Edificio Principal:

- a) Planta Baja - 75 alumnos, 3 profesores y 3 personal no docente
- b) Planta 1ª: 150 alumnos, 10 profesores
- c) Planta 2ª: 150 alumnos, 6 profesores
- d) Sótano: 40 alumnos, 2 profesores

Gimnasio: 30 alumnos y 1 profesor

Salón de Usos Múltiples: 30 alumnos y 1 profesor

7.9.2. Plan de evacuación

Todos los cursos escolares se hará una evacuación del Centro, por ello este plan ha de ser perfectamente conocido por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado lo trabajará en las tutorías de forma que cuando se produzca el simulacro sepa perfectamente lo que ha de hacer.

Todo el alumnado del Centro saldrá por el portón principal que se encuentra en el vestíbulo principal (al lado del taller de Tecnología y de la puerta del gimnasio) o por las escaleras exteriores de emergencia, y se dirigirá al punto de encuentro tal como se indica en las siguientes instrucciones:

a) Instrucciones para el profesorado

Aulas comunes

Los profesores en su aula encargarán a los alumnos funciones concretas: apagar la luz, cerrar ventanas y asignar un alumno para cerrar y señalar la puerta, una vez comprobado que no queda nadie dentro; se asignarán también dos alumnos para ayudar a otro que se encontrara con movilidad reducida, normalmente el alumnado más próximo.

Por tanto, son necesarios cinco alumnos para las siguientes funciones:

- Apagar la luz
- Cerrar ventanas
- Cerrar y señalar la puerta CON UNA SILLA.

(En general, serán los alumnos que se encuentren próximos junto al interruptor, la ventana o la puerta los encargados de estas funciones.)

- Ayudar al posible alumno con problemas de movilidad (si estuviese en silla de ruedas deberá ser llevado por los compañeros y dejar la silla, ya que está prohibido el uso del ascensor)

Cuando **suene la alarma tres veces consecutivas** o de **cualquier otra forma que indique que algo no va bien**, el profesorado que esté impartiendo clase saldrá del aula para comprobar que va a tener lugar el desalojo. De ser así, se seguirán las siguientes instrucciones:

1.- A la señal de comienzo del simulacro, desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja que saldrán por el portón principal que está al lado del gimnasio.

2.- Simultáneamente el alumnado de las dos plantas superiores se irá movilizand ordenadamente hacia las dos escaleras de emergencia, en filas de tres, de forma que los dos grupos más próximos a la escalera interior bajarán por ella y saldrán por el portón principal. Los otros cuatro lo harán por la escalera exterior.

3.- El descenso hacia la planta baja y salida del Centro se hará por orden, comenzando por las clases más cercanas a las escaleras.

4.- Desocupar la 1ª planta y luego la 2ª planta. El alumnado de la segunda planta irá bajando hasta el rellano de la 1ª planta y esperará en la rampa o escaleras (en el caso de las escaleras exteriores) hasta que dicha planta esté desalojada, será entonces cuando comenzará a bajar.

5.- El descenso será de forma ordenada y sin mezclarse los grupos.

6.- En ningún caso se utilizará el ascensor.

7.- Una vez **desalojado el edificio, los alumnos formarán una doble fila en el patio** del Instituto **en los lugares asignados con el nombre del curso.**

- El profesorado que imparte clase a un grupo pasará lista para así poder comprobar si falta algún alumno.
- Terminado el simulacro, se subirá a clase y se comentará y evaluará el ejercicio realizado, redactando un informe si fuese oportuno según incidencias.

Aulas no comunes

- Aula de la entreplanta primera de ATAL y AUDICIÓN Y LENGUAJE (situada en la primera planta): *Los alumnos saldrán por la escalera interior hacia el portón, y serán los primeros en hacerlo.*
- Aula de PT (situada en la entreplanta): *Los alumnos saldrán por la escalera interior hacia el portón.*
- Aulas de PMAR: *El alumnado saldrá directamente al aparcamiento del Centro y de ahí a las pistas.*
- Aula de idiomas (sótano): *Los alumnos saldrán por el portón, junto con el alumnado de la planta baja.*
- Gimnasio: *Los alumnos saldrán a las pistas directamente por el portón. Serán avisados por la conserje.*
- Salón de usos múltiples: *Los alumnos saldrán directamente a las pistas.*
- Biblioteca: *Los alumnos saldrán por la escalera interior hacia el portón, después de que se haya desalojado la primera planta.*

b) Instrucciones para los alumnos

Una vez producida la alarma, deben seguir atentamente las instrucciones del profesor y procurar mantener la calma. Una alarma no significa una catástrofe, la mayoría de las veces es una medida preventiva.

- **Comenzarán el desalojo los alumnos más próximos a la puerta de la clase, en fila de tres en tres** con el consiguiente orden y rapidez.
- El alumno encargado de cerrar la ventana la cerrará y el de apagar la luz la apagará.
- Si hay algún alumno con movilidad reducida será atendido por los alumnos asignados y tendrán prioridad para salir.
- **El profesor encabezará la marcha**, el alumno que salga el último cerrará la puerta y la marcará con una silla que habrá cogido del aula. La puerta cerrada con la silla significa que no hay nadie dentro.

- Todos los **movimientos deberán realizarse de prisa**, pero **sin correr, sin atropellar ni empujar** a los demás.
- Deberán realizar la evacuación **en silencio y con sentido de orden** y ayuda mutua para evitar atropellos y lesiones, y se prestará ayuda a los alumnos que tengan dificultad (muletas, escayolas...) o sufran caídas.
- **Queda totalmente prohibido entretenerse a recoger objetos personales.**
- **No se mezclarán los diferentes grupos evacuados.** Ningún alumno debe detenerse a la salida de las puertas.
- **Si durante la alarma hay algún alumno fuera de clase, se unirá al grupo más próximo a la salida, comunicándose inmediatamente al profesor que va al frente del grupo. Una vez fuera se incorporará a su grupo, del que forma parte.**
- Al salir del edificio hay que dirigirse hacia el patio, zona de concentración y recuento. Los grupos, en el exterior, se organizan por **grupos naturales**, por lo que el alumnado y el profesorado que estuviesen dando un área optativa deben dirigirse al lugar asignado a su grupo.

7.9.3. Medios humanos: *encargados*

El jefe de la Emergencia será el Director o cualquier miembro del Equipo Directivo.

El jefe de Intervención y coordinador de la Unidad de Autoprotección y Evacuación será el Coordinador del Plan de Autoprotección.

El Equipo de 1ª Intervención estará integrado por los profesores de guardia o aquellos que no estén en clase en ese momento. En este simulacro, y con la planificación suficiente, se encargarán de controlar la evacuación por plantas y en el siguiente orden:

- Sótano
- Planta Baja
- Planta 1ª
- Planta 2ª

Conserjes

Una de ellas se encargará de avisar a aquellos que estén en el gimnasio y de abrir la puerta de acceso de los bomberos.

La otra se encargará de avisar a los alumnos que se encuentren en las aulas de PMAR y salón de usos múltiples.

Administrativa

Se encargará de desconectar la electricidad general y abrir la puerta entre el aparcamiento y las pistas. Si las conserjes o la administrativa no estuvieran, el Equipo Directivo se encargaría de las funciones anteriormente asignadas.

Vigilante de rampa

Profesor de guardia y profesor que estuviera libre en ese momento; es decir, sin docencia

Vigilante de portón Coordinador del Plan de Autoprotección. Además, controlará todo el proceso y el tiempo que se emplea en la evacuación.

7.9.4. Confinamiento

El protocolo anterior se aplicará en caso de evacuación. En caso de confinamiento, la señal de alarma será una alarma continua o mediante una indicación clara de algún miembro del equipo directivo. En este caso los alumnos se dirigirán al GIMNASIO, punto de confinamiento. Previamente, una conserje habrá abierto la cancela que da acceso al recinto. El alumnado que esté fuera entrará por orden por el portón.

Observación: Dado que nunca se sabe dónde puede estar la causa que provoca el desalojo, los profesores deberán estar pendientes de las indicaciones de los encargados por si se desviara la dirección del mismo.

Evacuación ordinaria, bajada por las dos escaleras



Confinamiento, bajada solo por la escalera interior



En el caso del confinamiento todo el alumnado debe salir por la escalera interior, siguiendo las indicaciones anteriores.

7.10. COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las funciones del coordinador o coordinadora del Centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente se articulan en la Orden de 16 de abril de 2008, en la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los Centros docentes públicos de Andalucía. La comisión constituida en el Centro ha quedado sin efecto y sus funciones serán

competencia del Consejo Escolar. En cualquier caso, el Consejo Escolar podrá encomendar a su comisión permanente, si así lo considera, determinadas actuaciones, debiendo, la citada comisión, informar al Consejo Escolar sobre el trabajo desarrollado.

8. PROYECTO DE GESTIÓN

El Proyecto de Gestión se define como el documento marco que desarrolla las líneas de gestión económica de forma que, desde la autonomía que nuestro Centro tiene para definir el Proyecto Educativo, asignemos las dotaciones económicas y materiales precisas para desarrollar los objetivos de cada curso escolar. Todo ello en base a la normativa vigente:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE)
- Ley 17/2007 del 10 de diciembre de educación en Andalucía (art.129)
- ORDEN de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos
- ORDEN de 11 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se regula la gestión económica de los fondos con destino a inversiones que perciban con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación los centros docentes públicos de educación secundaria, de enseñanzas de régimen especial a excepción de los Conservatorios Elementales de Música, y las Residencias Escolares, dependientes de la Consejería de Educación
- Instrucción 1/2005, de 8 de febrero, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento de comunicación de las operaciones con terceros realizadas por los centros docentes públicos no universitarios, a efectos de su inclusión en la declaración anual de operaciones (modelo 347)
- ORDEN de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, abiertas en las entidades financieras.

8.1. AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA

El IES Christine Picasso, como centro docente público no universitario perteneciente a la Junta de Andalucía que es, goza de autonomía en la

gestión de sus recursos económicos de acuerdo con la legislación indicada anteriormente.

8.2. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Toda la actividad económica del Centro se desarrollará en el marco de las disposiciones, registros y anexos establecidos de acuerdo con la ORDEN de 10 de mayo de 2006.

El Proyecto de Presupuesto, que será anual, lo elaborará la Dirección del Centro partiendo de un primer borrador presentado por el Secretario, sobre la base del presupuesto del curso anterior con las modificaciones que la evaluación del curso escolar determine. El presupuesto constará de un estado de ingresos y gastos.

Corresponde al Consejo Escolar el estudio y aprobación del mismo, que deberá realizarse dentro de las limitaciones presupuestarias derivadas de la asignación fijada por la CEJA. La aprobación provisional se realizará antes de la terminación del mes de octubre de cada año y la definitiva al principio del 2º trimestre del curso.

A la hora de elaborar el presupuesto, se tendrán como referencia los ingresos y gastos habidos el curso anterior, así como los remanentes que hayan podido existir.

El presupuesto se debe ajustar estrictamente a la realidad, procurando un equilibrio entre ingresos y gastos.

8.3. ESTADO DE INGRESOS

El estado de ingresos estará formado por:

- a) El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del curso anterior.
- b) Los créditos asignados por la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento.
- c) Otros ingresos procedentes de la Consejería de Educación con una finalidad específica, tales como: Programa de Gratuidad de Libros de Texto, Escuelas Deportivas u otros programas estratégicos.
- d) Ingresos derivados de la prestación de servicios: Préstamo de las instalaciones a organismos, fotocopias, actividades extraescolares...

8.4. ESTADO DE GASTOS

La confección del estado de gastos se hará sin más limitaciones que su ajuste a los créditos disponibles, a su distribución entre las cuentas y gastos necesarios para el normal funcionamiento del Centro y a la consecución de los objetivos o finalidades para los que han sido librados tales fondos.

A la hora de priorizar el gasto hay que establecer una clara distinción entre los gastos fundamentales para el funcionamiento del Centro y aquellos que no lo son. Por todo ello deberán tenerse en cuenta las siguientes prioridades:

1. Gastos absolutamente necesarios para el desarrollo de la actividad docente: electricidad, agua, papel, comunicaciones, limpieza y seguridad
2. Mejoras en las instalaciones y los equipamientos
3. Reposición de bienes inventariables
4. Inversiones y mejoras del Centro

En el apartado de gastos es necesario hacer una referencia a los de los distintos departamentos didácticos. Es conveniente integrar dichos gastos en los generales del Centro, buscando una mayor eficiencia y ahorro. Cuando un departamento necesite adquirir algún bien o servicio lo comunicará al Secretario/a, que informa de tal petición a la Dirección. Si la petición se considera razonable y el presupuesto lo permite, se efectúa dicha adquisición.

8.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El coste económico de las actividades correrá a cargo de del alumnado, incluyendo la indemnización por razones de servicio a los miembros de la comunidad educativa que serán:

- 20 € al día, si la actividad implica llegar al Centro después de las 14:45
- 40€ al día si se pernocta, pero está incluida en la actividad la media pensión o la pensión completa
- 60€ al día, si se pernocta y la manutención tiene que correr a cargo del profesorado

Por otro lado, se propone la creación de unas bolsas de viaje, cuando hay pernoctación, de 100€ como mínimo, y dependiendo del número de alumnado, para que el profesorado acompañante pueda hacerse cargo de gastos imprevistos.

Dado que toda actividad Complementaria o Extraescolar es evaluable y por lo tanto de obligada participación, en la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 4 de marzo de 2015 se decidió que el Centro puede hacerse cargo del coste, total o parcial, de alguna de las actividades en función del interés de la misma. Se podrá subvencionar, también a algún alumnado que por circunstancias familiares no pudiese realizarla por motivos económicos.

8.6. CUENTA DE GESTIÓN

Antes del 31 de octubre de cada año, la Dirección del Centro remitirá al Consejo Escolar la cuenta de gestión del periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre del curso anterior, en la que se detallarán, conforme al Anexo X de la ORDEN de 11 de mayo de 2006, todos los ingresos y gastos habidos en el Centro.

Una vez aprobada por el Consejo Escolar, la cuenta de gestión será remitida a la Delegación Provincial, a través del programa SÉNECA, mediante la certificación del anexo XI con la firma digital del Secretario y de la Dirección del Centro.

Los justificantes de gasto se efectuarán por medio de la certificación del Consejo Escolar, permaneciendo los originales de las facturas, y demás comprobantes del gasto, en el Centro bajo la custodia del Secretario/a y a disposición de los órganos de control competentes.

8.7. CUENTA CORRIENTE DEL CENTRO

Para el manejo de los fondos monetarios disponibles los centros educativos dispondrán de una sola cuenta corriente, abierta a nombre del Centro en cualquier entidad de crédito y ahorro de la localidad, previamente autorizada por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Todas las cuentas serán corrientes. Las entidades no podrán anotar por gastos ni comisiones de ningún tipo derivados de la gestión de las cuentas.

La disposición de fondos de la citada cuenta lo será bajo la firma conjunta de las personas titulares de la Dirección y la Secretaría del Centro.

Los pagos ordenados con cargo a la cuenta corriente se realizarán, preferentemente, mediante transferencias bancarias.

El Centro dispone de acceso por Internet a la cuenta corriente. Dicha conexión estará habilitada únicamente para la consulta de los saldos de dicha cuenta y de los movimientos anotados en la misma, sin que pueda, en ningún caso, realizarse disposición de fondos alguna.

La cuenta corriente del IES CHRISTINE PICASSO se encuentra domiciliada en la entidad Unicaja sita en la Avenida de la Aurora.

8.8. REGISTRO DE INVENTARIO

Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la ORDEN de 10 de mayo de 2006, todos los centros deberán disponer de un registro de inventario.

El registro de inventario se confeccionará conforme a los modelos que figuran como anexos VIII y VIII (bis) de la ORDEN antes citada para reflejar en

ellos las altas y las bajas.

Existen inventarios auxiliares por departamentos y biblioteca conforme al anexo IX de la ORDEN anterior.

Los citados anexos serán custodiados por el/la Secretario/a del Centro.

8.9. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO

La normativa al respecto está recogida en la Ley 17/2007 del 10 de diciembre de educación en Andalucía, capítulo II, título IV, artículo 132.7, y en la Orden de 8 de diciembre de 2010, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

Dado que la solicitud de sustitución se realiza por vía telemática, mediante la cumplimentación de un formulario que figura en el sistema de información Séneca, adjuntando fotocopia escaneada del parte inicial de baja, se solicitará al profesorado la presentación del mismo con la máxima urgencia ya que los trámites administrativos suponen un periodo de cuatro días hasta la cobertura de la ausencia.

Por ello, como criterio general, se establece:

- Que para todas las ausencias del profesorado que tengan garantizada una duración de más de quince días se solicitará la sustitución con personal externo al Centro siempre que haya jornadas suficientes.
- En los restantes casos de ausencias del profesorado, éstas se atenderán con los recursos propios del Centro.

Se informará al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar sobre las decisiones adoptadas y el estado del número de jornadas completas de profesorado sustituto puesto a disposición del Centro.

8.10. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EQUIPO ESCOLAR

La normativa legal está recogida en:

- Orden de 10 de mayo de 2006 (BOJA 25-5-2006)
- Orden de 11 de mayo de 2006 (BOJA 25-5-2006)

Las siguientes instalaciones deben estar siempre en correcto estado de funcionamiento:

- Las aulas donde cada curso desarrolla su actividad diaria

- Las aulas TIC
- Sala de Usos Múltiples
- Biblioteca
- Servicios del alumnado y profesorado
- Despachos, oficinas y conserjería

Se contemplan las siguientes medidas organizativas para facilitar el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos del Centro:

- Partes de incidencias. Avisos de averías
- Revisión diaria por el servicio de Ordenanzas y Limpiadoras

En cuanto a la conservación del Centro y del material escolar, estimamos conveniente establecer las siguientes directrices:

- a) En toda dependencia del Centro donde se desarrolle una actividad, el alumnado debe estar acompañado por un profesorado o persona responsable que debe velar por que el alumnado haga buen uso de los recursos materiales del aula.
- b) Cualquier persona que trabaje en el Centro puede solicitar la reparación de los desperfectos o avería que haya detectado, pero es aconsejable que el registro lo realice la persona responsable de la dependencia donde se haya detectado.
- c) El Secretario del Centro supervisará el listado de todas las reparaciones solicitadas, y se encargará de canalizar las reparaciones de las mismas.
- d) Se realizará un plan de mantenimiento preventivo, con frecuencia mensual, trimestre o anual, para aquellas instalaciones, equipos o servicios que por su especial importancia requieran de una revisión periódica.
- e) Se dispondrá de un listado de repuestos mínimos para asegurar la disponibilidad de los mismos.
- f) Al finalizar el periodo lectivo se procederá a realizar un análisis exhaustivo de deficiencias y prever líneas de actuaciones que procuren que se pueda comenzar el nuevo curso en condiciones adecuadas.
- g) Los Jefes de Departamento son responsables de la instrumentación y equipos de utilización específica para la impartición de las materias propias de sus respectivos departamentos.
- h) Todas las instalaciones, máquinas, equipos y servicios de carácter general serán responsabilidad de la Secretaría del Centro.

8.11. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES

Este aspecto viene regulado por la siguiente normativa:

- Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos
- Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010)
- Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la administración de la Junta de Andalucía en materia educativa (BOJA 15-07-1997)

El Centro podrá obtener otros ingresos provenientes de:

- a) Aportaciones procedentes del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación, Ayuntamiento o cualquier otro Ente público o privado., y por cualesquiera otros que le pudiera corresponder.
- b) Los ingresos procedentes de disposiciones testamentarias y donaciones efectuados al Centro para finalidades docentes, previa aceptación de la Consejería.
- c) Ingresos procedentes de convenios formalizados con asociaciones culturales o entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias.
- d) El importe de las ayudas o premios otorgados por instituciones, organismos y empresas privadas, como consecuencia del desarrollo de proyectos y experiencias de innovación e investigación educativas, o como resultado de la participación de profesores y alumnos en actividades didácticas, culturales o deportivas realizadas en el marco de la programación anual del Centro. Este tipo de ingreso se presupuestará por el importe que se prevea efectivamente percibir en el ejercicio presupuestario.
- e) Los que se obtengan de la venta de material y de mobiliario obsoleto o deteriorado que deberá ser aprobada por el Consejo Escolar y con sujeción a lo estipulado en la Ley.
- f) Ingresos derivados de la utilización ocasional de las instalaciones del

Centro para fines educativos.

- g) Los fondos procedentes de fundaciones.
- h) Cualquier otro ingreso, para el que deberá contar con la autorización de la Consejería.

Se considera conveniente establecer que:

- En todo caso, si se producen convenios de cesión de unidades o instalaciones del Instituto como pistas deportivas, salón de actos, aulas específicas, etc., serán analizados y aprobados por el Consejo Escolar y el correspondiente contrato, en representación del Instituto, será firmado por el Presidente del mismo.
- La cesión de instalaciones, de producirse, se hará en los términos establecidos por el Consejo Escolar. En ningún caso la cesión de unidades o instalaciones se hará en horario lectivo o de utilidad para las actividades propias, programas o planes del Centro. Se fijará una tasa para los gastos de luz, calefacción, limpieza y mantenimiento. Se hará un seguimiento para velar por el cumplimiento de los acuerdos suscritos. Cuando el Consejo Escolar del Centro determine, y siempre de forma argumentada a determinadas personas o instituciones podría eximirseles del pago de la contraprestación por el uso de las instalaciones del Centro.
- En ningún caso, los acuerdos de cesión de instalaciones se harán por un período superior a un curso académico.
- Los ingresos que se produjeran se ingresarán en la cuenta del Instituto y se harán constar en el presupuesto y su liquidación.

8.12. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La normativa legal está recogida en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Objetivos:
 - Realizar una gestión sostenible y eficiente de todos los recursos del Centro y de sus residuos, compatible con el medio ambiente.
 - Hacer partícipe a toda la comunidad en la reflexión, diseño y aplicación de medidas concretas para conseguir el objetivo fundamental anterior.
 - Evitar y reducir los residuos y aumentar el reciclaje y la reutilización.

- Gestionar y tratar los residuos de acuerdo a los estándares de buenas prácticas.
- Eliminar el consumo innecesario de energía y mejorar la eficiencia en el destino final de la misma.
- Fomentar un uso lo más racional posible del agua.
- Promover activamente el consumo y la producción sostenible, especialmente los productos con etiqueta ecológica, orgánicos y de comercio ético y justo.
- Medidas para conseguir dichos objetivos:
 - Regular en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro el uso de los medios materiales del Centro, el consumo en general de cualquier bien, con especial atención al uso de las instalaciones energéticas.
 - Realización actividades de concienciación medioambiental y promover programas de sensibilización en las aulas para fomentar la cultura del ahorro (por ejemplo, apagar luces al abandonar las aulas o el uso racional del agua), del reciclaje de la basura y de la protección del medio ambiente, así como para garantizar un mejor uso de las instalaciones, equipamientos e infraestructuras del Centro.
 - Establecer un procedimiento anual para que la comunidad educativa realice una reflexión sobre el uso que hacemos de las instalaciones del Centro y de todos los medios materiales y de los residuos que generamos, para poner en práctica medidas concretas.
 - Posibilitar una recogida selectiva de todos los residuos del Centro. Para ello se dotará al Centro de la infraestructura necesaria y se regularán en el ROF sus normas de uso.
 - Usar equipos y medios eficientes en cuanto a gasto energético, y reconocidos por bajo impacto ambiental en su obtención, vida y posterior reciclaje.
 - La mayoría de residuos que se generan en el Centro son restos de papel y cartón, para lo que hay instaladas papeleras de reciclaje en las aulas y en diversas dependencias del centro. Cuando es necesario, se transporta este residuo fuera de nuestras instalaciones con la ayuda de alumnado voluntario.

Además de todas estas medidas, se procederá a realizar diversas campañas durante el año de recogida de materiales inservibles para proceder a su reciclado o reutilización (ropa, pilas, aceite, etc.).

9. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ROF)

9.1. INTRODUCCIÓN: PRINCIPIOS GENERALES

El Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) del IES Christine Picasso de Málaga pretende concretar los aspectos organizativos y de funcionamiento del Centro en su quehacer cotidiano, para facilitar su tarea a todos los miembros de la comunidad educativa, es decir, concretar y adaptar las normas legales a nuestras características.

Se basa en siguiente legislación en vigor:

- Decreto 544/2004, de 30 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre Órganos Colegiados de Gobierno de los Centros Docentes Públicos y Privados concertados a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios, y se aprueba el correspondiente Texto Consolidado
- Orden de 2 de febrero de 2005 de la Consejería de Educación sobre Evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 27 de mayo de 2005 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los Centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares
- Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar
- Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de la jornada y horarios en los Centros Públicos de Educación y Servicios Educativos dependientes de la Consejería de Educación de la junta de Andalucía
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Orden de 27 de julio de 2006 por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos

- Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los Centros educativos sostenidos con fondos públicos
- Ley de Educación de Andalucía (enero de 2008).
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

Además, estará sometido a cuantas disposiciones legales afecten a los Centros educativos públicos.

El ROF es un documento dinámico, flexible y abierto, susceptible de ser actualizado en cualquier momento. El ROF y sus modificaciones serán elaborados por el Equipo Directivo, contando con las aportaciones del Claustro de Profesores, de las Asociaciones de Padres de Alumnos, y de los restantes sectores de la Comunidad Educativa. Este ROF estará a disposición de todo el alumnado al comienzo de cada curso escolar a través de la página Web. Este documento se trabajará en las tutorías, sobre todo en lo que respecta a las normas de la convivencia.

9.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO

9.2.1. Órganos de gobierno

Disposiciones generales

El IES Christine Picasso tendrá los órganos de gobierno unipersonales y colegiados recogidos en la legislación vigente.

Normas de funcionamiento del Equipo Directivo

1. El Equipo directivo se reunirá en sesión ordinaria una vez a la semana y siempre que lo considere oportuno el Director o lo sugiera alguno de sus miembros.

2. Durante el periodo lectivo siempre estará presente en el Instituto al menos un miembro del Equipo directivo para la atención de los miembros de la comunidad educativa y al público en general.

9.2.2. Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los Centros públicos

Disposiciones generales

En el IES Christine Picasso existirán los órganos de coordinación docente previstos en la legislación vigente.

9.2.2.1. El Consejo Escolar

Composición del Consejo Escolar

El Consejo Escolar tendrá la composición, competencias y régimen de funcionamiento previsto en la legislación vigente.

Comisiones del Consejo Escolar

El Consejo Escolar del IES Christine Picasso constituirá las siguientes comisiones: Comisión de Convivencia, Comisión Permanente y aquellas otras que estime oportunas para asuntos específicos.

Comisión de Convivencia

- Tendrá la composición y funciones previstas en la legislación vigente.
- La comisión se reunirá cuando se estime oportuno y se solicitará informe al tutor y al Equipo educativo de cada alumno cuya situación se estudie.
- El tutor podrá ser invitado a dicha comisión cuando los temas así lo requieran.

Comisión Permanente

- Tendrá la composición y funciones previstas en la legislación vigente.
- La comisión se reunirá cuando se estime oportuno.

9.2.2.2. Claustro de profesores

Composición y competencias del Claustro de Profesores

Sus competencias son las establecidas en la normativa vigente. Para las reuniones previstas será convocado con cuatro días de antelación. Podrán realizarse convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de 48 horas cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo aconseje.

9.3. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

En la distribución del tiempo escolar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por seis períodos lectivos de sesenta minutos de duración cada uno que comenzarán a las 8:15 horas y finalizarán a las 14:45 horas.
- El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada.
- Una vez terminada la jornada escolar el Centro estará a disposición de la comunidad educativa y estará abierto las tardes en que se realicen las actividades extraescolares.

9.4. PROGRAMAS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

Los programas o talleres que se llevan en el Centro por las tardes son:

- Programa de Escuelas Deportivas
- Escuela de esgrima
- Gimnasia rítmica

9.5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Se trata de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos de la evaluación interna son:

- Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del Centro.
- Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejora de la acción educativa.
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el Centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del Centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias. Los aspectos a evaluar serán los siguientes:

- Resultados escolares
- Clima de convivencia
- Medidas de atención a la diversidad aplicadas
- Funcionamiento de los distintos órganos del Centro

El Departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa elaborará las estrategias y materiales necesarios para su valoración, así como los indicadores de cada apartado, lo que reflejará en una memoria final de autoevaluación al final de cada curso escolar.

En el Centro se creará un equipo de evaluación integrado, al menos por el Equipo Directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar. Una vez recogida la información, el equipo de evaluación analizará los datos y se adoptarán las propuestas de mejora que serán llevadas por el consejo escolar para su aprobación y su inclusión en la memoria final del curso. El procedimiento a seguir y el calendario de actuación será planificado por el equipo de evaluación durante el primer trimestre de cada curso escolar.

9.6. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

a) **Los espacios físicos del Centro** se distribuirán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Distribución de los distintos niveles en diferentes pisos del edificio, siempre que sea posible.
- Asignación de un aula por grupo la cual será utilizada con preferencia por el alumnado y el profesorado del mismo.
- Asignación de los espacios específicos a las áreas que les corresponden. Serán utilizados con preferencia por los profesores asignados.
- Reserva de aulas específicas, aulas portátiles y recursos multimedia a través de las plantillas en los tabloneros de la sala de profesores.
- Asignación en la medida de lo posible de una misma aula a un mismo grupo de desdoble.

b) **Criterios para la asignación de las tutorías**

- La tutoría de cada grupo de alumnos recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.

- Se procurará la distribución equitativa de las tutorías entre todos los Departamentos que compongan el Centro.
- Cuando un Departamento asuma una tutoría, los componentes de dicho Departamento, de acuerdo con Jefatura de Estudios, decidirán qué profesor se hará cargo de la misma.
- Se procurará evitar que un profesor/a que ostente una jefatura de Departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a.
- Para aquel profesorado que una vez cubiertas las tutorías del Centro no ostente ninguna otra función, se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos designados como de “actuación preferente” en la evaluación inicial, con las siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los periodos de recreo, seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo y otros). El Centro, en la medida de lo posible, dispondrá de tutores de pendientes.
- El alumnado de la modalidad bilingüe, de acuerdo con el Artículo 3.3 de la Orden de 24 de julio de 2006, deberá ser organizado en grupos flexibles, de tal manera que se encuentre siempre agrupado en las áreas o materias lingüísticas (lengua 1, lengua 2 y lengua 3) y en las áreas o materias no lingüísticas que se impartan en la lengua 2. En el resto de las áreas dicho alumnado se integrará en los demás grupos existentes en el Centro. Cuando esto no sea posible se tendrá en cuenta lo siguiente:
 1. Siempre que se pueda, en las áreas que no se impartan en la lengua 2, se integrarán los alumnos bilingües en el resto de los grupos dando prioridad a 2º, 3º y 4º de ESO.
 2. Tendrá prioridad el mantenimiento del grupo homogéneo en 1º de ESO con el fin de facilitar la integración del alumnado en el Centro.

9.7. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS

El alumnado elegirá por orden de preferencia las materias optativas ofertadas para el curso en el que se va a matricular en el período establecido. Se le dará prioridad en la elección al alumnado que favorezca la continuidad de la materia optativa (2º idioma) y los grupos de optativas se completarán una vez realizadas las pruebas extraordinarias en el mes de septiembre.

Durante el mes de mayo se entregarán las optativas del próximo curso con carácter vinculante, para conocer las preferencias del alumnado para el siguiente curso escolar de cara a planificar el cupo del profesorado y los grupos de clase.

La optatividad es una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del Centro. En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Debe cumplir, al menos, uno de los siguientes objetivos: el desarrollo de las competencias básicas y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.

- Que tenga marcado carácter práctico.
- Que exista disponibilidad horaria en el Departamento implicado.
- Que haya un número suficiente de alumnos que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla de profesores del Centro.
- Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.

Siempre que exista disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no se altere la organización general del Centro, se dará prioridad a que los grupos estén constituidos por un máximo de 15 alumnos.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el Departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste el nombre, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de la materia optativa, para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

9.8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- Distribución en las últimas horas de la jornada de las materias optativas y los programas de refuerzo de las materias instrumentales. Siempre que sea posible.
- Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del Centro.

9.9. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Composición y funciones

El Departamento de Orientación está compuesto por:

- El Jefe del Departamento de Orientación y el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Aula Temporal de Apoyo Lingüístico
- Los profesores encargados de impartir los ámbitos en los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento de 2º y 3º
- Los tutores de Educación Secundaria Obligatoria

Las funciones del Departamento de Orientación son:

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por el ETCP y en colaboración con los tutores, la propuesta del Plan de Orientación y Acción Tutorial, y elevarla a dicho equipo para su discusión y posterior inclusión en el Proyecto Curricular de Centro.
- Elaborar las actividades correspondientes al Departamento para su inclusión en el Plan Anual de Centro.
- Contribuir al desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial, así como llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, como parte integrante de la memoria final de curso, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.
- Colaborar con los departamentos didácticos, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaborar la Programación y asesorar en la realización de Adaptaciones Curriculares dirigidas al alumnado que la precise, haciendo uso del modelo unificado para las adaptaciones no significativas.
- Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa, prevista en la normativa vigente.
- Participar en la elaboración del consejo orientador sobre el futuro académico y profesional del alumno/a de acuerdo con lo recogido en la legislación.
- Formular propuestas al ETCP sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular de Centro y asesorar a este Equipo Técnico y al Equipo Directivo sobre el desarrollo y puesta en práctica de lo contenido en el citado Decreto.

- Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento.

9.10. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

9.10.1. Actividades complementarias y extraescolares

1. Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

2. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

9.10.2. Criterios generales de organización

1. Corresponde al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares promover, coordinar y organizar un plan general de actividades que se presentará al Consejo Escolar para su aprobación e inclusión en el Plan de Centro. Dichas actividades podrán ser sugeridas al Jefe de Departamento de Actividades por los departamentos didácticos, por la Asociación de Padres y Madres, por la Junta de Delegados o por cualquier miembro de la comunidad educativa.

2. Los departamentos didácticos deberán remitir en las programaciones anuales sus propuestas de actividades a Jefatura de Estudios para su inclusión en el Plan de Centro. Si alguna actividad quedase fuera de la programación inicial, será presentada, con la suficiente antelación, al Consejo Escolar para su aprobación.

3. En la programación de una actividad se deben especificar los siguientes datos:

- a) Objetivos generales
- b) Programa de actividades completo a realizar
- c) Grupos que van a participar
- d) Número de alumnos implicados
- e) Alumnado de atención a la diversidad que requiere medidas específicas
- f) Espacios donde se va a desarrollar
- g) Fecha de realización

h) Profesorado responsable

j) Lugar y hora de salida y de llegada (en caso de ser fuera del Centro)

k) Coste económico de la actividad con repercusión económica en el Centro y en el alumnado

4. Los departamentos didácticos procurarán no programar actividades los meses de mayo y junio, para no incidir en el desarrollo docente de las áreas o materias en el tramo final del curso. El Consejo Escolar autorizará en esas fechas sólo aquellas actividades cuya necesidad de realización esté suficientemente razonada o justificada.

5. La realización de una actividad fuera del Centro requerirá la participación de todo el alumnado que asiste con regularidad a clase.

6. El profesorado responsable de la actividad debe velar por el cumplimiento de lo programado y al término de la misma, comunicar a la Dirección del Centro, de manera escrita, las incidencias que considere de interés.

7. El alumnado que participe en una actividad ha de contribuir al desarrollo normal de la misma, adoptando una actitud de respeto y colaboración.

8. El responsable del DACE informará al profesorado de las actividades programadas con antelación suficiente, a fin de prever la incidencia de la misma en la actividad docente.

9. Mientras no se esté desarrollando una actividad el alumno continuará con su horario lectivo normal.

9.10.3. Actividades complementarias. Criterios generales de organización

1. Dado el carácter curricular de las actividades complementarias, la participación del alumnado será obligatoria.

2. Si por circunstancias excepcionales algún alumno o alumna no participara, se contemplarán medidas educativas para atenderlo.

9.10.4. Actividades extraescolares. Criterios generales de organización

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario y no formarán parte del proceso de evaluación de las distintas áreas o materias curriculares.

9.10.5. Criterios específicos para las actividades desarrolladas dentro del Centro

1. El Departamento Didáctico organizador de la actividad procurará que ésta se desarrolle dentro de la franja horaria de su área o materia a fin de que puedan hacerse responsables de ella.

2. En el caso de que la actividad esté organizada por el DACE, el Departamento de Orientación o por otro Departamento fuera de la franja horaria de su área o materia, será el profesor afectado por la actividad el responsable de que los alumnos participen en la misma, permaneciendo en todo momento dichos alumnos a su cargo. Los profesores afectados por las actividades deben acompañar en todo momento a sus alumnos.

9.10.6. Criterios específicos para las actividades desarrolladas fuera del Centro

1. Para el desarrollo de cualquier actividad fuera del Centro será necesaria la conformidad escrita de los padres o tutores.

2. El profesorado responsable de la actividad tiene la obligación de estar comunicado con el Centro, a fin de solucionar los diversos problemas que pudieran plantearse.

3. Toda actividad fuera del Centro requerirá un mínimo de dos profesores y en cualquier caso al menos un profesor por cada 25 alumnos.

4. Previo al desarrollo de una actividad extraescolar, sus responsables informarán con antelación suficiente a las familias y alumnado participante sobre el lugar y horario de salida y llegada, las actividades a realizar, los objetivos que se pretenden, etc.

9.10.7. Normas que regulan las actividades fuera del Centro

1. Por tratarse de actividades de Centro, al alumnado participante le será de aplicación durante el desarrollo de la misma cuanto se recoge en el ROF sobre Derechos y Deberes del alumnado y las correspondientes correcciones en caso de conductas contrarias a las normas de convivencia.

2. A petición razonada de los equipos educativos o de los responsables de la actividad escolar o de los responsables de la actividad extraescolar o por iniciativa propia, la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar podrá privar al alumnado, temporal o definitivamente, de su participación en esa o en otras actividades extraescolares que se realicen fuera del Centro.

3. Se considerará un agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del Centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto.

4. Si la gravedad de las conductas así lo requiriera, los profesores acompañantes podrán comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios, que podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de tales conductas. En dicho caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores de los alumnos afectados, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso. Todos los gastos originados por esta circunstancia correrían a cargo de la familia.

5. El alumnado que participe en este tipo de actividades asistirá obligatoriamente a todos los actos programados.
6. Los alumnos no podrán ausentarse del grupo o del alojamiento sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.
7. Si se autorizaran visitas nocturnas deberán hacerse en grupos, evitando bebidas alcohólicas e incidentes.
8. Los alumnos no podrán utilizar otros vehículos que los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.
9. Comportamiento en los medios de transporte. En los desplazamientos que se realicen, relacionados con enseñanzas o actividades del Instituto, los alumnos deberán mantener una actitud correcta que garantice el buen funcionamiento y la seguridad de los medios utilizados y el bienestar de los usuarios.
10. Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos en el alojamiento designado deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales.
11. Impedir el descanso de los demás, producir destrozos en el mobiliario y dependencias del alojamiento, consumir bebidas alcohólicas o drogas de cualquier tipo y realizar actos de vandalismo o bromas de mal gusto, hurtos, etc., son prácticas contrarias a las normas básicas de convivencia.
12. De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad, y serán los padres o tutores de estos alumnos los obligados a reparar los daños causados.
13. Ante situaciones imprevistas el profesorado responsable reorganizará las actividades, a fin de lograr un mayor aprovechamiento.
14. Las familias del alumnado que participe en el intercambio con Francia deberán comprometerse a respetar las siguientes normas:
 - El alumnado participante debe adaptarse al ritmo de vida de las familias que los acogen. No se tolerarán presiones a los corresponsales ni a sus familias para que cambien su ritmo habitual de vida.
 - Si decidimos participar, nuestro compromiso debe ser hasta el final de la actividad. El compromiso de las familias termina cuando ambos grupos finalizan su estancia en cada país. Una familia no puede desentenderse de su corresponsal. Si de manera excepcional se decide que esa familia

no debe acoger al alumno previsto, la familia tiene que colaborar con la familia que la sustituye.

- Las familias deben apoyar las decisiones que se tomen en la solución del problema. El éxito de la solución dependerá, en gran medida, de este apoyo. Deriven a sus hijos a los profesores y tranquilícenlos.
- En ningún caso se cambiará a ningún alumno de familia. Los cambios de familia sólo se efectuarán cuando consideremos que la salud, la higiene o la integridad personal puedan verse dañadas y sólo después de haber intentado una solución al problema sin encontrarla.
- El comportamiento de los participantes en el intercambio debe ser ejemplar. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de nuestro Centro estará en vigor durante todo el periodo del intercambio, tanto en Francia como en España, en horario escolar como fuera de él. Serán sancionados aquellos alumnos que tengan un comportamiento contrario a nuestras normas (retrasos, alcohol, drogas, descuido con los corresponsales, insultos o peleas, contestaciones inapropiadas o comportamientos maleducados...). Se actuará de manera incluso más rigurosa que en periodo normal de clases.

9.10.8. Financiación de las Actividades Complementarias y Extraescolares

1. Para la financiación de estas actividades se emplearán los siguientes recursos económicos:

- a) Las cantidades que apruebe el Consejo Escolar procedentes de la asignación que recibe el Centro de la Consejería de Educación y Ciencia en concepto de gastos de funcionamiento
- b) Las cantidades procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma asignados con carácter específico para este tipo de actividades
- c) Las cantidades que puedan recibirse de cualquier ente público o privado
- d) Las aportaciones de la Asociación de Padres y Madres del Instituto
- e) Las aportaciones realizadas por los usuarios

2. Los usuarios efectuarán el pago de cada actividad en la forma que determinen los organizadores de la misma.

3. Una vez efectuado el pago de forma parcial o total, no habrá derecho a devolución salvo causa de fuerza mayor, plenamente justificada.

9.10.9. Viaje de Fin de Estudios

1. Se considera Viaje de Fin de Estudios aquella actividad, complementaria y extraescolar al mismo tiempo, que realizan los alumnos y alumnas del Centro con motivo de la finalización de su estancia en el Instituto, es decir, en 4º de ESO.
2. Dado el carácter formativo que por definición tiene este viaje, el Consejo Escolar velará por que el proyecto de realización reúna las necesarias características culturales y de formación, sin las cuales dejaría de tener sentido.
3. La fecha de realización de este viaje habrá de ser en el segundo trimestre a fin de no perjudicar el rendimiento académico de los alumnos en el último tramo del curso. Excepcionalmente se podrá realizar en el tercer trimestre si existiera algún problema.
4. No podrán asistir al viaje alumnos matriculados en niveles distintos de aquellos a los que se organiza el viaje.
5. Solo podrán asistir al viaje alumnos matriculados en el Centro.
6. La aprobación de este viaje requerirá la participación de al menos el 60% de los alumnos matriculados en el nivel.
7. Con el fin de ayudar a recaudar fondo se podrán organizar actividades encaminadas a financiar en parte el viaje, aunque el desarrollo de las mismas no debe incidir negativamente en el rendimiento académico del alumno. Los beneficios obtenidos por las mismas no podrán ser devueltos a quienes causen baja en el mismo.
8. Todo el dinero recaudado se ingresará en una cuenta mancomunada a nombre de dos personas mayores de edad miembros de la comisión del viaje de estudios.
9. Los organizadores del viaje establecerán unas cuotas mensuales de carácter obligatorio. El impago de dicha cuota podrá ser motivo para quedar excluido del viaje.

Dicha cuota será devuelta a quienes causen baja con las siguientes condiciones:

- Baja, tres meses antes del viaje: devolución completa
- Baja, dos meses antes del viaje: devolución del 50% de las cuotas
- Baja, un mes antes del viaje: devolución del 25% de las cuotas
- Baja a menos de un mes del viaje: no se devuelven las cuotas

10. Teniendo en cuenta la complejidad que suele suponer esta actividad será necesaria la constitución de la Comisión del Viaje de Fin de Estudios con las siguientes competencias:

- Coordinar su organización junto con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Representar al alumnado participante ante el Equipo de Dirección y Consejo Escolar.
- Organizar cuantas actividades se programen de cara a la recaudación de fondos económicos para su realización.
- Recoger y custodiar los fondos destinados a tal fin.
- Controlar las cuotas y las devoluciones.

11. La Comisión del Viaje de Fin de Estudios estará constituida por el responsable del DACE, un representante de los padres del Consejo Escolar, un representante del alumnado y uno de los profesores acompañantes en el viaje.

12. Se mantendrán varias reuniones por parte del profesorado encargado con los padres o tutores de los alumnos que lo vayan a realizar.

13. Por su carácter mixto de actividad complementaria y extraescolar, le será de aplicación las normas y criterios que para estas actividades quedan reflejadas en los artículos correspondientes.

15. Jefatura de Estudios podrá determinar la no participación de cualquier alumno si hubiera faltado el 30% de las horas lectivas.

16. De entre el profesorado que pueda acompañar a los alumnos en el viaje de estudios:

- Tendrán preferencia la responsable del DACE y los tutores de 4º de ESO.
- En el caso de que haya que recurrir a otros profesores, tendrán preferencia, los que impartan clase al alumnado de 4º de ESO y preferentemente aquellos que no participan en otros viajes (intercambios), de forma que se altere lo menos posible la actividad académica en el Centro.

9.10.10. Viaje de intercambio escolar y de cualquier otra índole

Se estará a lo dispuesto en lo recogido en los artículos anteriores.

9.11. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Los Departamentos didácticos tendrán la composición, competencias y el régimen de funcionamiento previstos en la normativa vigente.

9.12. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

El Equipo Técnico de Coordinación pedagógica tendrá la composición, competencias y el régimen de funcionamiento previstos en la normativa vigente.

9.13. EQUIPOS EDUCATIVOS

Los Equipos Educativos tendrán la composición, competencias y el régimen de funcionamiento previstos en la normativa vigente.

9.14. TUTORÍAS

El IES Christine Picasso dispondrá, en cumplimiento de la normativa vigente, un Plan de Orientación y Acción Tutorial. Los tutores de los grupos de Educación Secundaria Obligatoria tendrán una reunión semanal de coordinación con el Departamento de Orientación que formará parte de las horas de obligada permanencia en el Centro.

9.14.1. Funciones de Tutoría

Con carácter general, las funciones de tutoría serán las recogidas en la legislación vigente, en concreto en el Artículo 90 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

9.14.2. Tutoría y designación de tutores

Cada unidad o grupo de alumnos tendrá un profesor-tutor/a que será designado por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, entre los profesores que impartan docencia al grupo. Este nombramiento se efectuará para un Curso Académico.

La tutoría de cada grupo recaerá preferentemente en el profesor/a que tenga mayor horario semanal con dicho grupo.

En el supuesto de que, una vez efectuada la distribución de tutorías, existiese profesorado que no ejerciera ninguna función directiva o de coordinación didáctica, el Director del Centro encomendará a dicho profesorado funciones que sirvan para mejorar o ampliar la acción tutorial como: Tutoría de Materias pendientes y repetidores, de Biblioteca, de Mantenimiento Informático, de absentismo, etc.

9.14.3. Tutoría Personal

Los objetivos generales y funciones a desarrollar con la Tutoría Personal serán:

- Llegar al conocimiento de los alumnos tutelados, de tal forma que se pueda llegar a una confianza mutua con ellos para poder acercar los objetivos planteados que puedan estar relacionados con:
 - Absentismo

- Bajo rendimiento académico
- Orientación profesional y académica
- Problemática personal
- Comportamiento
- Conseguir establecer una relación de confianza tutores-alumnos que permita la comunicación y la resolución de conflictos.
- Las labores fundamentales que desarrollará el tutor o la tutora personal serán:
 - Mantener encuentros periódicos con los alumnos a los que se les va a realizar el seguimiento
 - Entrevistarse con la familia
 - Mantener contactos con el equipo docente del grupo
 - Coordinarse con el Departamento de Orientación
 - Realizar una memoria final de la tutoría
- La Tutoría personal será desarrollada por el profesor tutor durante todo el curso escolar.

9.15. EL PROFESORADO

9.15.1. Derechos y deberes del profesorado

El profesorado tendrá los derechos y deberes recogidos en la normativa vigente.

Asistencia al Centro

- Cuando un profesor/a tenga previsto faltar al Centro lo comunicará con suficiente antelación, para que se pueda organizar la atención a su alumnado.
- En caso de falta de asistencia o puntualidad imprevisibles, se intentará comunicar urgentemente con la Dirección, para facilitar la labor del profesorado de guardia y el mantenimiento del orden en el Centro.
- Las faltas de asistencia se justificarán según la normativa vigente.
- Si prevé que va a tardar en entrar en clase, avisará al profesorado de guardia para que se haga cargo de la misma hasta su llegada.

- Cuando sepa que va a faltar, dejará en Jefatura de Estudios actividades programadas para que pueda realizarlas el alumnado bajo la supervisión del profesorado de guardia.
- El profesorado realizará los cambios de clase con la mayor brevedad posible.

9.15.2. Profesorado de guardia

Disposiciones generales

Existen tres tipos de horas de guardia: las normales o “de pasillo”, las de recreo y las de Biblioteca, que requieren funciones diferenciadas.

En las guardias normales el profesorado realizará las siguientes funciones:

- Atender a aquellos grupos de alumnos en los que haya faltado un profesor/a del modo siguiente: al inicio de su hora de guardia, tras el tiempo necesario para el cambio de clase, detectará los grupos a los que no ha acudido el correspondiente profesor. Los alumnos lo esperarán siempre en el aula asignada para dicha hora.
- Una vez en el aula, el profesor de guardia controlará la asistencia del alumnado con el programa informático Séneca. Si permanecen en el aula, u otra sala, durante dicha hora, el profesor de guardia encomendará a los alumnos tareas o actividades que fomenten el estudio o realizarán las actividades programadas que haya dejado el profesor ausente.
- Anotar, en el parte correspondiente, las faltas o retrasos del profesorado y las incidencias ocurridas.
- Cuidar y mantener el orden y el silencio en esa hora en las dependencias del Centro que estén siendo utilizadas para clases lectivas.
- Velar por el cumplimiento de la debida puntualidad en la asistencia a clase por parte del alumnado y profesorado y porque los alumnos no permanezcan en los pasillos en los cambios de clase.
- Sustituir a cualquier profesor que haya comunicado su retraso o que deba ausentarse temporalmente del aula.
- Atender a los alumnos que hayan sido expulsados por su profesor correspondiente.
- Cuando un profesor quede libre de clase porque su grupo de alumnos participa en alguna actividad complementaria o extraescolar fuera del Centro, apoyará al profesorado de guardia de esa hora.

- Atender a los alumnos/as enfermos o accidentados y realizar las gestiones oportunas para su tratamiento siguiendo el Protocolo de actuación para estos casos y que es el siguiente:

<p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR</p> <p>DENTRO DEL CENTRO</p> <p>En caso de enfermedad repentina o accidente de un alumno durante la actividad docente se procederá de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se avisará al profesor de guardia y al directivo de guardia, para que se haga cargo del alumno. 2.- Se comunicará la situación o hecho a la familia y, según la valoración, el alumnado podrá ser retirado por sus familiares a su domicilio hasta su mejoría. 3.- En caso de no localizar a ningún familiar, el alumno permanecerá en el Centro, salvo que la urgencia requiera la atención especializada en un Centro de Salud cercano. 4.- En los casos de magnitud se requerirá la orientación o presencia del servicio de urgencias 061 u órgano especializado. <p>FUERA DEL CENTRO, EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Un profesor atiende al alumno mientras que el otro profesor llama: a la familia o al 061 si es grave y al Centro. 2.- Si hay traslado, un profesor acompaña al alumno hasta que se haga cargo la familia. <p>En ambos casos se hará un seguimiento del caso desde el Centro (profesor de guardia y directivo de guardia).</p> <p>TIPOS DE ACCIDENTES</p> <p>Accidente leve: Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.</p> <p>Accidente moderado: Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas (chichones).</p> <p>Accidente grave: fracturas expuestas o evidentes, heridas o cortes profundos con objetos cortopunzantes, caídas con golpes en la cabeza y pérdida de conocimiento.</p>
--

En las guardias de recreo:

- Tiene como misión que todo el alumnado abandone el Centro para ir a la zona del recreo o en su caso a la biblioteca.

- El profesor de guardia se encargará de velar por el orden en los patios durante el recreo procurando evitar posibles conflictos o incidentes y comunicará a la Jefatura de Estudios aquellos hechos que puedan contravenir las normas de convivencia del Centro.
- Se encargará de atender a los alumnos que sufran algún percance durante el recreo de forma análoga a como se establece en el apartado d) del artículo anterior.
- Cuando las condiciones meteorológicas no permitan la salida al patio, el alumnado permanecerá en el vestíbulo, previa autorización de algún miembro del Equipo Directivo.

Es muy importante que los profesores de guardia de recreo se distribuyan por todo el recinto para atender rápidamente cualquier necesidad y evitar zonas sin vigilar. Especial atención merece la rampa de entrada al Centro, ya que una vez finalizado el recreo el alumnado se apelotona en ella y da lugar a muchos conflictos

En las guardias de Biblioteca:

El profesor de guardia de Biblioteca permanecerá en esta durante el tiempo asignado, colaborará en la gestión de la misma, se encargará del préstamo de libros y velará por el cumplimiento de sus normas de funcionamiento.

9.15.3. Protocolo de información a los nuevos profesores

- Entrevista con el Equipo Directivo
- Cumplimentar la Hoja de Recogida de Datos en Administración
- Entrega de la tarjeta de nombramiento en Administración
- Hacerle entrega de la siguiente documentación:
 - Horario Oficial
 - ROF
 - Resumen de Normas de Organización y Funcionamiento
 - Partes de amonestación leve y grave
 - Autorizaciones/justificaciones del alumnado (recogida de calificaciones)
 - Salida del Centro, justificación de faltas, justificación de retraso, etc.)
- Presentación al Claustro de Profesores
- Presentación al Jefe de su Departamento

9.15.4. Otras actividades del profesorado lectivas

El profesorado que necesite completar con una hora lectiva su horario regular hasta llegar a las 20 horas reglamentarias, atenderá, durante esa hora, al alumnado que tenga materias convalidadas, expulsados de clase y apoyo a las guardias.

9.16. EL ALUMNADO

9.16.1. Derechos y deberes del alumnado

El alumnado del IES Christine Picasso tendrá los Derechos y Deberes recogidos en la legislación vigente.

Puntualidad y asistencia a clase

- Se considera falta de puntualidad cuando un alumno se incorpora a su clase después de la entrada del profesor, que se realizará una vez haya sonado el aviso de comienzo de clase. Los profesores amonestarán verbalmente a los alumnos que lleguen tarde. Si el profesor considera que el retraso no está justificado tomará nota y lo hará constar en la hoja de incidencias. Siempre se deberá permitir la entrada del alumno al aula.
- Si un alumno acumula faltas de puntualidad, el tutor o la Jefatura de Estudios deberá ponerlo en conocimiento de los padres y tomar las medidas sancionadoras oportunas.
- La asistencia a clase se considera responsabilidad del alumno y de sus padres. La falta de asistencia a clase deberá ser justificada siempre.
- Se considera falta justificada aquella que, antes o después de su ocurrencia, es razonada convenientemente por los padres, madres o representantes legales de los alumnos. El tutor del grupo al que pertenece el alumno valorará las razones expuestas para considerar la falta como justificada o no justificada.
- La justificación de las faltas de asistencia a clase deberá hacerse por escrito, en el impreso correspondiente que el Centro entrega a cada alumno a principio de curso, en el que se explicarán los motivos de la ausencia y que deberá ir firmado por los padres o responsables legales del alumno. Los justificantes se mostrarán a los profesores de las asignaturas o áreas a las que no se haya asistido, y se entregarán al tutor a continuación, todo ello en un plazo de tres días a contar desde la reincorporación al Instituto.
- Las faltas colectivas, entendiendo como tales aquellas en las que se produce el absentismo de más del 80% de los alumnos de una clase, se pondrán en conocimiento de la Jefatura de Estudios, que supervisará que el profesor encomiende trabajos de recuperación a los alumnos que no han asistido. Si el grupo fuera reincidente, a la medida anterior se le añadirá la

supresión de cuantas actividades extraescolares o mixtas tuviesen fijadas para realizar en el curso.

- Particularmente se le anotará a cada alumno las faltas de asistencia a que haya habido lugar.
- Ante la realización de una actividad mixta complementaria-extraescolar, los alumnos que no participen tienen el derecho de asistir a clase.
- Los alumnos que no asistan a alguna actividad complementaria o extraescolar, considerada formativa y educativa, deberán hacer un trabajo alternativo y obligatorio.
- En la hora de recreo el alumno no podrá quedarse en el aula salvo que permanezcan en compañía de algún profesor.

Comportamiento en clase

- Los alumnos acudirán puntualmente a clase al tocar el timbre con todos los materiales necesarios para el trabajo, de acuerdo con las indicaciones de los profesores. Mantendrán en todo momento la limpieza del aula y cuidarán del mobiliario.
- A los alumnos que acudan a clase sin los materiales necesarios para realizar una labor provechosa de las mismas (libros, cuadernos, lápices y bolígrafos, material de dibujo, atuendo deportivo, etc.), se les mandará la realización de un trabajo alternativo y se informará al Tutor o Jefe de Estudios para que les sancione o adopte las medidas que considere oportunas.
- En el aula, los alumnos guardarán silencio y adoptarán una actitud y compostura adecuada para el estudio, esto es, de respeto al profesor y a los compañeros, de interés por aprender y de atención para seguir con aprovechamiento las orientaciones y explicaciones del profesor, las intervenciones y aportaciones de sus compañeros, y su propio trabajo personal.
- Si faltase algún profesor, el grupo permanecerá en su aula en silencio, acudiendo el delegado o subdelegado a la Sala de Profesores a reclamar al profesor de guardia, que cumplirá con las normas establecidas.
- Las faltas de actitud y decoro en clase y las continuas interrupciones de ésta, por hablar con el compañero, levantarse sin permiso o cualquier otra actividad perjudicial para el desarrollo de la clase, que no constituyan una falta mayor, serán corregidas por el profesor. De persistir esta actitud, se le pondrá un parte de incidencias en el que se indicará el motivo de la misma.
- No está permitido fumar en el Centro.

- No se permite llevar la cabeza cubierta dentro del edificio, ni gafas de sol ni accesorios impropios para la actividad que se desarrolla en el Centro.
- En el aula no se pueden consumir comidas, bebidas o golosinas.
- El grupo cuya aula quede anormalmente sucia al terminar la jornada será el responsable de su limpieza, incluso fuera del horario lectivo.
- Queda prohibido traer al Instituto walkman, discman, juegos de cartas y cualquier objeto no considerado como material escolar. Si durante una clase algún alumno hace uso de un aparato u objeto indebido, el profesor se lo requerirá y lo entregará en Jefatura de Estudios. El aparato se devolverá a los padres o representantes legales del alumno.
- Queda prohibido traer al Centro teléfonos móviles. Si algún alumno hace uso de un teléfono móvil o se produce una conexión sonora de éste, el profesor se lo requerirá y lo entregará en Jefatura de Estudios. El aparato se devolverá a los padres o representantes legales del alumno.
- El Centro dispone de dos líneas de teléfono (en conserjería y en secretaría). Si el alumnado necesita recibir alguna comunicación exterior importante, pueden llamar a alguno de los dos números de teléfono y una conserje les transmitirá el mensaje. Si fuese necesario realizar alguna llamada inesperada o urgente, se podrá hacer uso del teléfono de conserjería o uno de los teléfonos situados en los despachos del Equipo Directivo.
- El uso de la Biblioteca Escolar implica el respeto al material que allí está disponible para toda la Comunidad Educativa. El mal uso, la pérdida o deterioro de cualquiera de estos materiales será susceptible de ser sancionado.

9.16.2. Junta de delegados de alumnos

Elección y cese de los delegados de grupo

- Cada grupo de estudiantes elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de grupo, que formará parte de la Junta de Delegados. Se elegirá también un subdelegado que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad de éste y lo apoyará en sus funciones.
- La sesión electoral se celebrará en la hora de la tutoría lectiva. En todos los casos el tutor deberá estar presente y, actuando como presidente de la mesa electoral, organizará y llevará a cabo la elección. Al finalizar el proceso la mesa electoral formada realizará un acta de elección.
- Los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor por la mayoría absoluta del alumnado del grupo que los eligió. En este caso se procederá a la convocatoria de nuevas

elecciones en un plazo lo más breve posible y de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores.

- Un delegado también podrá ser cesado o sustituido para la realización de determinadas funciones, por el tutor del grupo o la Jefatura de Estudios debido a una dejación manifiesta de sus funciones y obligaciones u otros motivos disciplinarios.
- Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de las funciones que les encomienda el presente Reglamento, pero sí por la dejación o incumplimiento de las mismas.
- Los delegados serán responsables de las llaves del aula.

Funciones de los delegados de grupo

Las funciones de los delegados de grupo vienen recogidas en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Junta de Delegados. Composición y régimen de funcionamiento

- En el Instituto podrá existir, si fuese necesario, una Junta de Delegados integrada por los delegados de los distintos grupos de alumnos y por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.
- La Junta de delegados podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los temas a tratar lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso lo hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el Consejo Escolar.
- Presidirá las sesiones de la Junta de Delegados el representante de alumnos en el Consejo Escolar de mayor edad y actuará como secretario el representante de alumnos en el Consejo Escolar de menor edad.
- De cada reunión de la Junta de Delegados se levantará acta.
- El Jefe de Estudios facilitará a la Junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.
- Los miembros de la Junta de delegados, en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa del Instituto, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

Funciones de la Junta de Delegados

- Elevar al Equipo directivo propuestas para la elaboración del Proyecto de Centro, del Plan de Anual de Centro y de la Memoria Final de Curso.
- Informar a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- Recibir información de los representantes de los alumnos y alumnas en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones y organizaciones estudiantiles legalmente constituidas.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Informar al alumnado de las actividades de dicha Junta.
- Realizar propuestas para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares en el Instituto.
- Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico al alumnado.

9.17. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN A LAS FAMILIAS Y ALUMNOS

Las familias y alumnos que se matriculan en el Centro recibirán la siguiente información por parte de algún miembro del Equipo Directivo:

- Sistema educativo (nueva etapa)
- Principios y objetivos educativos generales
- Organización y funcionamiento general del Centro (autorizaciones, justificaciones)
- Normas del Centro
- Programas educativos (TIC, Biblioteca, Bilingüismo, Coeducación, Plan Ayuda a las Familias...)
- Organización y funcionamiento del aula
- Información sobre la Agenda Escolar
- Actividades extraescolares

Para los padres y/o madres de los alumnos de los Centros adscritos, en el mes de marzo, el Centro organiza unas jornadas para recibir a los alumnos (por la mañana) y a los padres (por la tarde). Se les da información sobre diferentes aspectos:

- Matriculación

- Presentación del Equipo Directivos, coordinadores de Programas, etc.
- Entrevista individual con el profesor tutor
- AMPA

Para el caso de alumnos que se matriculen en el Centro una vez iniciado el curso escolar el Equipo Directivo realizará:

- Entrevista con los padres o tutores legales y el propio alumno/a
- Adscripción al grupo y asignaturas optativas y/u opcionales
- Facilitarle documento de acreditación para el tutor y profesorado
- Presentación al grupo de compañeros

Por parte del Tutor y del Equipo Educativo:

- Explicación de las normas y funcionamiento del Centro y aula.
- Designarle temporalmente un compañero/a tutor/a para favorecer su integración al grupo y al Centro; y, dado el caso, favorecer el aprendizaje de nuestro idioma.
- Valoración para conocer su competencia curricular.

9.18. PERSONAL NO DOCENTE

9.18.1. Personal de administración y servicios

Disposiciones generales

- El personal de administración y servicios está constituido por el personal administrativo, los ordenanzas y el personal de limpieza, en nuestro caso, empresa externa contratada por la Delegación.
- El personal no docente forma parte de la comunidad educativa y colabora en la vida del Centro mediante la realización de las tareas encomendadas a cada uno de sus componentes.
- El personal no docente depende del Secretario del Instituto. El horario de trabajo será, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de rango superior o convenios firmados al efecto, el que apruebe el Consejo Escolar para el curso académico y se incluirá como tal en el Plan Anual de Centro, de acuerdo con las necesidades académicas y extraescolares previstas.

Derechos y Deberes del personal no docente

Según el VI Convenio Colectivo se recogen los siguientes deberes:

1. Conserjería

Los ordenanzas realizarán las siguientes funciones:

- Controlar las entradas y salidas en el Centro de alumnos o personas ajenas al mismo.
- Controlar la entrega de llaves y apertura de puertas, además de controlar la zona de aseos del alumnado durante los recreos.
- Informar al Equipo Directivo o al profesorado de guardia, de cuantas incidencias se puedan presentar en el Centro.
- Revisar periódicamente el material, y comunicar los desperfectos existentes al Secretario.
- Auxiliar al profesorado que lo requiera para abastecimiento de material docente, transporte de aparatos y tareas similares.
- Evitar en lo posible la entrada del alumnado o persona que no sea del Centro al mismo, atendiendo sus necesidades desde la puerta, o ventana en su caso.
- Los trabajos de reprografía que se les encomienden serán solicitados con tiempo suficiente para su realización, serán anotados por la conserje, indicando el número de copias y el departamento que las solicita. Cuando sea el alumnado el que solicite las copias se le cobrará el importe estimado por la comisión económica y aprobada por el Consejo Escolar, para tal fin, en el caso de que el profesor solicite copias personales, se le aplicará el mismo baremo. Debido a las características del Centro, en un principio no se descontará del presupuesto asignado a cada departamento importe alguno. Cada departamento decidirá si se les cobra las copias encargadas para el alumnado, según estimen y se le pedirá la misma cuantía. Sobre encuadernaciones se podrá estimar una cuantía dependiendo de las características de la misma. El dinero recaudado por tales servicios se entregará al Secretario, una vez descontado el importe referente a compras menores, que se justificarán con los resguardos o vales pertinentes.
- Será función de las ordenanzas distribuir el correo y las comunicaciones, para ello las depositará en los casilleros correspondientes. Cuando el comunicado necesite un trámite administrativo, se realizará la entrega de la documentación en Administración.
- En conserjería se notificará las incidencias detectadas en las Instalaciones del Centro, así como en equipos, mediante las hojas de registros de incidencias destinadas a tal fin.

2. Personal de limpieza

El personal de limpieza será supervisado y dirigido por los propios responsables de la empresa concesionaria. No obstante, el Centro se reserva la potestad de hacer las observaciones que estime pertinentes y solicitar mejoras en el servicio.

3. Personal de Administración

- Al personal de Administración se le encomienda la custodia y archivo de los documentos, así como todas las gestiones administrativas relacionadas con el Centro.
- El horario de atención al público será de lunes a jueves de 12:00 a 14:00 horas, y los viernes de 9:00h a 11:00h; no obstante, durante el periodo de matriculación se atenderá desde las 9:00 a las 14:00 horas.
- Cuando el alumnado necesite realizar alguna gestión se evitará que entre en grupo con otros compañeros, y se evitará se quede solo en la dependencia.
- Cuando existan gestiones que implique la recaudación de dinero, el profesor/a encargado facilitará los listados necesarios y se encargará de llevar a buen fin dichas gestiones.
- Tanto los tutores como cualquier personal del Centro colaborarán en la organización y gestión de documentos académicos que la administración solicite.
- El horario mencionado de atención al público de 12:00h a 14:00 horas será para facilitar que los padres acudan al Centro en horario distinto al recreo.

9.19. PADRES, MADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO

La participación de las madres y padres se canaliza a través de sus representantes en el Consejo Escolar y de la Asociación de Padres y Madres.

Derechos y Deberes

- Los padres, madres y representantes legales tendrán los derechos y deberes recogidos en la legislación vigente.
- Vigilarán con especial atención que sus hijos o tutelados traigan todo el material necesario para la jornada escolar.
- Dado que para la información y difusión de las actividades del Centro (revista escolar, página web, blog de biblioteca...) con cierta frecuencia es necesario utilizar imágenes de grupo, desde el Centro se solicitará a los padres, madres o representantes legales de nuestros alumnos, en caso de no autorizar la aparición de sus hijos en dichas imágenes, lo manifiesten en

un escrito que dirijan a la Dirección del Centro, entendiéndose que de no mediar ningún escrito por su parte, no se ponen objeciones para ello.

9.20. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DIARIO

Jornada Escolar

La jornada escolar de nuestro Centro es de 8:15 a 14:45, de lunes a viernes, con un descanso de media hora a las 11:15. Las sesiones son de 60 minutos de duración.

Entradas y salidas del Centro

- La jornada comenzará cada mañana a las 8:15 horas. Las puertas del Centro se cerrarán a las 8:25 horas.
- El alumno/a que llegue después de que las puertas se hayan cerrado, pasará por conserjería, mostrará el justificante del retraso (en caso de que lo traiga) y se incorporará a su aula.
- El retraso se considerará justificado cuando se aporte la documentación o alegación correspondiente por parte del alumno/a o la persona que lo acompañe.
- Solo se podrá entrar al Centro después de las 9:25 horas con causa justificada.
- No se tendrán en cuenta, a efectos de aplicación de medidas correctoras, los retrasos por causa justificada, ni los dos primeros retrasos de cada trimestre. El Equipo Directivo estudiará cada caso y aplicará las medidas oportunas.
- El alumnado no podrá ausentarse del Centro durante el horario lectivo, salvo causa justificada que el Director o Jefe de Estudios valorará y con recogida del Centro por parte de los padres.
- Los menores de edad podrán salir del Centro sin que una persona adulta les acompañe, siempre que los padres o tutores lo soliciten por escrito. Es el Directivo de guardia el encargado de autorizar estas salidas.
- Todas las salidas del alumnado serán registradas en el Libro de Registro de Salidas, donde quedará reflejado, además, la hora de salida, el motivo, el nombre, el número del DNI y la relación de parentesco del adulto que recoge al alumno que sea menor de edad.
- Los padres que acudan al Centro serán recibidos en el despacho de tutoría. Se abstendrán de acceder a las aulas u otras zonas.
- Ninguna persona ajena al Centro tendrá acceso a las aulas y pasillos durante el horario lectivo.

- La salida de un alumno del Centro sin la debida autorización se considerará falta grave.
- Cuando un alumno tenga que abandonar el Centro por encontrarse enfermo y el padre, madre o tutor legal no pueda acudir a recogerlo, deberá hacerlo un pariente o conocido, mayor de edad, previa autorización paterna telefónica o por escrito. En conserjería existe un libro de Registro de Salida para registrar el nombre del alumno, hora, día de la salida y persona autorizada a recogerlo, así como el permiso del Equipo Directivo y la confirmación de la llamada cuando sea el caso.

Uso del Centro

- La comunidad educativa dispondrá de un Centro limpio y bien conservado. Todos los miembros de la comunidad educativa se preocuparán de mantener la limpieza y el orden en las dependencias del Centro.
- Quienes ensucien o arrojen papeles u otros objetos al suelo en las aulas, pasillos, patio o zonas ajardinadas estarán obligados a limpiar o recoger lo arrojado inmediatamente. En caso de negativa, tras valorar la situación, el Director o el Jefe de Estudios impondrán la sanción correspondiente, que necesariamente incluirá la colaboración en el mantenimiento y limpieza del Centro de la manera que se estime conveniente.
- Cualquier desperfecto que se produzca en el Centro o en su mobiliario, deberá ser reparado por el causante o deberá éste correr con los gastos de reparación y, si procediera, asumirá la sanción que imponga el órgano competente. En todo caso, los padres, madres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.
- Los carteles y avisos se colocarán en los tablones de anuncios. El uso de los tablones de anuncios por personas ajenas al Centro deberá ser autorizado por Jefatura de Estudios o Dirección.

Aulas de grupo

- Cuando comience el curso, el Tutor y los alumnos de cada grupo tienen que efectuar una revisión detallada de la dotación del aula: sillas, mesas, cortinas, ventanas, pizarras, mesa y silla del profesor, luces, enchufes, pintura, puertas, cerraduras, etc. Una vez realizada la revisión se recogerá, con todo detalle en el impreso correspondiente, el estado en que se encuentra dicha dotación y se entregará al Secretario del Centro.
- A partir de este momento, cualquier desperfecto o pérdida que se produzca de forma intencionada o por mal uso de las instalaciones o recursos, deberá ser reparado por los responsables, o bien hacerse cargo del coste económico de la reparación o sustitución. En caso de no poderse determinar los responsables directos, la reparación correrá a cargo de todo

el grupo a partes iguales. El tutor comunicará al alumnado implicado el coste estimado mediante escrito, y dando un plazo de tres días para su pago. Cuando sea todo el grupo será el tutor responsable de la recogida del dinero y de entregar en Dirección o Secretaría el listado de alumnos que ha cumplido la medida. Para casos puntuales el pago se realizará en Administración.

- Las medidas correctoras consistirán preferentemente en tareas para la comunidad, salvo que el carácter de la falta aconseje otro tipo de medida. Las tareas para la comunidad podrán ser: pintura (paredes, puertas, pistas, rejas), limpieza (recoger papeles, barrer, fregar, limpiar mesas o mobiliario, lijado de pizarras de corcho y lapiceros de mesa), trasladar pequeños muebles (sillas, pupitres, mesas), ordenar y/o archivar material de la biblioteca, ayudar a colocar paneles, pizarras, carteles, etc. En ningún caso se asignarán trabajos que puedan suponer un riesgo físico para el alumnado o para las instalaciones, o su realización implique la necesidad de algún tipo de capacitación profesional. Estas tareas serán siempre supervisadas por el profesorado designado para tal fin.
- El profesor, el delegado de grupo o cualquier miembro de la comunidad educativa, que perciba el deterioro involuntario de cualquier instalación del Centro lo comunicará al Secretario mediante la hoja de registro de incidencias disponibles en Conserjería o mediante escrito detallado.
- Toda la comunidad educativa se volcará en transmitir valores de respeto, cuidado y buen uso de las instalaciones, materiales y espacios, se hará hincapié día a día en mantenerlos presentes, y exigir orden y limpieza en el aula. Para ello se dispondrá de material básico de limpieza en conserjería para quien lo solicite. Y si el profesor lo estima oportuno, utilizará la hora del recreo u horario de tarde para la realización de dichas tareas.
- El Tutor de grupo promoverá y se interesará por decorar el aula con motivos relacionados con las actividades docentes y temas de interés y el equipo educativo colaborará en dichas tareas.

Aulas específicas

- En el Centro existen las siguientes aulas específicas: El aula de Música, el aula de Tecnología, el aula de Informática y el gimnasio. De la organización y control de estas aulas y espacios se encargarán los Departamentos correspondientes. Cuando no se trabajen en ellas permanecerán cerradas.
- Las pistas deportivas y zonas anexas en horas de recreo se utilizarán como zona de expansión del alumnado, incentivándose el uso de las mismas con criterios de paridad y evitando jugar con balones en zonas donde se encuentre el alumnado.

- Si el aula es utilizada por algún profesor ajeno a la materia específica se hará responsable de su uso y cuidado el departamento al que corresponda.

Salón de Usos Múltiples

Esta dependencia situada junto al patio se utiliza para diversas funciones:

1. Como salón de actos

- Para celebrar reuniones, actividades culturales, complementarias y extraescolares organizadas por el Centro. La programación de estas actividades se hará de forma que no interfiera en el desarrollo de otras actividades.
- Para celebrar actos que organicen otras entidades o instituciones. Para que otras entidades o instituciones puedan utilizar el Salón de Actos será necesario que:
 - Lo solicite por escrito en el impreso destinado a este fin. En él se hará constar la persona que se hace responsable.
 - Abonen al Centro los gastos derivados de limpieza y desgaste del material. La cuantía de estos gastos deberá ser establecida por el Consejo Escolar.
 - No interfiera con las actividades académicas del Centro, lectivas, complementarias o extraescolares.
 - Sean autorizadas por el Consejo Escolar.

2. Como aula de exámenes o de conferencias

- El Salón se puede utilizar para este fin, cuando el profesorado lo crea necesario.
- Para regular su utilización en el tablón de la Sala de Profesores se pondrá un estadiño con las horas disponibles y se apuntará el profesorado que quiera hacer uso del mismo, que se encargará de mantener todo en orden después de su utilización.

Para optimizar la organización de conferencias, charlas u otros eventos el Departamento, o el profesor responsable del mismo, tomarán las siguientes medidas:

- Lo reservará, en la plantilla mensual, con tiempo suficiente.
- Comunicará a las conserjes el día y la hora para que se disponga de:
 - Sillas necesarias para dar cabida al aforo programado
 - Tapete y centro de flores

- Agua para los intervinientes
- Llaves, luz y persianas levantadas
- Limpieza y acondicionamiento del SUM
- Prever el funcionamiento del equipo audiovisual comprobando que el micrófono tenga pilas y pueda utilizarse.

Material escolar

El alumnado acudirá a clase con puntualidad y con todos los materiales necesarios para el trabajo. A quienes acudan sin el material necesario se les avisará y amonestará. Esta circunstancia será puesta en conocimiento de la familia por el profesor afectado o por el tutor. Si aun así se mantuviera esta circunstancia se pondría en conocimiento de Jefatura de Estudios, que tomaría las medidas oportunas para evitar esta situación.

9.21. CONVIVENCIA

Disposiciones generales

La actividad docente necesita un clima de estudio y convivencia que permitan su correcto desarrollo. Por otro lado, el conflicto es un elemento frecuente en las relaciones personales y su resolución por medios pacíficos un aprendizaje que toda persona debe adquirir.

El IES Christine Picasso en su intento de mejorar el clima de aprendizaje y de resolver los conflictos de forma pacífica aplicará el Plan de Convivencia aprobado en el curso escolar 2007/2008.

9.21.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia

Disposiciones generales

Serán consideradas faltas, las conductas contrarias a las normas del ROF y las establecidas en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

Corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia

Las transgresiones citadas serán objeto de valoración y amonestación por parte del Profesorado, Tutores, Jefe de Estudios o Director y, en los casos más graves y de especial reincidencia, por la Comisión de Convivencia, creada en el Consejo Escolar, la cual resolverá y mediará en los conflictos planteados y propondrá las oportunas correcciones, que en cualquier caso no serán vejatorias para los alumnos sancionados.

Según el Decreto 19/2007, se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por el alumnado tanto en horario

lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares, así como las producidas fuera del Centro pero que tengan relación con este. Pedir disculpas (pública o privada, según los casos) a los afectados será un atenuante a la corrección; negarse a pedir las un agravante a la misma.

En el caso de expulsión del aula o del Centro, el profesorado afectado entregará Actividades al alumnado, que deberá realizar durante el período de expulsión. Estas tareas deberán ser presentadas y entregadas a cada profesor para su corrección en la primera clase siguiente a su incorporación. Cuando un profesor ponga un parte de sanción lo comunicará telefónicamente a la familia y una vez realizada la comunicación, entregará copia en Jefatura de Estudios y al tutor.

Correcciones generales

De un modo general, y al margen de lo previsto en el punto anterior, se establecen las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral
- b) Apercibimiento por escrito
- c) Quedarse sin recreo
- d) Asistir al Centro por la tarde para realizar determinadas tareas: estudio asistido, limpieza, prestar ayuda a la realización de actividades culturales, ayudar a otros alumnos, etc.
- e) Abonar el coste de los desperfectos causados
- f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas actividades de tarde por un período de tiempo determinado
- g) Suspensión del derecho al uso de medios audiovisuales, ordenadores, etc., por un período de tiempo determinado
- h) Retenerles pertenencias (móviles, MP3...) durante la jornada escolar y entregarlas a la familia
- i) Suspensión del derecho a la realización de actividades extraescolares (excursiones)
- j) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período de entre 1 y 3 días
- k) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período superior a 3 días
- l) Cambio de grupo
- m) Cambio de Centro

Competencias para la aplicación de correcciones

Profesor: a, b, c

Secretario: e

Jefe de Estudios: d, f, g, h

Director: i, j, k, l, m

9.22. UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y MEDIOS DEL CENTRO

Biblioteca

1. Dotación

La Biblioteca cuenta con un fondo bibliográfico que se ha ido creando con las dotaciones de la Junta de Andalucía destinadas a tal fin, programas específicos tales como Plan de Biblioteca Escolar, así como los libros que los Departamentos adquieren cada año y los ponen a disposición de la misma, y diferentes donaciones de instituciones y personas.

2. Organización de la Biblioteca

Se nombrará un profesor responsable de la Biblioteca (que en caso de tener vigente el Plan de Biblioteca Escolar coincidirá con el coordinador de dicho plan), cuyas funciones serán las de catalogar, organizar el material y los recursos disponibles, supervisando el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Lector del Centro, contando para ello con la ayuda de algunos otros profesores que constituirán el Equipo de Apoyo a Biblioteca.

El profesor responsable de la Biblioteca, en colaboración con la Jefatura de Estudios, será el encargado de establecer las Normas de su utilización atendiendo a la actitud, préstamos de material, consulta de libros y otras fuentes de información. Para ello deberá elaborar dicha documentación al comienzo del curso para su aprobación en Consejo Escolar.

La Biblioteca será utilizada según la filosofía de Centro de Recursos para la Enseñanza y el Aprendizaje (BE/CREA), con las correspondientes zonas de funcionamiento:

- zona de lectura y consulta, donde podrán manejarse todos los estantes de libros, revistas, comics, y los diccionarios, atlas, tomos y volúmenes de las obras generales de referencia.
- zonas de gestión y telemática, donde habrá un ordenador con impresora para uso exclusivo del profesor responsable y de su equipo de apoyo, y varios ordenadores con impresora para uso del alumnado, previa petición y reserva de día y hora.

Se fomentará el uso de la Biblioteca como espacio transversal en el Centro, potenciando su uso y dotándola de recursos, en la medida de lo posible, necesarios para el desarrollo de algunos programas y actividades diversas.

Por necesidades de espacio en el Centro, la Biblioteca podrá usarse temporalmente como aula de desdoble.

En todos los casos el profesor acompañará al alumnado a la Biblioteca y cuidará que en este desplazamiento no se altere el orden, se encargará de las llaves y procurará que se mantenga limpia y ordenada al finalizar la actividad. Si se utilizan los libros de los estantes, todos los materiales deberán ser luego devueltos a su lugar y posición originales.

Sala de Profesores

- En esta sala se celebran las reuniones que el Equipo Directivo estime oportunas. En caso de necesidad, se utilizará la Biblioteca como espacio alternativo.
- Cada profesor cuenta con una taquilla. Dichas taquillas se adjudican a los nuevos profesores a comienzo de curso de entre aquellas que estén libres.
- Se encuentra varios tableros de corcho destinados a recoger ofertas, anuncios y noticias. Uno de ellos está destinado a noticias sindicales, otro para Jefatura de Estudios y DACE, también existe otro tablero destinado al Equipo Directivo, así como otro a la Sección Bilingüe de Francés. Además, existen dos pizarras blancas para notificar asuntos urgentes, de interés general o especialmente relevantes. Existe mobiliario destinado a usos varios y dos equipos informáticos con acceso a Internet y una impresora, para poder realizar tareas administrativas, preparación de clases y tutorías. Además, se dispone de un teléfono para pasar avisos y hacer llamadas al exterior.
- Los profesores no deben atender a los alumnos dentro de la Sala de Profesores y en ningún caso el alumnado debe entrar ella.
- Todo el profesorado colaborará en mantener ordenada la estancia, así como al finalizar las clases, el profesorado de guardia apagará los equipos informáticos y equipos de climatización.
- Al final de curso se dejarán libres los estantes y muebles (parte superior), así como cualquier documentación que esté a la vista, se dejarán limpios los tableros de corchos y se hará una limpieza de archivos, de los equipos informáticos, es por ello se hagan copias de seguridad a nivel personal, si se quiere conservar alguna documentación.

Sala de Departamentos por ámbitos didácticos

Zona destinada al trabajo y reuniones de los miembros de los distintos Departamentos. En esta área el profesorado guardará el material didáctico así como los exámenes del alumnado.

Material informático y audiovisual

- El coordinador TIC pondrá a disposición de la Comunidad Educativa los recursos necesarios.
- El profesorado que planifique una actividad TIC previamente comprobará la disponibilidad de los equipos.
- Una vez finalizada, cuidará de que los equipos se queden preparados para la siguiente actividad.
- Cualquier incidencia se anotará en las plantillas de registro y se informará al coordinador.

Aula móvil o carrito de portátiles

Para el uso del carrito de portátiles se solicitará las llaves en conserjería, donde se anotará la fecha y persona que los solicita. La ubicación del carrito en Administración permite acceder al ascensor con facilidad y poderlos dirigir a la planta deseada. En el carrito se encuentra un cuaderno de registro donde cualquier incidencia quedará anotada y se informará al conserje para que sea registrada para su posterior comunicación. También en el carrito está a la vista las instrucciones de uso básico de los mismos.

Para el uso de los equipos informáticos de aula, se dispone de estadillos para asignar los equipos al alumnado, siendo necesario que se comunique y queden registradas las incidencias.

Para los equipos audiovisuales, existen equipos fijos y otros están disponibles en Dirección. Para su uso, se solicitará y se prestará buena atención a las instrucciones de funcionamiento.

Al finalizar el curso escolar cada departamento actualizará sus inventarios con las altas y bajas de material producidas durante el curso y se le entregará al Secretario dicha información.

Para la reposición de material dañado o estropeado por el alumnado se podrá plantear desde la Comisión Económica, y aprobación en el Consejo Escolar, un baremo de precios estimativos de los posibles desperfectos causados en las instalaciones y materiales por el mal uso.

Procedimiento para garantizar el acceso seguro a Internet del alumnado

Para garantizar el acceso seguro a Internet del alumnado se seguirán las medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte

de las personas menores de edad, según se recoge en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

Es necesario concienciar a las familias o personas que ejerzan la tutoría de los menores, de que tiene el deber de orientar, educar y acordar con ellos, un uso responsable de Internet y las TIC, en aspectos tales como:

- Tiempos de utilización
- Páginas que no se deben visitar
- Información que no deben proporcionar, con el objetivo de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales.

Para ello, desde el profesorado del Centro y especialmente en las tutorías y actividades de orientación, se tendrán presente actuaciones como, charlas, compromisos digitales, y actividades relacionadas.

Al comienzo de curso, en las tutorías, se dará un documento base para el buen uso de las TIC y las normas básicas de funcionamiento. Se comentarán las consecuencias negativas, así como delictivas en caso de no usar correctamente las TIC.

El alumnado dispondrá de una cuenta personal para acceder a sus contenidos, no obstante, cuando se utilicen cuentas comunes (usuario-usuario), se le recordará que no se deben guardar datos, fotos o documentos personales. Es importante que el alumnado no refleje en los trabajos o visitas a webs, datos personales.

El alumnado debe ser consciente de que la publicación de fotografías de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, sin su consentimiento, así como la publicación de comentarios inapropiados e insultos en diferentes plataformas, redes sociales o foros, pueden acarrear denuncias y exigirles responsabilidades, así como las sanciones contempladas en el apartado j) del proyecto educativo sobre “El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar”.

En este sentido, el profesorado velará para que los menores atiendan especialmente a las siguientes reglas de seguridad y protección, dirigidas a preservar los derechos del alumnado a la intimidad y a la confidencialidad:

- Protección del anonimato, de modo que los datos de carácter personal relativos a los menores no puedan ser recabados ni divulgados sin la autorización de madres, padres o personas que ejerzan la tutela.

- Protección de la imagen de las personas menores, de forma que no hagan uso de su fotografía, o cualquier soporte que contenga la imagen del menor, si no es con el previo consentimiento de sus madres, padres o personas que ejerzan la tutela. (Ver Título VI del ROF “Padres, Madres y representantes legales de alumnado”, Artículo 32. Derechos y Deberes apartado 3º).
- Protección de la intimidad de las personas menores frente a la intromisión de terceras personas conectadas a la red.
- Protección ante el posible establecimiento de relaciones con otras personas que puedan resultar inadecuadas para su desarrollo evolutivo.
- Protección del riesgo derivado del comercio electrónico, como pueden ser, entre otros, los sistemas abusivos de venta, la publicidad engañosa y fraudulenta y las compras sin permiso paterno o materno.
- Protección frente a los contenidos de juegos u otras propuestas de ocio que puedan contener apología de la violencia, mensajes racistas, sexistas o denigrantes, con respecto a los derechos y la imagen de las personas.

El Centro tendrá habilitado el sistema de filtrado, para que el profesorado pueda bloquear, zonificar o discriminar contenidos inapropiados para menores de edad en Internet y TIC. Se consideran contenidos inapropiados e ilícitos los elementos que sean susceptibles de atentar o que induzcan a atentar contra la dignidad humana, la seguridad y los derechos de protección de las personas menores de edad y, especialmente, en relación con los siguientes:

- Los que atenten contra el honor, la intimidad y el secreto de las comunicaciones, de los menores o de otras personas.
- Violentos, degradantes o favorecedores de la corrupción de menores, así como los relativos a la prostitución o la pornografía de personas de cualquier edad.
- Racistas, xenófobos, sexistas, los que promuevan sectas y los que hagan apología del crimen, del terrorismo o de ideas totalitarias o extremistas.
- Los que dañen la identidad y autoestima de las personas menores, especialmente en relación a su condición física o psíquica.
- Los que fomenten la ludopatía y consumos abusivos.

Esta herramienta de filtrado estará gestionada por el profesorado del Centro, será utilizada por el mayor número de profesores que realicen tareas TIC con el alumnado y le permitirá usarla de una forma natural y sin crear una sensación persecutoria, para que el alumnado evite entrar en el juego de haber

si se pueden superar los filtros existentes o entrar en nuevos sitios inadecuados. También desde la Escuela TIC 2.0 se sensibiliza esta cuestión poniendo a disposición de las familias “herramientas de Filtros” en el propio equipo del alumnado.

Normas sobre la utilización en el Centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos.

Conviene tener presente que los teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos tienen otros usos (fotografía, vídeo, grabación de voz, etc.) cuyo uso puede atentar contra los derechos de los menores y del personal del Centro.

Sobre la utilización en el Centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos:

Durante la jornada escolar:

- Se prohíbe traer teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos.
- Para las actividades extraescolares y complementarias también está prohibida su utilización.
- El uso que pueda darse a dichos aparatos electrónicos será el adecuado, atendiendo a lo citado anteriormente en este apartado. Este mismo tratamiento se llevará a cabo en las visitas y salidas durante el horario escolar.

Sobre la utilización de memorias USB:

Es evidente la proliferación y uso de los mismos por los miembros de la Comunidad Educativa, por ello es conveniente que el alumno que haga uso de los mismos lo haga con las consideraciones siguientes:

- El uso será exclusivamente académico.
- El contenido que pueda guardarse será de tipo educativo y relacionado con las actividades planteadas.
- No será utilizada para guardar información personal, así como fotos familiares o cualquier dato ajeno al Centro.

El Centro no se hace responsable en caso de pérdida de la información guardada, por ello se recomienda hacer copias de seguridad en otros soportes, así como de la propia memoria USB, ya que es un dispositivo que el alumno debe cuidar y no dejar olvidado. Se recomienda que el alumno la renombre con sus iniciales y el curso al que pertenece (nnn1esoc), de esta forma es posible que se pueda recuperar si se encuentra.

Este apartado del ROF debe estar vinculado con el **apartado j) del proyecto educativo**, sobre **“El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar”**, en el punto referido a las normas de convivencia y a las correcciones o medidas disciplinarias a adoptar en caso de incumplimiento.

Instalaciones del Centro en general

- Por motivos de seguridad, la reja corredera de acceso al patio de recreo estará abierta desde el comienzo hasta el final de la jornada.
- En caso de emergencia se informará a todo el personal del Centro del protocolo a seguir. Para ello se atenderá a las instrucciones del Plan de Evacuación.
- El vestíbulo, los pasillos y las escaleras son lugares de tránsito y de acceso a aulas y demás dependencias, por lo que deberán estar siempre despejados y en ellos no se permitirá aglomerarse, sentarse o jugar. Estas zonas son más vulnerables a los destrozos, por ello, cualquier miembro de la comunidad que detecte un mal uso de las mismas deberá comunicarlo y se aplicará la medida correctora correspondiente.
- En el aparcamiento es necesario que se cierren las puertas, tanto de entrada al mismo como la cancela contigua a las pistas. A cualquier hora del día deben permanecer cerradas, por motivos de seguridad. La persona que abandone el recinto se asegurará de dejar cerradas ambas puertas.
- El ascensor está disponible mediante acceso al mismo con llave, la cual se solicitará, previa autorización si el alumnado lo necesita, y quedará registrado tal uso en Conserjería. El resto de personal podrá solicitar la llave, si existe necesidad.

9.23. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN EL RIGOR Y LA TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Procedimiento para que el alumnado y las familias conozcan que han de recibir información sobre los criterios de evaluación de las distintas áreas y materias, así como los criterios de promoción y de titulación.

Procedimiento para que el alumnado y las familias conozcan que han de ser oídos en un momento previo a la toma de decisiones en los siguientes casos:

- Respecto a la toma de decisión de la promoción o titulación.

- En 1º y 2º de ESO respecto a la decisión de exención de cursar la materia optativa correspondiente al curso en el que esté matriculado, con objeto de seguir un programa de refuerzo de materias instrumentales básicas.
- Respecto a la decisión de que el alumno o alumna se incorpore a un PMAR. O respecto a la decisión de que el alumno o alumna se incorpore a 4º curso en régimen ordinario.
- Respecto a la decisión de que la escolarización del alumnado con NEAE con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más.

La información a las familias sobre la posibilidad de suscribir compromisos educativos con el Centro docente y el procedimiento a seguir.

El procedimiento para que el alumnado y las familias conozcan:

- La existencia de un trámite de audiencia al alumno o alumna previo a la imposición de correcciones o medidas disciplinarias.
- La posibilidad de que el alumno o alumna, así como su padre, madre o representantes legales puedan presentar reclamación a la corrección o medida disciplinaria impuesta ante quien la impuso, en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha de comunicación de la misma.

En el proceso de escolarización debería preverse los momentos y los medios para dar publicidad de las vacantes existentes, de los criterios de admisión, los procedimientos y fechas para reclamaciones, etc. Con ello se facilitaría que todas las familias pudiesen hacer valer sus derechos en tiempo y forma, al tener la información suficiente para poder actuar en defensa de los mismos.

Los procedimientos que garanticen la transparencia y la información de las decisiones tomadas:

- La constancia de las decisiones de los órganos que correspondan, mediante su reflejo en acta.
- Los procedimientos de información de las decisiones adoptadas por el equipo directivo, en el ejercicio colectivo e individual de sus competencias.

Los procedimientos que se arbitrarán para que éstas sean conocidas por los distintos sectores de la comunidad educativa: si el Claustro o Consejo Escolar toma una decisión que pudiera afectar al alumnado se haría llegar esa información a través de las tutorías, los delegados/as de clase, comunicados escritos, etc.

9.23. EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

10. PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO DURANTE EL CURSO 18/19

10.1. PLAN DE USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

10.1.1. INTRODUCCIÓN

La Biblioteca Escolar del IES Christine Picasso trata de continuar con su labor emprendida catorce años atrás. Eso significa que los objetivos que nos planteamos para el presente curso escolar tratan de afianzar lo realizado hasta ahora y, al mismo tiempo, de mejorar aquellos aspectos que consideramos todavía en vías de desarrollo. Este año ha cambiado la persona responsable de biblioteca y se ha instalado Biblioweb2, una plataforma que esperamos que agilice la gestión y la organización de la biblioteca y su funcionamiento. Sin embargo, nos estamos encontrando con problemas técnicos: la instalación de la plataforma, importar los datos del nuevo alumnado y del profesorado, la carencia de formación sobre el uso de esta plataforma, entre otros. Además, este año en el grupo de apoyo se ha incorporado una compañera nueva, pero contamos con la experiencia del grupo de apoyo del año pasado.

La Biblioteca Escolar del IES Christine Picasso ha tenido una serie de cambios y transformaciones muy positivos tanto en instalaciones como en equipamiento, lo que ha repercutido en una notable mejora en los servicios que presta. Debemos comenzar por hacer referencia al cambio en las instalaciones. Gracias a las gestiones del Equipo Directivo, las obras realizadas en nuestro centro durante el verano de 2016 culminaron con un nuevo espacio en el que se reubicó la Biblioteca. El nuevo emplazamiento es un espacio diáfano y rectangular, muy bien iluminado, y, lo que es fundamental, con uso exclusivo.

Aprovechando la reubicación de todos los fondos de la Biblioteca se revisó el estado de los ejemplares de préstamo, así como su tejelado y el código de barras. En resumen, podemos decir que se hizo una profunda puesta al día de los fondos de la Biblioteca. Esta tarea es la que deseamos afianzar y continuar durante el presente curso escolar. Quedan pendientes por catalogar ejemplares de narrativa actual que son muy demandados por los lectores.

10.1.2. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA

Dentro de los objetivos que el equipo de apoyo de la Biblioteca Escolar se plantea para el presente curso escolar queremos destacar los siguientes:

1. Fomentar el uso de la Biblioteca Escolar entre los alumnos del Centro. El capítulo de adquisiciones sigue siendo claramente deficitario. La falta de recursos del Centro origina que en el presente curso escolar no esté prevista ninguna adquisición de fondos.

2. Continuar con la catalogación y elaboración de tejuelos y códigos de barras de nuevos ejemplares. El equipo de apoyo de la Biblioteca Escolar trabaja de forma organizada para realizar esta tarea.

3. Continuar con el expurgo de los fondos de la Biblioteca. Era una de las tareas realizadas el pasado curso escolar.

4. Continuar con la racionalización del sistema de catalogación. Durante todos estos años los sistemas de elaboración de tejuelos han sido muy diversos. Desde hace cuatro cursos contamos con un sistema único de catalogación, que es el que se está utilizando desde entonces. Se llevará a cabo una segunda revisión de los fondos para localizar aquellos ejemplares con tejuelos obsoletos.

5. Implantar y trabajar con Biblioweb2. La responsable y el equipo de apoyo de la biblioteca necesitan formarse sobre las utilidades y el funcionamiento de esta plataforma con el fin de dar un mejor servicio.

6. Continuar con las actividades de formación de usuarios. El presente curso escolar están recibiendo sesiones de formación de usuarios los alumnos de 1º de ESO.

7. Seguir colaborando con los distintos departamentos didácticos del Centro para la elaboración de actividades de fomento de la lectura. Los distintos departamentos didácticos han dado a conocer sus propuestas y las actividades que realizarán.

8. Fomentar el uso del blog de la Biblioteca Escolar como espacio para el conocimiento de las actividades realizadas en el Centro, no solo organizadas por la Biblioteca Escolar, sino por todos los miembros del Centro. Puede consultarse en

<http://entrelibros-cp.blogspot.com.es/>

9. Elaborar propuestas concretas de actividades para la celebración de las distintas efemérides y celebraciones relacionadas con la lectura. Entre ellas destacaremos el concurso de renovación del logo del centro que se celebra el día 22 de octubre con motivo de la semana de la Biblioteca Escolar, el Día de la Lectura en Andalucía y el Día Internacional del Libro.

10. Continuar con la Campaña de Lectura por clases como instrumento fundamental para el fomento de la lectura, tal y como lo demuestra el éxito de la citada campaña en cursos anteriores. Asimismo, se ha situado una

estantería en la planta primera del centro para implantar el llamado “Bookcrossing.”

11. Colaborar con otras actividades de fomento de la lectura y de la escritura propuestas desde fuera del Centro tales como la participación de los alumnos en, el Concurso de Redacción organizado por Coca-Cola, Programa de Escritores Invitados al Centro. Este año nos visita el ex responsable de la biblioteca, profesor y escritor Carlos Pérez y demás actividades.

12. Continuar con la divulgación y el fomento del uso del recurso BIBLIOWEB2 como una herramienta útil, disponible para todos los miembros de la comunidad educativa.

10.1.3. TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA

Dentro de las tareas técnico-organizativas para el mantenimiento de la colección y de los servicios bibliotecarios se van a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Continuar con la catalogación y elaboración de tejuelos y códigos de barras de nuevos ejemplares. El equipo de apoyo de la Biblioteca Escolar trabaja de forma organizada para realizar esta tarea. Afortunadamente las nuevas condiciones de la Biblioteca nos ofrecen la posibilidad de revisión y actualización del catálogo de fondos de la Biblioteca.

2. Continuar con el expurgo de los fondos de la Biblioteca. Se pretende que tengamos disponibles un catálogo interesante y útil tanto para el profesorado como el alumnado.

3. Revisión del emplazamiento de los fondos de la Biblioteca. Al inicio del pasado curso escolar el espacio disponible nos parecía suficiente. A medida que se han ido realizando tareas de catalogación y ubicación de los fondos disponibles se ha hecho evidente la necesidad de racionalizar el espacio limitado con el que contamos. Nos planteamos la reubicación de fondos de libros de consulta en espacios distintos a los de la Biblioteca y la reubicación de los fondos de literatura. La idea del crear un “Bookcrossing” surgió de la necesidad de dar salida a ejemplares que no tienen cabida en la Biblioteca.

4. Continuar con la racionalización y revisión del sistema de catalogación. Durante todos estos años los sistemas de elaboración de tejuelos han sido muy diversos. Desde hace cuatro cursos contamos con un sistema único de catalogación, que es el que se está utilizando desde entonces. Se llevará a cabo una última revisión de los fondos para localizar aquellos ejemplares con tejuelos obsoletos.

5. Implantar y formarnos en el uso de Biblioweb2.

Dentro de los recursos humanos con implicación en la gestión de la Biblioteca Escolar debemos señalar que el equipo de apoyo que está compuesto de los siguientes miembros: Carmen Rodríguez (Departamento de Inglés), Véronique

Terlat (Departamento de Francés), Julio Medina (Departamento de Matemáticas) y J. Alejandro Rodríguez (Departamento de Lengua), Ramona Ruiz Padilla (Departamento de Lengua y Coordinadora del Proyecto Comunica), Fernando González Garijo (Departamento de Tecnología) e Inmaculada Torres Rivas(Departamento de Lengua) como responsable de la BECREA.

Las funciones principales del equipo de apoyo son:

1. Colaborar en las tareas de mantenimiento y organización de los fondos de la BE.
- 2.Llevar a cabo la apertura de la Biblioteca en el horario asignado y la atención a los usuarios durante ese horario.

10.1.4. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

La Biblioteca Escolar del IES Christine Picasso tiene un horario limitado de acceso que se circunscribe fundamentalmente al horario de recreo durante los días lectivos. Durante ese horario, la tarea fundamental encomendada a la Biblioteca Escolar es el servicio de préstamo como apoyo para el desarrollo del Plan Lector.

Entre otros servicios, además, la Biblioteca ofrece los siguientes:

- Formación de usuarios (dirigida especialmente a los alumnos que se incorporan al Centro)
- Lectura y consulta en sala
- Préstamo individual
- Acceso al catálogo en línea
- Servicio de información general
- Servicio de información y orientación bibliográfica
- Puntos TIC de consulta y acceso a Internet
- Servicio de impresión de documentos (mediante los recursos TIC disponibles)
- Espacio para la realización de cuantas actividades demande el claustro de profesores del centro.

10.1.5. EVALUACIÓN

Como en cursos anteriores, se realizará una memoria final que tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Revisión del Plan de trabajo llevado a cabo durante el presente curso escolar
- Comprobar el uso de los fondos documentales de la Biblioteca, y la adecuación a las necesidades del centro

- Evaluar el éxito de las actividades de animación a la lectura, teniendo en cuenta la implicación del alumnado.
- Valoración del grado de satisfacción de los miembros de la comunidad a través de distintas encuestas y plantearnos la creación de un buzón de sugerencias.

Se incluirán propuestas de mejora para el próximo curso dependiendo de los resultados obtenidos con los mecanismos de evaluación. Esta memoria final se presentará al Claustro y al Consejo Escolar para conocimiento de toda la comunidad educativa.

10.2. PROGRAMA BILINGÜE

10.2.1. Introducción

El programa bilingüe es una señal de identidad de nuestro instituto. Está vigente en nuestro Centro desde el 2005. Se ha ampliado a todas las líneas en 1º y 2º de ESO este año.

10.2.2. Objetivos

Nuestros objetivos son:

- Desarrollar la competencia comunicativa. Para ello utilizamos el francés en situaciones habituales de comunicación tanto dentro como fuera del aula.
- Valorar la importancia del conocimiento de la lengua francesa para acceder a otras culturas.
- Desarrollar la actitud crítica y tolerante hacia formas socioculturales diferentes y promover la reflexión sobre el contexto sociocultural propio.
- Introducir aspectos de la cultura francófona en la vida de los alumnos.
- Fomentar la lectura en francés y participar así del plan de fomento a la lectura. Aunque la actividad sea complicada ya que no dispone de ejemplares suficientes de libros en la biblioteca.
- Fomentar la convivencia entre los diferentes niveles de la Sección.
- Desarrollar el trabajo en equipo entre el profesorado.

10.2.3. Contenidos y actividades previstas

Además de sus contenidos propios, cada Departamento trabajará los contenidos transversales de las unidades integradas y del CIL. Sin embargo, como no disponemos de una hora fija de reunión y habiéndose ampliado el bilingüismo, llevar a cabo las unidades integradas es muy complicado. Vamos a intentar retomar una unidad integrada por nivel.

Las actividades previstas son las siguientes:

Talleres: en diferentes museos (ver programación de Francés)

Viajes y excursiones:

- Para los alumnos de 3º de ESO (bilingües y de optativa), tal y como lo indica nuestro ROF, intercambio con el collège Emile Zola de Igny. En caso de necesidad, se podría completar al alumnado participante por otros cursos en función del resto de actividades propuestas por el Centro.
- Posible inmersión lingüística o intercambio en 2º.
- Visita cultural de Málaga, de otras ciudades o pajaros naturales en francés (programaciones de Francés y de Historia)

Otros

- La “chandeleur” (febrero)
- Actividades de transición con el CEIP García Lorca. (Villancicos, Juegos corporativos, día temático)
- Correspondencia epistolar con centros escolares francófonos y encuentros con los alumnos siempre y cuando sea posible.
- Actividades interniveles dentro del Centro.
- Teatro
- Participación en actividades propuestas por la Alianza francesa o el Liceo francés según lo que oferten.

10.2.4. Metodología general

Trabajamos según una perspectiva AICLE. Utilizamos cuando es posible y provechoso los recursos digitales de los que disponemos.

Para los “nuevos bilingües”, en las ANL, se irá introduciendo el vocabulario específico de las asignaturas paulatinamente.

10.2.5. Participantes

Participan en el programa bilingüe alumnos de todos los niveles de la ESO y sus familias, los Departamentos de Educación Física, Geografía e Historia, Música, Matemáticas y los de Lenguas (española, inglesa y francesa). Este año disfrutamos de la auxiliar de conversación de francés a tiempo completo, es decir 12 horas semanales. Hemos procurado que todos los grupos estuvieran con la lectora una hora a la semana, elaborando dos horarios (semana A y B) para que la auxiliar pudiera responder a las necesidades de los diferentes departamentos.

10.2.6. Herramientas para la evaluación del programa

Los indicadores son de dos tipos:

- Académicos: resultados internos (evaluaciones), pruebas del DELF y grado de satisfacción en la transición de los alumnos que pasan a un centro donde se prepare el Bachibac. Este último punto se valora por los comentarios de los antiguos alumnos, de sus familias, y de los profesores del centro de recepción.
- Satisfacción personal: de los alumnos (nivel alcanzado, actividades propuestas), de las familias (nivel alcanzado, actividades propuestas), de los docentes.

Utilizaremos también las propuestas de mejora de los departamentos como herramienta.

10.3. PLAN ESCUELA TIC 2.0 (PROYECTOS TIC)

10.3.1. Introducción

Comentar que tanto el proyecto TIC 2008 como el de Escuela TIC 2.0 son proyectos que actualmente están solapados y el contenido de los mismos está desarrollado de forma conjunta en los apartados siguientes. También informar del Plan de Escuelas Conectadas que ha supuesto una mejora significativa en la conectividad y velocidad de acceso a internet, hacen más operativos los contenidos digitales interactivos que actualmente se utilizan a diario. Sobre la escuela TIC 2.0 actualmente no existen nuevas dotaciones y el alumnado no dispone de equipos ultraportátiles ni de ningún otro dispositivo (Tablets), sólo tenemos los equipos ultraportátiles del profesorado que se han recuperado y puesto a disposición del Centro para actividades con el alumnado, también decir que sobre la dotación TIC 2008, no ha habido renovación de equipos y se han reutilizado los rincones TIC, que actualmente están operativos, para el Aula de InformáTICa, que actualmente están todos los equipos dados de baja en dicha aula. Para finalizar decir que estos proyectos están desarrollándose con las PDIs y SDIs de las Aulas y sería necesario solicitar una renovación del equipamiento TIC.

Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan

Atendiendo a la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).

Se ha establecido una reducción de tres horas, en el horario lectivo del

coordinador para realizar las tareas y acciones necesarias del plan. Esta reducción puede verse incrementada durante la implantación del Plan Escuela TIC 2.0, si la dirección del Centro lo considera oportuno, y está justificada por la incorporación de nuevo alumnado al Plan Escuela TIC 2.0 e ir aumentando la atención a los mismos, así como la necesidad de coordinación del mismo.

Se contempla en Séneca, en el apartado de Planes y Proyectos, la creación de un Equipo de coordinación TIC para el Plan Escuela TIC2.0, se plantea desde este punto, la posibilidad de que al menos este equipo, disponga de una hora de reunión para poder desarrollar, debatir y concretar medidas de actuación sobre el Plan Escuela TIC 2.0.

10.3.2. Funciones del Equipo TIC

- a) Asesorar al profesorado del Centro en la solución de problemas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.
- b) Establecer cauces para la difusión de la experiencia y el intercambio de información con otros Centros.
- c) Impulsar actuaciones tendentes a la ampliación y mejora del proyecto.
- d) Orientar al profesorado del Centro sobre los recursos disponibles en Internet y en el servidor de contenidos del Centro.
- e) Fomentar la creación de contenidos educativos por el profesorado del Centro y su difusión a toda la comunidad educativa.
- f) Administrar las herramientas educativas y facilitar su utilización por el profesorado.

10.3.3. Tareas del Equipo de Coordinación TIC

Las tareas que tiene que realizar el equipo son:

- Administración de Gesuser. <http://c0/gesuser/>
- Administración de la página Web.
- Administrar y fomentar el uso (entre alumnado, padres, madres y profesorado) de PASEN cuando se ponga en marcha.

En relación al equipamiento:

- Colaborar con el coordinador en las actualizaciones y mantenimientos de los equipos.
- Reconfigurar equipos Ultraportátiles.
- Realizar chequeos a las PDI (pizarras digitales interactivas) de las Aulas.
- Control de carga de carritos.

- Gestión y tramitación de incidencias.
- Administrar el Filtro de contenidos.

Profesorado parTICipante

Al principio de curso se pone a disposición del profesorado una hoja de registro para que puedan apuntarse y así poder parTICipar en el proyecto, y posteriormente al finalizar el curso, poder certificar dicha parTICipación. El equipo de coordinación se les ofrecerá a aquellas personas que estén interesadas y estén registradas en dicha hoja.

Alumnado al que se dirige

Está dirigido a todo el alumnado del Centro.

[10.3.4. Objetivos que se pretenden alcanzar en el Centro con el desarrollo de este proyecto](#)

A corto plazo

- Aumentar el rendimiento del alumnado mediante el uso de los ordenadores en clase.
- Mejorar la motivación de los alumnos y disminuir el fracaso escolar.
- Acercar el conocimiento del profesorado al del alumnado en el manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Dirigir la utilización de estas tecnologías hacia resultados positivos: culturales, sociales, académicos, de entretenimiento y de valores.
- Incentivar la búsqueda de beneficios personales a través de un mayor acceso a la información y al conocimiento.
- Promover el desarrollo y la administración de sitios Web (plataforma Helvia, Blogs) por secciones o años escolares, en los cuales profesores/as, alumnos/as y padres/madres introduzcan sus trabajos y se comuniquen entre ellos/as.
- Adaptar las programaciones para incluir, en todas las áreas o materias, actividades que los alumnos pueden hacer con un ordenador delante. En este punto es básico la visualización de ejemplos que hayan elaborado otros compañeros. Para ello vamos a utilizar la plataforma HELVIA/MOODLE, así como Blogs, para facilitar la creación y organización de materiales y recurso educativos.

A largo plazo

- Permitir una mejor adaptación del profesorado al ritmo del alumnado.

- Desarrollar la formación pedagógica promoviendo el intercambio de información y conocimiento en otros sitios de la comunidad andaluza y del mundo.
- Propiciar la apertura del Centro al exterior, fomentando el conocimiento y difusión de las actividades docentes y extraescolares que se desarrollan
- Promover el uso de herramientas de Internet para el manejo de la información académica y la administración de datos.

Objetivos del proyecto TIC para nuestro alumnado

A corto plazo

- Afrontar las nuevas estrategias de aprendizaje que las Tecnologías de la Información y la Comunicación impondrán en las distintas áreas.
- Reconocer e interactuar con las tecnologías de la comunicación de uso corriente en la sociedad actual.
- Comprender y saber utilizar las diferentes herramientas informáticas que se requieren en la elaboración de las actividades propuestas en las respectivas áreas.
- Seleccionar adecuadamente la enorme cantidad de información que Internet aporta.
- Incorporar a las Tecnologías de la Información y la Comunicación a las alumnas en igualdad de oportunidad que los alumnos.
- Aprender el manejo de Internet con responsabilidad y siendo consciente de los riesgos que conlleva un uso imprudente de la misma. Se informará puntualmente en nuestra página de los contenidos al respecto.
- (Libro Blanco uso seguro de la red, Security, <http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/>)

A largo plazo

- Aprender a trabajar colaborativamente.
- Desarrollar una actitud dinámica, reflexiva y creadora que les permita realizar una acción concreta.

Objetivos del proyecto TIC para nuestros docentes

A corto plazo

- Afrontar el reto que supone la incorporación al desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Utilizar correctamente las diferentes herramientas informáticas que se

requieren en la elaboración de las actividades propuestas en las respectivas áreas.

- Asesorar y gestionar el ambiente de aprendizaje de los alumnos/as.

A largo plazo

- Dominar el uso de las tecnologías de la comunicación de uso corriente en la sociedad actual.
- Cambiar las metodologías tradicionales por otras adaptadas a las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Guiar al alumnado en el uso de las bases de información y conocimiento, enseñándoles a seleccionar con espíritu crítico la enorme cantidad de información que las Tecnologías de la Información y de la Comunicación aportan.
- Potenciar la actividad de los alumnos en el aprendizaje autodirigido.
- Acceso fluido al trabajo del estudiante en concordancia con la filosofía de las estrategias de aprendizaje empleadas y con el nuevo alumno/a – usuario/a.
- Intercambiar material pedagógico y resultados de experiencias educativas (CD, Web, direcciones de Internet, foros de discusión, etc.) con otros Centros de la comunidad andaluza y del resto del mundo.
- Aprender a trabajar en comunidad.

Objetivos del proyecto TIC para padres/madres del alumnado

Objetivos a corto plazo

- Promover la incorporación voluntaria al desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Recibir información del IES (normas generales, actividades del Centro) a través de Internet.

Objetivos a largo plazo

- Reconocer e interactuar con las tecnologías de la comunicación de uso corriente en la sociedad actual.

10.3.5. Indicadores de valoración de la consecución de los objetivos

En este apartado, se pretende concretar qué aspectos se están cumpliendo en relación a los objetivos marcados, es necesario prestar atención a los objetivos mencionados en los apartados anteriores y más concretamente los objetivos a corto plazo. Para ello se recabará información de los distintos sectores de la

Comunidad Educativa, de tal manera que se pueda realizar un informe valorativo del grado de consecución de dichos objetivos.

10.3.6. Seguimiento y evaluación interna del plan

Como el apartado indica, el seguimiento que requiere dicho plan es continuo, desde el proceso de instalación y puesta en marcha de equipos, entrega de ultraportátiles al alumnado y al profesorado asignado, así como el tratamiento de incidencias, actualizaciones y adaptaciones requeridas para el funcionamiento de los nuevos equipos. Es por ello, que uno de los parámetros del buen funcionamiento del mismo es ir reduciendo las incidencias y obteniendo un rendimiento óptimo en tanto a las instalaciones como al uso que se hace de ellas. Como evaluación interna, se reflejará en la memoria de final de curso el grado de consecución de los objetivos planteados, así como una reflexión teniendo en cuenta lo comentado anteriormente. Para ello se reflejará lo comentado en Evaluaciones, Reuniones de ETCP, Claustros, Consejos Escolares... para ir solucionando aquellas deficiencias que se vayan presentando.

Necesidades formativas del profesorado referidas al plan

Aunque es el departamento de Innovación el encargado de fomentar y proponer actividades formativas,

A continuación, se mencionan las actuaciones de formación más significativas a realizar durante el curso:

- Curso sobre iniciación sobre las pizarras digitales interactivas (PDI): con el objetivo de familiarizarse con este nuevo entorno y poder incorporar dichas herramientas en la prácTICa docente. Se realizará en el Centro un curso de formación relativo al uso y aplicaciones de las PDI.
- Asesoramiento sobre el manejo de los equipos ultraportátiles y la Mochila Digital.
- Manejo de las instalaciones (operatividad en el Aula y uso de los nuevos instrumentos multimedias. Para ello se realizarán jornadas destinadas a tal fin. (Pizarras Digitales, acceso a internet, manejo de ultraportátiles). (Durante todo el curso).
- Potenciar la colaboración en el desarrollo de la página web del Centro, incorporación de información por departamentos o áreas (Durante todo el curso).
- Continuar con la colaboración y asesoramiento para la elaboración de nuevos recursos didáCICos: Blogs, wikis, webquests.. (A realizar durante el curso actual).

Se pretende fomentar:

La adquisición de conocimientos relacionados con los siguientes contenidos:

- Uso de las pizarras digitales en el aula como herramienta de trabajo.
- El uso de utilidades de sénécas tanto para tareas de gestión como tareas docentes.
- El uso del Ultraportátil y la Mochila digital como recurso en el aula
- El uso del ordenador (cuidados, entrenamiento con el ratón, mejora del uso del teclado...)
- Uso del sistema operativo (carpetas, archivos, escritorio, menús desplegables, guardar, barras de herramientas...)
- Uso de aplicaciones básicas: procesador de textos, programa de dibujo, calculadora, edición de fotografías... y aplicaciones educativas de Guadalinux.
- Programas en Internet que no necesiten instalación:
- Información y sitios web (hotpotatoes, Jclick...)
- Creación de Blogs
- Utilización de herramientas online: Wikispaces
- Webquest ya preparadas
- Uso de recursos de Internet
- Buscador (Google)
- Wikipedia
- Portales educativos
- Selección de páginas con posibilidades didácticas (prensa, blogs...)
- Comunicación y creación a través de Internet
- Correo electrónico (como tutor o tutora individualmente con el alumnado o familias)
- Correspondencia electrónica con otros Centros, proyectos compartidos...
- Difusión de producciones en la web del Centro
- Foro de opinión (con el grupo, del Centro... o en entornos ya creados)
- ParTICipación en blogs

10.4. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN

10.4.1. Introducción: Segundo Plan de Igualdad Entre Hombres y Mujeres en Educación 2016-2021

El diseño de las políticas a favor de las mujeres ha encontrado su desarrollo en los Planes de Igualdad que vienen a dar respuesta a la necesidad de conquistar derechos igualitarios para las mujeres, eliminando los obstáculos que se interponen a la igualdad real y al acceso al ámbito de lo público.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y, además, incorpora actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

De esta forma tanto las chicas como los chicos refuerzan los aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas.

El II Plan contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de “yo gano, tú ganas”, que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.

Se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

OBJETIVO 1: Establecer las condiciones para que los Centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

MEDIDA 1.1 Integrar y contemplar de modo transversal la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran

MEDIDA 1.2 La Consejería competente en materia de educación garantizará que en los libros de texto y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas y discriminatorios.

MEDIDA 1.3 Reconocimiento, impulso e intercambio de buenas prácticas coeducativas.

OBJETIVO 2: Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

MEDIDA 2.1 Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el Centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.

MEDIDA 2.2 Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.

MEDIDA 2.3 Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.

OBJETIVO 3 Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

MEDIDA 3.1 Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.

MEDIDA 3.2 Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de género en el ámbito educativo.

OBJETIVO 4 Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los Centros docentes dependientes de ella.

MEDIDA 4.1 Promover la inclusión de la perspectiva de género en las estructuras organizativas de la Administración educativa.

MEDIDA 4.2 Garantizar la incorporación sistemática del enfoque de género en los procedimientos de comunicación de la Administración educativa.

MEDIDA 4.3 Promover y fomentar la autoevaluación de los Centros docentes y la evaluación de la Administración educativa y sus organismos adscritos.

10.4.2. OBJETIVOS GENERALES

Hemos de partir de la reflexión sobre la importancia de una educación coeducativa para poder generar en el alumnado actitudes positivas y de afrontamiento ante situaciones de discriminación y violencia de género desarrollando los siguientes objetivos:

- Educar a las niñas y niños en el entendimiento mutuo, la corresponsabilidad y la solidaridad.
- Conocer la diferencia entre sexo y género como un elemento sociocultural que configura y en muchos casos determina la identidad femenina y masculina.

- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.
- Propiciar comportamientos de participación, responsabilidad moral solidaridad y tolerancia, respetando el principio de no discriminación de las personas, con especial énfasis en la no discriminación por razón de sexo.
- Entender el sexismo actual en nuestra sociedad como un problema de desigualdad social que tiene su origen en ideologías y estructuras socio-económicas determinadas.
- Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Descubrir el hecho del sexismo (machismo) en hombres y mujeres en aquellos contextos en los que nos desenvolvemos habitualmente, generando actitudes de crítica y rechazo del mismo.
- Potenciar el paso del rechazo a la discriminación hacia la acción positiva por medio de la búsqueda de alternativas y soluciones a determinados conflictos por razón de sexo y género.
- Construir modelos normalizados de igualdad, en la casa, en el Centro, con amigas/os y a nivel social, analizando los medios de comunicación y la publicidad, comparando situaciones de igualdad y de discriminación de la mujer.
- Conocer los obstáculos que impiden la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sensibilización respecto a la necesidad de coeducar para conseguir unos modelos de relación no sexista.
- Llegar a un trato igualitario entre sexos de las mismas edades.
- Implicar a todo el colectivo: Centro y grupo de clase, en la eliminación de la discriminación por razón de sexo.
- Preparar a las niñas y niños de forma igualitaria para su inserción en la vida de manera activa y atendiendo a sus potencialidades personales.
- Concienciar al alumnado de la importancia que tiene el reparto de tareas domésticas, responsabilidades familiares y cuidados de las personas en casa no sólo desde la perspectiva de género sino también como actividad que fomenta la corresponsabilidad y la autonomía.
- Uso del lenguaje no sexista, evitando el masculino universal. Más de la mitad de la población mundial está formado por mujeres y niñas.

- Observar, analizar y eliminar los comportamientos y pautas machistas estereotipadas en todos los sectores de la comunidad educativa.
- Proponer estrategias de resolución de actitudes conflictivas y violentas desde las tutorías y los equipos educativos.
- Posibilitar situaciones de comunicación y diálogo como medio de resolución de conflictos, a partir de debates, discusión de dilemas y análisis de distintos puntos de vista.
- Erradicar la violencia en todos sus ámbitos, especialmente la violencia de género mostrando siempre comportamientos de respeto

10.4.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Desarrollar de manera dinámica el aprendizaje en igualdad
- b. Estimular la participación de todo el alumnado
- c. Desarrollar el sentido del nosotras/os
- d. Enseñar a escuchar respetando opiniones diferentes
- e. Fomentar las prácticas democráticas
- f. Enseñar a pensar activamente
- g. Desarrollar el espíritu crítico en aras del bien común en una sociedad no sexista
- h. Desarrollar capacidades de intercambio, cooperación, solidaridad, responsabilidad, creatividad y autonomía
- i. Facilitar la comunicación y las relaciones interpersonales

10.4.4. ETAPAS, NIVELES EDUCATIVOS Y TIPO DE ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO

El alumnado al que va dirigido el proyecto se centra en el alumnado de secundaria del Centro, de 1º a 4º de ESO.

10.4.5. ACTUACIONES

I. DÍAS CONMEMORATIVOS

- 1 octubre - Aniversario del Voto femenino en España
- 11 octubre - Día Internacional de la Niña
- 20 noviembre - Día de la Infancia
- 25 noviembre - Día contra la Violencia de Género

- 10 diciembre, Día de los Derechos Humanos
- 30 enero - Día de la Paz
- 12 febrero - Día Internacional contra la utilización de Niñ@s Soldad@
- 8 marzo - Día Internacional de la Mujer
- 4 abril - Día contra la explotación sexual infantil
- 24 abril - Día Internacional de las Niñas en las TIC
- 1 mayo - Día de la Madre
- 17 mayo - Día contra la homofobia
- 28 mayo - Día de Acción por la Salud de las Mujeres

II. EXPOSICIONES, MURALES, CONCURSOS, CAMPAÑAS, etc.

Se impulsarán distintas actividades que promuevan la igualdad en colaboración con el DACE, departamento de Orientación y departamentos didácticos, tanto en el Centro, localidad y otros municipios cercanos.

Visitas a exposiciones, museos, representaciones teatrales, proyección de películas en salas comerciales, etc.

Participación del alumnado en jornadas, talleres, actividades intercentros, etc.

10.4.6. METODOLOGÍA

Actividades de gran grupo

Se realizará al menos una por trimestre.

Actividades de todo el Centro conmemorando la celebración del día: Contra la violencia de género, Día de la Paz, Día de la mujer, etc.

Las actividades se realizarán por niveles y podrían consistir en:

- Lectura de textos, cartas, frases, lemas, trabajos, charlas etc.
- Confección de murales, carteles, manifiestos, etc.
- Minuto de silencio por las mujeres víctimas de la violencia machista.

Actividades de clase

A través de la tutoría, se realizará al menos una al mes:

Actividades de grupo, como visualización de películas relativas al tema, lectura de textos, confección de murales, pancartas, etc.

Investigación sobre alguna mujer célebre por sus méritos, a pesar de las dificultades de la época. Mujeres del campo de las ciencias, cultura o arte.

De forma transversal a través de asignaturas como Valores Éticos y Cambios Sociales y Género.

Actividades fuera de Centro

Asistencia a proyecciones y charlas relacionados con la situación de la mujer.

Tablón “Rincón de la Coeducación”

En el que se dará difusión de toda la información: cursos, concursos, legislación, observatorio de la violencia de género, etc.

10.4.7. COORDINACIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS Y AMPA

Las actuaciones de igualdad se gestionarán fundamentalmente a través del departamento de Orientación. Existirá una comunicación y colaboración mutua con la asignatura de Cambios Sociales y Género y Valores Éticos. El responsable de coeducación en el Consejo Escolar comunicará y difundirá el trabajo coeducativo al AMPA del Centro; así mismo le hará partícipe de estas actuaciones y animará a emprender iniciativas en esta línea.

10.4.8. MATERIALES Y RECURSOS

Noticias de prensa diaria

Textos temáticos y específicos

Biblioteca

Películas coeducativas

Asociaciones y ONG

Se colaborará con todas aquellas asociaciones y ONG que deseen colaborar exponiendo el trabajo que realizan a través de charlas con nuestro alumnado.

Instituciones

Ayuntamiento: mostramos nuestra disposición a participar en todas aquellas campañas de Igualdad que desde el Ayuntamiento, Centro de la Mujer y Concejalía de Juventud se convoquen, especialmente la celebración del 25 noviembre, día contra la Violencia de Género, y el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

El IAM, Instituto Andaluz de la Mujer de Málaga, también colabora con actividades que desde esta coordinación se plantean o se ofrecen desde la Consejería de Igualdad.

La Policía Nacional de la localidad colabora en su Plan Director con unas charlas de prevención en torno a “la Convivencia y mejora de la Seguridad Escolar”.

Así mismo se buscarán nuevas colaboraciones con otras instituciones.

10.5. PROGRAMA FORMA JOVEN

10.5.1. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Línea 1: Educación socioemocional

Objetivos específicos

- Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones y de las de los demás.
- Fomentar la autoestima y el autoconocimiento.
- Potenciar las habilidades de relación interpersonal para mejorar sus interacciones sociales.
- Conocer y aplicar nuevas estrategias de regulación emocional.
- Desarrollar las habilidades de vida para el bienestar personal y social.

Contenidos

- Inteligencia emocional
- Conocimiento de las propias emociones y las del resto
- Autoestima
- Automotivación
- Empatía
- Resolución de conflictos
- Habilidades sociales
- Comprensión y regulación de las emociones

Línea 2: Estilos de vida saludables

Entendido como el proceso permanente de aprendizaje de un estilo de vida, de una forma de vivir para garantizar el desarrollo integral de las personas y de la sociedad. Esto implica un proceso permanente de fortalecimiento y desarrollo de capacidades, de actitudes, de internalización y práctica de valores para un afianzamiento permanente de las potencialidades de las personas y de los grupos humanos en interacción con su medio.

Los estilos de vida son una construcción social y personal. Se adquieren en diferentes espacios de socialización: la familia, la escuela y la comunidad; en la interacción social con los padres, profesores, pares y otros miembros del entorno y se consolidan en opciones personales y autónomas.

La promoción de la salud viene siendo objeto, desde hace años, de una fuerte demanda social, ya que es imprescindible para el buen desarrollo de todas las capacidades humanas en los distintos niveles de enseñanza, y es donde la Educación para la Salud tiene un espacio propio en el currículo.

Objetivos específicos

- Promover la salud y el desarrollo personal
- Promocionar una dieta saludable
- Favorecer la actividad física y el deporte
- Desarrollar la educación afectivo sexual

Contenidos

- Alimentación equilibrada
- Actividad física
- Educación vial

Línea 3: Sexualidad y relaciones igualitarias

Esta línea de intervención trata de promover el conocimiento de la sexualidad como un aspecto central del ser humano, de relaciones saludables, seguras, satisfactorias y en plano de igualdad entre la pareja.

Objetivos específicos

- Promover el conocimiento de relaciones saludables, seguras y satisfactorias en plano de igualdad
- Eliminar prejuicios y estereotipos sexistas
- Favorecer la prevención de ETS y embarazos no deseados
- Concienciar en la diversidad sexual y aceptación mutuas

Contenidos

- La sexualidad como parte del ser humano
- Orientación y diversidad sexual
- Conductas sexuales de riesgo/sin riesgo
- Relaciones igualitarias. Prevención de la Violencia de Género

Línea 4: Prevención de drogodependencias

El adelanto en la edad de consumo de estas sustancias obliga a los centros educativos a abordar programas de prevención que proporcionen a los alumnos información detallada de las mismas y de los peligros de su consumo, ayudando a los alumnos a reconocer factores de riesgo que influyen en su consumo como la presión del grupo de iguales o la publicidad.

Objetivos específicos

- Evitar el consumo o retrasar la edad de inicio, de sustancias adictivas

- Reforzar la toma de decisiones y resistir la presión de grupo
- Investigar las consecuencias del abuso de tabaco, cannabis, cocaína, alcohol...

Contenidos

- Prevenir y/o reducir el consumo de tabaco, alcohol, drogas y otras sustancias
- Mitos y creencias sobre las drogas
- Uso y abuso de las cachimbas
- Enfermedades provocadas por distintos tipos de drogas
- Disfrute del ocio y tiempo libre

Actividades por desarrollar

- Actividades de tutoría para desarrollar distintos programas de competencia emocional, de habilidades sociales, de relaciones igualitarias...
- Celebración de Efemérides a nivel de todo el Centro, 25 de noviembre, 1 de diciembre 8 de marzo, 31 de mayo...
- Concurso “La clase más limpia”, implicados todos los grupos.
- Asesorías individualizadas y colectivas de la trabajadora social del Centro de salud
- Talleres de distintas ONG, asociaciones o entidades: Policía, Asociación Española contra el Cáncer, Movimiento contra la Intolerancia, Alcohol y Sociedad, etc.
- Inclusión de contenidos relacionados con los hábitos de vida saludables en la programación de áreas como Ciencias Naturales, Educación Física, Cambios sociales y nuevas relaciones de género, Valores éticos fundamentalmente. Y de forma transversal en el resto de áreas.
- Las actividades propias del Centro de salud en el IES consistirán en:

Realización Talleres: Estilo de vida Saludables

1.- Alimentación

Talleres sobre alimentación: Talleres compuesto de dos sesiones enseñándole a los niños sobre alimentación equilibrada, dieta mediterránea, dirigido a los alumnos de 1º de ESO.

Día de la fruta: La actividad de motivación del alumnado para traer fruta al recreo se seguirá manteniendo. La actividad será realizada en todos los cursos de 1º a 4º de ESO.

Campaña fomento del desayuno en casa: Se procurará una estrategia para fomentar el hábito de venir desayunados al Instituto, actividad dirigida especialmente a los alumnos de 3º de ESO. Campaña pro-desayuno: Explicar la importancia del desayuno para el cerebro.

Campaña de solidaridad: Se continuará con esta Campaña de recogida de alimentos con la participación de todos los alumnos desde 1º a 4º curso de la ESO, para recaudar alimentos para ayudar a instituciones que lo necesiten.

Actividad física: Realización del **programa Piobin** para fomentar la actividad física entre los alumnos se realizará mediante paseos a lugares emblemáticos de la ciudad, una salida por trimestre. Y se anotarán los pasos.

Será organizado en su momento conforme a los horarios que designe el Centro docente, el Programa Piobin está incluido dentro el programa de prevención de la Obesidad Infantil del SAS (Consejería de salud).

Sexualidad y relaciones igualitarias:

- Se realizarán **talleres sobre Educación sexual** con los alumnos, el objetivo general será: Orientar en la sexualidad como parte de la vida y la salud. Dirigido a los alumnos de 4º curso, por aulas para realizarlos en talleres con pocos alumnos.

- Taller para prevenir ciertas situaciones con enfermedades de transmisión sexual y embarazos en adolescentes. Conocer los riesgos para prevención de ETS y de embarazos inesperados.

- CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DEL SIDA: Se realizará un encuentro en el salón de acto con los alumnos de 4º de ESO donde se impartirá una formación a los chicos sobre cómo prevenir el SIDA, el día Mundial, 1 de diciembre.

Prevenir el consumo de tabaco: Se realizará el 31 de mayo de 2019, “Día Mundial sin Tabaco” un encuentro en el IES para trabajar con los alumnos sobre la importancia de no fumar, ni realizar el inicio del hábito. La actividad se realizará conjuntamente con el técnico de salud responsable del programa “A no fumar me apunto”.

Entre las técnicas con las que se trabajarán las diferentes sesiones podemos destacar; los dilemas morales, las dramatizaciones, *role playing*, la reflexión individual, la dinámica de grupos, la reflexión grupal (debates en grupos de discusión mediante la formulación de preguntas, cine-fórum o disco-fórum), el entrenamiento en la solución de problemas o la reestructuración cognitiva, la técnica del torbellino de ideas y el diario emocional.

10.5.2. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Además de todas las actividades propuestas, los hábitos de vida saludables son una constante en cualquier Centro educativo que de manera transversal la comunidad educativa en su conjunto, intentamos transmitir a los alumnos, pero además hay áreas que están especialmente vinculadas con contenidos relacionados con los hábitos de vida saludable como son las áreas de

educación física y ciencias naturales, cuyos contenidos exponemos a continuación:

CONTENIDOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LA VIDA SALUDABLE

Educación Física. 1.º ESO

Características de las actividades físicas saludables. La alimentación y la salud. Fomento y práctica de la higiene personal en la realización de actividades físicas. Fomento y práctica de fundamentos de higiene postural. El cuerpo humano y sus funciones. Técnicas básicas de respiración y relajación.

Fomento del desplazamiento activo en la vida cotidiana. Vestimenta, higiene, hidratación, etc. en la práctica de ejercicio físico.

Educación Física. 2.º ESO

Incorporación de actividades físicas saludables a la vida cotidiana. Actitud crítica hacia a las prácticas físicas con efectos negativos para la salud. El descanso y la salud. Técnicas de respiración y relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones tanto físicas como emocionales producidas en la vida cotidiana. Fomento y práctica de la higiene y los hábitos de vida saludables. Toma de conciencia de los hábitos perjudiciales para la salud y la calidad de vida: tabaco, alcohol, drogas, sedentarismo, etc. Las lesiones y el riesgo potencial de la práctica de actividades físicas y artístico-expresivas. Toma de conciencia y análisis de los prejuicios y estereotipos asociados a la práctica de actividad físico-deportiva.

Educación Física. 3.º ESO

La alimentación, la actividad física y la salud. Los sistemas metabólicos de obtención de energía con los diferentes tipos de actividad física. Toma de conciencia de los hábitos perjudiciales para la salud y la calidad de vida: tabaco, alcohol, drogas, sedentarismo, etc.

Protocolos a seguir para activar los servicios de emergencia y de protección del entorno. Primeros auxilios, soporte vital básico. Protocolos de actuación ante las lesiones, accidentes o situaciones de emergencia más frecuentes producidas durante la práctica de actividades físicas y en la vida cotidiana.

Educación Física. 4.º ESO

La tonificación y la flexibilidad como compensación de los efectos provocados por las actitudes posturales inadecuadas más frecuentes. La dieta mediterránea como base tradicional de la alimentación andaluza. Hábitos adecuados de actividad física, regular, sistemática y autónoma, con el fin de mejorar las condiciones de salud y calidad de vida. Las lesiones más frecuentes derivadas de la práctica de actividad física.

CONTENIDOS DEL ÁREA DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LA VIDA SALUDABLE

1.1. Biología y Geología 1ºESO

UNIDAD 2: La atmósfera

Contaminación atmosférica y efecto invernadero: importancia para la salud y para el medio ambiente.

UNIDAD 3: La hidrosfera

Agua dulce y agua salada: importancia para los seres vivos. Contaminación del agua dulce y salada: efectos medioambientales.

UNIDAD 10: La ecosfera. Biodiversidad en Andalucía

Ecosistemas acuáticos y terrestres: Importancia ecológica.

El suelo como ecosistema. Principales ecosistemas andaluces.

UNIDAD 11: La dinámica de los ecosistemas

Factores desencadenantes de desequilibrios en los ecosistemas. Acciones que favorecen la conservación del medio ambiente.

1.2. Biología y Geología 3ºESO

UNIDAD 2: Alimentación y salud

Los nutrientes, los alimentos y hábitos alimenticios saludables. Trastornos de la conducta alimentaria. La dieta mediterránea.

UNIDAD 3: La nutrición: Aparatos digestivo y respiratorio

La función de nutrición. Anatomía y fisiología de los aparatos digestivo, respiratorio. Alteraciones más frecuentes, enfermedades asociadas, prevención de las mismas y hábitos de vida saludables.

UNIDAD 4: La nutrición: Aparatos circulatorio y excretor

La función de nutrición. Anatomía y fisiología de los aparatos circulatorio y excretor. Alteraciones más frecuentes, enfermedades asociadas, prevención de las mismas y hábitos de vida saludables.

UNIDAD 5: La relación: Los sentidos y el sistema nervioso

La función de relación. Sistema nervioso. La coordinación y el sistema nervioso. Organización y función. Órganos de los sentidos: estructura y función, cuidado e higiene.

Las sustancias adictivas: el tabaco, el alcohol y otras drogas. Problemas asociados. Nutrición, alimentación y salud.

UNIDAD 6: La relación: el sistema endocrino y el aparato locomotor

La función de relación. Sistema endocrino. La coordinación Organización y función.

El sistema endocrino: glándulas endocrinas y su funcionamiento. Sus principales alteraciones.

El aparato locomotor. Organización y relaciones funcionales entre huesos y músculos. Prevención de lesiones.

UNIDAD 7: La reproducción

La reproducción humana. Anatomía y fisiología del aparato reproductor. Cambios físicos y psíquicos en la adolescencia. El ciclo menstrual.

Fecundación, embarazo y parto. Análisis de los diferentes métodos anticonceptivos. Técnicas de reproducción asistida Las enfermedades de transmisión sexual. Prevención.

La respuesta sexual humana. Sexo y sexualidad. Salud e higiene sexual.

UNIDAD 8: La salud y el sistema inmunitario

La salud y la enfermedad. Enfermedades infecciosas y no infecciosas. Higiene y prevención.

Sistema inmunitario. Vacunas.

Los trasplantes y la donación de células, sangre y órganos.

1.3. Biología y Geología 4ºESO

UNIDAD 2: Herencia y genética

La herencia y transmisión de caracteres. Enfermedades hereditarias.

UNIDAD 3: La información y la manipulación genética

Ingeniería Genética: técnicas y aplicaciones. Biotecnología. Bioética.

UNIDAD 6: La actividad humana y el medio ambiente

Impactos y valoración de las actividades humanas en los ecosistemas. La superpoblación y sus consecuencias: deforestación, sobreexplotación, incendios, etc.

La actividad humana y el medio ambiente.

Los residuos y su gestión.

Conocimiento de técnicas sencillas para conocer el grado de contaminación y depuración del medio ambiente.

1.4. Física y Química 2º ESO

UNIDAD 3: Los cambios

Cambios físicos y cambios químicos. La reacción química. La química en la sociedad y el medio ambiente.

UNIDAD 5: Energía

Energía. Uso racional de la energía. Las energías renovables en Andalucía.

UNIDAD 7: Luz y sonido

Aplicación de la luz y el sonido a la vida diaria.

1.5. Física y Química 3º ESO

UNIDAD 3: LOS CAMBIOS

La química en la sociedad y el medio ambiente.

UNIDAD 5: LA ENERGÍA

Uso racional de la energía.

1.7. Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional 4º ESO

UNIDAD 5: Química ambiental (Bloque 2)

Contaminación: concepto y tipos. Contaminación del aire.

UNIDAD 6: Contaminación del suelo y nuclear (Bloque 2)

Contaminación del suelo. Contaminación nuclear.

UNIDAD 7: La contaminación y depuración del agua (Bloque 2)

Contaminación del agua.

UNIDAD 8: Los residuos y el desarrollo sostenible (Bloque 2)

Tratamiento de residuos. Nociones básicas y experimentales sobre química ambiental. Desarrollo sostenible.

UNIDAD 9: Investigación, desarrollo e innovación (Bloque 3)

Concepto de I+D+i. Importancia para la sociedad. Innovación.

1.8. Cultura Científica

UNIDAD 2: Recursos y desarrollo sostenible (Bloque 3)

Recursos naturales. La utilización de energías limpias y renovables. Gestión sostenible de los recursos.

UNIDAD 3: El Sistema Tierra y los impactos ambientales (Bloque 3)

Los problemas medioambientales actuales y su relación con el desarrollo científico-tecnológico: soluciones propuestas. Influencia de los impactos ambientales en la sociedad actual y futura.

Interpretación de gráficos y tablas de datos, como climogramas o índices de contaminación.

UNIDAD 4: La salud. Enfermedades infecciosas (Bloque 4)

Concepto de salud. Las enfermedades más frecuentes, sus síntomas y tratamiento. Evolución histórica del concepto de enfermedad. Trastornos alimentarios. Enfermedades infecciosas. Estilo de vida saludable.

UNIDAD 5: Enfermedades no infecciosas (Bloque 4)

Las enfermedades más frecuentes, sus síntomas y tratamiento. Evolución histórica del concepto de enfermedad. La medicina preventiva y su importancia en enfermedades como las cardiovasculares, las mentales, el cáncer y la diabetes. Repercusiones personales y sociales del consumo de drogas. Estilo de vida saludable.

UNIDAD 6: Nuevas necesidades, nuevos materiales (Bloque 5)

El uso de los materiales y la evolución de la Humanidad. La obtención de materias primas y sus repercusiones sociales y medioambientales. Los nuevos materiales y el desarrollo futuro de la sociedad.

10.5.3. RECURSOS EDUCATIVOS

Materiales: Material audiovisual, libros de texto, videos, CD, Internet, documentos del portal de hábitos de vida saludable, comunidad colabora.

Humanos: Tutores, profesores de área, equipos educativos y directivos, Departamento de orientación, familias, Agentes externos: trabajadora social, sanitarios del Centro de salud, policía, servicios sociales, personal de distintas ONG, asociaciones, etc.

10.5.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES

Cartelería informativa, información directa al alumnado y familia, exposición y presentación de trabajos, publicación de las actividades en la web del Instituto, vídeos, redes sociales, Portal de vida saludable, plataforma Colabora, reuniones de coordinación tutores-orientador, equipos técnicos de coordinación pedagógica, claustros, consejos escolares

10.5.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Evaluación inicial o diagnóstica. Nos permite conocer el punto de partida, nos servirá para detectar necesidades y organizar el trabajo. Es imprescindible para

iniciar cualquier cambio educativo, para decidir los objetivos que se pueden y deben conseguir y también para valorar si al final los resultados son satisfactorios.

Evaluación continua o formativa. Se realizará a lo largo del proceso de puesta en práctica de las actuaciones, permite tomar decisiones de mejora sobre la marcha.

Evaluación final o sumativa. Nos permite analizar los logros. Ésta será al mismo tiempo el punto de partida para el curso siguiente. A través de este proceso evaluador pretendemos hacer balance de cómo se han desarrollado las actuaciones a lo largo del curso.

Los agentes evaluadores serán: el alumnado, los tutores/as, equipo técnico de coordinación pedagógica y el Departamento de Orientación, de una forma directa, a través de los documentos elaborados al respecto.

10.6. PROGRAMA ESCUELA ESPACIO DE PAZ

10.6.1. INTRODUCCIÓN

El alumnado de nuestro centro no es especialmente conflictivo en cuanto al comportamiento en general, pero siempre hay algunos casos que perturban el ambiente de la clase y por eso nos vemos en la necesidad de intervenir.

10.6.2. OBJETIVOS

Nuestros objetivos son:

- Mejorar el comportamiento de los alumnos/as.
- Mejorar el clima y convivencia en el centro.
- Fomentar el respeto entre alumnado y miembros de la comunidad educativa.
- Reducir el número de partes disciplinarios sobre todo en los grupos más conflictivos.
- Fomentar el derecho al estudio y al aprendizaje de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cuidar de las instalaciones del centro y del material didáctico como bienes públicos al servicio de los ciudadanos
- Fomentar los comportamientos saludables tanto en los espacios académicos como en las zonas comunes del Instituto.

10.6.3. ACTIVIDADES PREVISTAS

Actividades previstas:

- Las actividades de coeducación serán insertadas en el programa escuela espacio de paz.

- Celebración de efemérides (día contra el racismo, día de la paz, día del niño, día de los derechos humanos, etc.)
- Actividades realizadas en colaboración con los tutores en las tutorías de cada grupo.
- Charlas recibidas por ONG, como el “Policía amigo”, “Movimiento contra la intolerancia”.
- Programas educativos municipales, temas como el medio ambiente, respeto a los demás, solidaridad, concurso de limpieza.
- Acogida de alumnos/as daneses, ingleses y franceses.

10.6.4. PARTICIPANTES

Todos los miembros del Claustro de profesores están incluidos en el programa, ya que todos participamos y trabajamos tanto en clase como fuera de ella (pasillos, recreo, etc.) el comportamiento de nuestro alumnado.

Colaboraremos con el grupo de trabajo de mediación, con los tutores y el departamento de Orientación.

10.6.5. HERRAMIENTAS Y EVALUACIÓN

Trabajaremos con el alumnado la figura del mediador. En cada tutoría se elegirán dos alumnos en caso de que ocurran pequeños conflictos en el recreo o en el intercambio de clase, de manera que ellos sean capaces de resolverlos.

Nuestra evaluación dependerá de si ha habido reducción en el número de partes disciplinarios y conflictos, a lo largo del curso, habiendo mejoría en los grupos y alumnos más conflictivos.

10.7. PROYECTO EDUCATIVO ESCUELAS DEPORTIVAS

10.7.1. INTRODUCCIÓN

Con el presente proyecto se pretende dinamizar las actividades deportivas de nuestros escolares en las horas no lectivas, sirviéndonos de esta práctica como complemento de la formación contemplada en el proyecto educativo del centro.

El movimiento es una necesidad que el hombre y la mujer sienten como primordial, tanto para uno como para otra, en sus diferentes etapas, bien sea la niñez, pubertad, adolescencia, etapa adulta, el moverse es fundamental para conocerse, para descubrir y explorar nuestro espacio, para expresarse, para realizarse con los demás.

El deporte es un fenómeno social que rodea al hombre moderno. Su trascendencia en la vertiente individual y social no ha dejado de crecer, ya sea en el lado espectáculo o en la práctica aislada-colectiva. Existe una creciente importancia del deporte como realidad cotidiana y resulta acreditada por su significado económico y social sin olvidar la dimensión educativa-cultural y la

basada en criterios de salud- ocio. El deporte escolar por su propia definición debe tener fundamentalmente fines educativos, tanto referidos a la educación general como a la propia educación física y, consecuentemente con los pretendidos valores del deporte.

10.7.2. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL PROYECTO

Teniendo presente el proyecto del centro, la Orden de convocatoria del programa “Escuelas Deportivas” y las posibilidades de participación, el presente proyecto se conforma bajo las siguientes características:

- Educar a través del deporte.
- Formar en valores que favorezcan su relación en el ámbito social.
- Prevención y consecución de estilo de vida saludable.
- Iniciación deportiva en los centros sin sustituir a los contenidos de la Educación Física que figuran en el currículum.

De este modo tratamos de conseguir hábitos como:

- Higiénicos
- Trabajo Físico
- Conocimiento de su propio cuerpo y sus capacidades: físicas, psíquicas, técnicas y físico- coordinativas

Con todo ello lo que se pretende es una formación integral de nuestros alumnos-as. Nuestro objetivo con este proyecto es llevar a cabo:

- Una práctica del deporte no elitista, deporte abierto a todo el mundo
- Deporte humanizador. Deporte para favorecer encuentros entre jóvenes, monitores, padres...
- Deporte preventivo
- Flexible y creativo
- Estructurado y organizado

10.7.3. OBJETIVOS

Nuestro objetivo principal es:

- Completar la educación recibidas en la familia y apoyen la formación en valores que desde los centros se trabaja, dando especial importancia al respeto, solidaridad, amistad, confianza, capacidad crítica, diálogo, disciplina, coeducación...)
- Mejorar la salud del individuo.
- Desarrollar una serie de capacidades y habilidades deportivas.
- Formación de la personalidad de los alumnos-as.
- Desarrollar la práctica del deporte como recreación, divertimento y complemento fundamental de la formación integral de todos los alumnos/as en edad de escolarización obligatoria.

- Facilitar la convivencia entre los sectores de la Comunidad Escolar a través de la participación en las actividades deportivas del centro.
- Fomentar entre el alumnado la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.
- Realizar actividades físico-deportivas de manera voluntaria, primando de forma especial los aspectos de promoción, formativos, recreativos y cubrir parte del tiempo de ocio de manera activa, lúdica y divertida.
- Ofrecer a los escolares programas de actividades físicas y deportivas (participativas y / o competitivas) adecuadas a su edad y necesidades, en consonancia con el desarrollo del currículo de Educación Física en la Educación Primaria.

Como resumen del concepto de deporte en edad escolar podemos reseñar una serie de aspectos tales como: Toda actividad físico deportiva, de carácter voluntario, realizado durante la etapa de educación obligatoria, en horario no lectivo.

10.7.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO PARA EL PROYECTO

DIRECTOR: Don J. Alejandro Rodríguez Ayllón

COORDINADOR: Profesor de Ed. Física: D. José Javier Elena Lopes.

PROFESORADO: Profesora de Ed. Física: Paula Blázquez Somosierra

10.7.5. ORGANIZACIÓN PREVIA:

El presente proyecto se ha confeccionado bajo las siguientes condiciones de participación: Alumnos preinscritos: 30

Modalidades elegidas para la práctica: Categoría Infantil y cadete: Voleibol. Categoría Infantil y Cadete: Fútbol.

Equipos formados para cada una de ellas:

Se han apuntado al fútbol a día de realización de este proyecto 12 alumnos, donde la mayoría son de 1º de la ESO y el resto 2º, 3º y 4º.

Se han apuntado a voleibol a día de realización de este proyecto 18 alumnos de cursos variados.

10.7.6. SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN

En el centro existirá un tablón de anuncios en el que, los lunes de cada semana, se colocarán las clasificaciones detalladas de la jornada anterior, el acta de incidencias si las hubiera y una actualización de la lista de control de asistencia a cada una de las sesiones incluido el partido.

Cada mes se elaborará un informe global por el Coordinador en colaboración con los monitores y que se pasará a la comisión Deportiva

Escolar. Esta deberá archivar cada uno de ellos para que sirvan de base en la elaboración de la memoria final, a la que está obligado el Director del Centro una vez terminado el programa.

10.8. PROGRAMA AULADAJQUE

10.8.1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, y en distintos contextos y lugares, el ajedrez se ha revelado como un recurso eficaz de innovación educativa, lúdico, transversal e interdisciplinar. El ajedrez puede considerarse una herramienta pedagógica más.

Se trata de ayudar al alumnado en el desarrollo de sus habilidades cognitivas y socio-afectivas. El juego del ajedrez favorece, entre otras capacidades, la memoria, la concentración, la toma de decisiones, la reflexión, la visión espacial o el razonamiento lógico-matemático. Desde un punto de vista emocional la práctica del ajedrez ayuda a reconocer los errores, a no buscar excusas, a obtener un sentido de logro y una mayor autoestima, a llevar la iniciativa cuando es preciso; y todo ello tanto dentro como fuera del tablero.

El ajedrez, con más de 1500 años de historia documentada, es mucho más que un juego y desarrolla en quien lo practica un espíritu crítico a través del análisis, la reflexión y el intercambio de opiniones.

Este programa que evidentemente está abierto a toda la comunidad educativa, arranca dirigido a los alumnos de 3º de PMAR. La clase de 3º de PMAR está compuesta de quince alumnos de nivel académico bajo, con dificultades de concentración, pero muy competitivos. Se trata de canalizar sus inquietudes y de ofrecerles un reto que sencillamente está a su alcance.

La motivación es grande, en ellos subyace la idea de algún día no muy lejano, poder enseñar a otros alumnos, competir, de igual a igual, con otros alumnos que nivel académico alto.

10.8.2. OBJETIVOS

- Promover el ajedrez como herramienta educativa y social en el aula.
- Acercar el ajedrez educativo al alumnado desde un enfoque pedagógico y eminentemente lúdico, creativo y cooperativo.
- Favorecer la educación para la igualdad a través de un juego que establece una relación que no discrimina por razón de género.
- Favorecer la integración social y académica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incorporando el ajedrez como un recurso eficaz que atiende a la diversidad de capacidades, intereses y expectativas

individuales de cada alumno.

- Facilitar un recurso pedagógico que beneficia el desarrollo de múltiples capacidades cognitivas, sociales y afectivas.
- Impulsar los centros docentes como lugares donde profesorado y estudiantes se impliquen, a través del juego del ajedrez, en el pensamiento estratégico y el conocimiento creativo.
- Favorecer el papel del profesorado como factor clave del aprendizaje, impulsando su propia capacidad de emprender e innovar, incorporando metodologías y recursos innovadores.

10.8.3. PARTICIPANTES

Aunque abierto a toda la comunidad educativa, el proyecto comienza dirigido hacia los alumnos de 3º de PMAR.

10.8.3. METODOLOGÍA

En principio, la idea es dedicar una de las horas semanales del Ámbito Científico Tecnológico a enseñarles el movimiento de piezas e ir evolucionando progresivamente hacia la estrategia.

Cuando las partidas empiecen a ser completas y largas, afortunadamente, el horario de esta asignatura cuenta con dos horas seguidas, quizás pueda dedicarse una sesión de dos horas a algunas partidas.

Algunos alumnos ya estuvieron el pasado curso en el programa, estos son el germen de un nuevo grupo de alumnos que se aproximan por primera vez al ajedrez. Se están convirtiendo no sólo en jugadores habituales sino en tutores que guían a los nuevos alumnos principiantes.

10.8.4. TEMPORALIZACIÓN

El programa se desarrollará a lo largo del curso 2018-2019 dentro del horario de clase, en principio, los miércoles a última hora.

10.8.5. EVALUACIÓN

La evaluación es difícil de cuantificar. Sin duda se comenzará con una evaluación inicial para saber el punto de partida de cada alumno. El proceso de aprendizaje será continuo y personal. La evaluación final se basará en la actitud ante el juego: su interés, su participación, su respeto al material, su respeto a los contrincantes, su tolerancia, su saber perder, su saber ganar... Sin duda será apreciable la evolución personal de cada alumno a lo largo del curso.

10.8.6. ACTIVIDADES

Se intentará, dentro de lo posible, organizar partidas en el Centro; algún torneo

y algún día, recibir la visita de un jugador de categoría superior para que nos ofrezca alguna exhibición.

10.9. PROGRAMA VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO

NUESTRO PATRIMONIO CERCANO COMO RECURSO DIDÁCTICO: EL ENTORNO PATRIMONIAL DEL IES CHRISTINE PICASSO DE MÁLAGA

10.9.1. Línea de trabajo a la que pertenece el proyecto

Investigación e innovación educativa:

Patrimonio monumental e inmaterial

10.9.2. Descripción del proyecto

Por primera vez, desde el IES Christine Picasso de Málaga se va a impulsar la participación en el programa Vivir y Sentir el Patrimonio. La idea principal es partir del entorno más cercano del centro para descubrir la riqueza patrimonial de Málaga, entendiendo el patrimonio en un sentido amplio y flexible. Van a participar la mayor parte de los departamentos didácticos del centro, aproximadamente dos tercios de la comunidad educativa.

En esta primera incursión en el proyecto Vivir y Sentir el Patrimonio se pretende despertar el interés y la preocupación de la comunidad educativa por el entorno en el que se encuentra el centro: una zona de gran valor histórico, ya que en ella se ubicó la fábrica de La Aurora, símbolo del despegue de la industria textil en Málaga, Andalucía y España, en las décadas centrales del siglo XIX. Paralelamente crecieron alrededor de las instalaciones de la fábrica los barrios obreros de El Perchel y La Trinidad, provocando un cambio de fisonomía y de organización social que ha tenido una profunda impronta en esta zona de la ciudad. La decadencia de la Málaga industrial provocó el deterioro de la zona, pero en la segunda mitad del siglo XX vuelve a sufrir una remodelación que continúa todavía. Hoy en día, el entorno del IES Christine Picasso es uno de los focos más activos económicamente de la ciudad de Málaga, constituyendo el eje económico y comercial de la ciudad. Todas estas transformaciones sociales y económicas han tenido su impacto sobre los habitantes de estos barrios y sin duda sobre sus modos de vidas y sobre el patrimonio inmaterial y monumental que han heredado.

Entendemos, por tanto, que Vivir y Sentir el Patrimonio en el entorno del IES Christine Picasso es conectar con el patrimonio industrial. Éste comprende los vestigios de la cultura industrial que son de valor histórico, social, arquitectónico o científico. Estos vestigios engloban: los edificios, las grandes construcciones, las máquinas, los talleres, los molinos y las fábricas, las minas y los centros de tratamiento y de refino, las tiendas, los centros de producción, de transmisión y de utilización de la energía, las estructuras e infraestructuras

de transporte al igual que los lugares utilizados para las actividades sociales relacionadas con la industria (habitaciones, lugares de culto o de educación).

Íntimamente relacionado a este patrimonio se encuentra el científico que comprendería tanto los grandes hombres y mujeres que han hecho posible el avance científico como las instituciones que lo han impulsado y las empresas que los han concretado.

En una resolución adoptada en la reunión de la Comisión Permanente en París, el 8 de marzo del 2013, la Asamblea del Consejo de Europa ha realizado una serie de recomendaciones prácticas a los Estados miembros con vistas a preservar el patrimonio industrial europeo. En este sentido, también se invitó a la UE y a la UNESCO a considerar la posibilidad de lanzar, conjuntamente con el Consejo de Europa, el Año del Patrimonio Industrial Europeo en 2015, refiriéndose a la campaña de E-FAITH, con el objetivo de garantizar que el legado de la Edad Industrial Europea se transmita a las generaciones futuras. La implicación de numerosas asociaciones e instituciones de toda Europa a través de actividades de diversa índole (conferencias, publicaciones, rutas, exposiciones, coloquios y encuentros, actividades y proyectos didácticos, etc.) permitió la visualización y la percepción de este patrimonio como un elemento clave en las señas de identidad de una comunidad.

Es evidente el papel que jugó Europa en el proceso global de industrialización y que este proceso es símbolo de una identidad compartida que refleja la interacción y transferencia de conocimiento, experiencia y tecnología a través de nuestras fronteras. Este reconocimiento es patente en la lista de la UNESCO de los sitios de Patrimonio Industrial, Científico y Tecnológico.

La UE considera fundamental el papel de las asociaciones e instituciones locales para poner en valor este patrimonio y plantear iniciativas que despierten la conciencia ciudadana sobre este tema, fomentando así la protección, preservación y reutilización de los sitios industriales.

Andalucía posee un patrimonio industrial, científico y tecnológico muy variado y valioso que ha conformado lo que es hoy nuestra sociedad y ha configurado nuestro paisaje. Desgraciadamente, muchas veces, este patrimonio pasa desapercibido a las generaciones más jóvenes y es poco conocido fuera de nuestra comunidad, a pesar de su indudable riqueza.

Conscientes del papel fundamental del trabajo que hay que realizar con los jóvenes queremos que el IES Christine Picasso de Málaga y su comunidad educativa se sumen a este trabajo colectivo de la recuperación del patrimonio industrial y de sensibilización de la ciudadanía, siguiendo la senda abierta durante la campaña del 2015 continuada en 2018, año europeo del Patrimonio Cultural

10.9.3. Objetivos de la propuesta didáctica

El trabajo sobre el patrimonio en el contexto escolar debe hacerse desde una perspectiva holística, integradora, que tenga en cuenta las dimensiones que lo constituyen y la diversidad de perspectivas desde las que puede ser abordado.

Los bienes patrimoniales, por su carácter limitado y frágil, han de ser preservados en un contexto social que tiende al crecimiento continuo, al consumo indiscriminado y a la homogeneización de las costumbres. Esta responsabilidad sobre el patrimonio, compartida por toda la sociedad, recae en la administración como gestora de estos bienes y en todos los ciudadanos individual y colectivamente considerados. En todo caso, la etapa de la Secundaria constituye un marco excelente para promover en el alumnado la reflexión y el debate acerca de la conservación del patrimonio, el uso y disfrute del mismo, los límites del desarrollo económico y su responsabilidad a este respecto como ciudadanos actuales y futuros. De esa forma, el conocimiento y cuidado del patrimonio se convierte en un verdadero taller de educación para la ciudadanía.

¿Por qué es importante el Patrimonio Industrial, Científico y Tecnológico?

El Patrimonio Industrial; Científico y Tecnológico posee un alto potencial educativo. Este patrimonio supone un importante recurso para aproximarse a las relaciones ciencia-tecnología-sociedad desde una perspectiva histórica. Es una buena estrategia didáctica para la adquisición de la competencia científica al ofrecer un contexto real de desarrollo del conocimiento y una perspectiva histórica y cultural del modo de hacer ciencia. Es un buen procedimiento para la divulgación de las ciencias experimentales mediante el redescubrimiento de la finalidad científica y didáctica de los distintos objetos, aparatos, instrumentos y materiales.

Por otro lado, el Patrimonio Industrial representa la memoria colectiva. Los vestigios industriales representan la historia social del mundo del trabajo. El patrimonio industria manifiesta un gran valor social haciendo revivir las vidas de los hombres y de las mujeres comunes dándole un sentido identitario importante. Este patrimonio cuenta la vida de los barrios, la vida de las gentes de aquí y de allá; es la fábrica la que ha modelado nuestro modo de vida, nuestra memoria colectiva y nuestra cultura local.

Por último, este patrimonio es un medio excelente para formar al alumnado en competencias básicas relacionadas con el uso de las TIC y el desarrollo consiguiente de la competencia digital

A modo reflexión final, quiero destacar una afirmación de la historiadora británica de la ciencia y la tecnología Patricia Fara:

La ciencia no es únicamente producto final (como un teorema, una substancia química o un instrumento), sino una parte integral de la sociedad,

interrelacionada con la industria, el comercio, la guerra, el gobierno y la medicina. (Patricia FARA: Breve Historia de la Ciencia)

Objetivos específicos:

1. Reivindicar el patrimonio Industrial, Científico y Tecnológico como un elemento cultural clave en la configuración de nuestra sociedad
2. Concienciar en la importancia del conocimiento científico y tecnológico desde una perspectiva social e histórica para llegar a una ciudadanía activa y responsable.
3. Visualizar el patrimonio industrial de Málaga al alumnado.
4. Propiciar un acercamiento emocional a través de las experiencias familiares (abuelos) fomentando el diálogo intergeneracional. Se trataría de dignificar el pasado familiar al enmarcarlo dentro de la gran Historia o dicho en palabras de Unamuno, dignificar la "intrahistoria".
5. Buscar diferentes estrategias didácticas de aproximación al patrimonio industrial desde diferentes áreas y niveles académicos, sin olvidarnos del alumnado de integración (NEE)
6. Crear y compartir un banco de recursos y buenas prácticas y difundirlas en la web del centro y en un blog vinculado al proyecto.
7. Generar dinámicas de participación de toda la comunidad educativa.
8. Propiciar el trabajo conjunto con asociaciones de voluntarios e instituciones de la localidad a través de conferencias en el centro, visitas escolares, etc.
9. Iniciar al alumnado en las técnicas de mediación de patrimonio
10. Integrar los diferentes planes y programas en acciones comunes (biblioteca, coeducación, ecoescuelas, escuela de paz, etc.) Ampliar los planes con la participación en Aulad cine en la que seguiremos trabajando con el cine mudo y desarrollando los ciclos de cine temático.

10.9.4. Competencias básicas a desarrollar

1. Comunicación lingüística
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
3. Competencia digital
4. Aprender a aprender
5. Competencias sociales y cívicas
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
7. Conciencia y expresiones culturales

10.9.5. El equipo

Está formado por las dos terceras partes del profesorado del centro, pertenecientes a los diferentes departamentos didácticos:

- Alcántara Arjona, José María (Dpto. Geografía e Historia)
- Béniguet, Myriam (Dpto. Francés)
- Camacho Villaseñor, José Luis (Dpto. Geografía e Historia)
- Checa Mancebo, Miguel (Dpto. Lengua y Literatura)

- Cobos López, María José (Dpto. Inglés)
- Delgado Sánchez, María (Dpto. Música)
- Elena Lopes, José Javier (Dpto. Educación Física)
- España García-Hidalgo, María del Mar (Dpto. Lengua y Literatura)
- Ferrer González, Miguel Ángel (Dpto. Geografía e Historia)
- Fuentes Nieblas, Encarnación (Dpto. Francés)
- Gómez García, Ana Isabel (Dpto. Biología)
- González Garijo, Fernando (Dpto. Tecnología)
- Lara Fernández, Rosa María (Dpto. Geografía e Historia)
- Medina Toribio, Julio (Dpto. Matemáticas)
- Moreno Olalla, Víctor (Dpto. Orientación)
- Picón Paredes, Abel Mario (Dpto. Matemáticas)
- Prieto Higuera, Lucas Luis (Dpto. E.P.V.A)
- Rodríguez Acosta, Carmen
- Román Expósito, María del Mar (Dpto. Inglés)
- Román Sánchez, José Antonio (Dpto. Matemáticas)
- Sáez Serio, Fernando (Dpto. Matemáticas)
- Terlat, Veronique Odile (Dpto. Francés)
- Torres Campos, Beatriz (Dpto. Francés)
- Torres Rivas, Inmaculada (Dpto. Lengua y Literatura)

En cuanto al alumnado, participarán todos los grupos y niveles de 1º a 4º de ESO.

10.9.6. Nuestro plan de actuación

Las iniciativas que se van a realizar se agrupan en tres bloques: actividades de concienciación actividades de investigación y conocimiento, y actividades de valoración y divulgación.

Cronograma de actividades y tareas

ACTIVIDADES Y TAREAS	Y	Profesorado	Alumnado	Temporalización
Implementación del proyecto en las programaciones didácticas.	del las	Todo el equipo		Noviembre/ diciembre
Información y	y	Todo el equipo	Todo el	

sensibilización al alumnado: <ul style="list-style-type: none"> • Charlas • Proyecciones • Exposiciones 		alumnado	
Mapa del entorno: la fábrica La Aurora.	Dptos. Geografía e Historia/Lengua/Fr ancés/Inglés	1º, 3º y 4º	Enero/Febre ro/Marzo
Creación de un banco de datos.	Todo el equipo	Todos	
Desarrollo de una línea del tiempo.	Dptos. Geografía e Historia/Lengua/Fr ancés/Inglés	1º y 2º ESO	
Los oficios medievales.	Todo el equipo	Todos	
Colaboración con el programa Aula de Cine.	Dptos. Geografía e Historia	Todos	
Rutas del Patrimonio Industrial de Málaga	Dptos. Geografía e Historia	4º de ESO	
Las matemáticas en tu entorno (concurso de fotografía para el día internacional de las Matemática)	Departamento de Matemáticas		

Visita centro Ciencia Principia	A determinar	3º y 4º de ESO	
El autor en el centro: visita de un escritor local para hablar de la influencia del entorno en obra.	Dpto. de Lengua y Literatura		
Actividades de valoración y divulgación: <ul style="list-style-type: none"> • Charlas • Visitas • Exposición en el Espacio-Arte del centro. • Grupo Focal 	Todo el equipo	Todos	Abril/Mayo

10.9.7. Participación prevista del entorno

La Asociación en Defensa de las Chimeneas y del Patrimonio Industria, Técnico y Científico de Málaga, formada mayoritariamente por antiguos trabajadores de las fábricas malagueñas del barrio, y cuya sede se encuentra a pocos metros del IES Christine Picasso, es un ejemplo de movimiento ciudadano de base que lucha por preservar el patrimonio industrial de Málaga para las futuras generaciones

El Centro de Ciencia Principia nos proporcionaría el asesoramiento a la hora de divulgar y difundir los procesos técnicos y explicar la base científica de los mismos. Igualmente nos permitiría contactar con otros grupos y facilitarnos la colaboración en otras iniciativas y propuestas

El CAC Málaga será otro punto de referencia como expresión del concepto abierto y flexible del patrimonio y el arte. Así como el edificio de Italcable, actual sede del Campus Tecnológico de la Universidad Internacional de Andalucía, con los que intentaremos contactar para

10.9.8. Repercusión prevista del programa en la comunidad educativa

Sensibilización sobre la importancia del Patrimonio Industrial, Científico y Tecnológico en la identidad colectiva de una comunidad. Este patrimonio es una fuente de memoria que nos puede contar y transmitir muchas historias.

Puesta en valor de la memoria del trabajo como una pasarela que permite unir las diferentes generaciones.

Realización de actividades abiertas a toda la comunidad (celebrar el día de patrimonio coincidiendo con el día de Europa 5 de mayo, realizar la ruta del patrimonio industrial a cargo de la Asociación en Defensa del Patrimonio Industrial de Málaga).

Potenciación del trabajo colaborativo y de los equipos interdisciplinares

10.9.9. Medios de difusión

Desarrollar un blog que recoja el trabajo de alumnado y profesorado durante todo el curso 2018-19, que estará visible en la página web del centro

Crear cuentas de Twitter y Facebook.

Participar en la plataforma Colabora

Exposiciones y charlas al finalizar el proyecto al resto de la comunidad educativa, haciendo uso de las instalaciones Espacio-Arte M^a Carmen Díaz Soto situadas en el propio centro.

10.9.10. Recursos y herramientas

Los disponibles en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) y en el Gabinete Pedagógico de Bellas Artes de Málaga.

10.10. PROYECTO: AULA DE CINE

Este proyecto pretende fomentar el cine en el aula como herramienta complementaria a la explicación docente. No se trata de un recurso para entretener al alumnado, sino que es un **recurso didáctico** para motivar y mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje en los alumnos/as de todos los niveles educativos.

Objetivos que se persiguen en el Proyecto **Aula de Cine**:

- Alfabetizar al alumnado en el dominio de códigos y lenguajes expresivos de estos medios, es decir, que no solo conozcan el lenguaje cinematográfico o televisivo, sino que también interpreten y lean entre líneas, vean más allá de la información que reciben, la hagan propia y útil para ellos.
- Formar ciudadanos que sepan desenvolverse inteligentemente en un contexto social mediático, que no se dejen influir por lo que los medios ofrecen, que desarrollen una actitud crítica frente a la información que reciben.

- Facilitar un medio para el conocimiento y la expresión que beneficia al desarrollo de las capacidades creativas, cognoscitivas, artísticas y expresivas.
- Transmitir valores útiles para trabajar la resolución de conflictos.
- Desarrollar el sentido crítico en el alumnado.
- Fomentar valores éticos indispensables para vivir en armonía y respeto con la sociedad.

En resumen, en la actualidad debemos hablar de una educación (alfabetización) mediática como instrumento para potenciar una educación en valores que desarrolle una actitud crítica en los alumnos en torno al cine y a la información que reciben a través de los medios. La función del Proyecto Aula de Cine supondrá la formación de alumnos/as más cultos, responsables y críticos, ya que el conocimiento es necesario para el desarrollo de sus capacidades y su integración plena en la sociedad.

10.11. PLAN PRÁCTICUM MÁSTER SECUNDARIA

10.11.1. INTRODUCCIÓN

En base a lo establecido por la Ley Orgánica 2/2006 de Educación y la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, así como la Orden de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de los alumnos universitarios en Centros Docentes no Universitarios y los Convenios Marco y específicos suscritos con las Universidades andaluzas y la UNED en materia de formación inicial del profesorado, y también el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, se elabora el presente Plan de Desarrollo de las prácticas en el IES Christine Picasso de Málaga.

El presente Plan pretende fijar un marco de actuación en el Centro con los alumnos del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad de Málaga.

- El Centro aprueba en el Consejo Escolar la participación y el compromiso de tutorizar al alumnado del *Prácticum Máster Secundaria*.
- El profesorado sustituto no podrá tutorar al alumnado en práctica.
- Se facilitará el acceso a los recursos materiales y didácticos para poder desarrollar la actividad educativa en las mejores condiciones posibles.
- Se velará por el cumplimiento y el desarrollo de dichas prácticas, así como por el cumplimiento de las normas del Centro.

- Cada profesor tutor o tutora colaborará en la intervención didáctica del alumnado, así como lo orientará hacia el buen desarrollo curricular y a su contextualización en la realidad educativa.

10.11.2. NORMAS INTERNAS

- A la llegada del alumno o alumna en práctica deberá presentarse a algún miembro del Equipo directivo del Centro.
- Al principio de las prácticas se celebrará una reunión de todos los prácticos con el Equipo directivo y Departamento de Orientación, al objeto de informarles del funcionamiento del Centro (Documentos del Centro, normas de convivencia, etc.).
- Se les hará entrega de una agenda escolar.
- La documentación del alumnado del Centro que se les proporcione será de uso exclusivo durante el periodo de prácticas.
- El alumnado en práctica no se quedará solo con el grupo-clase.
- El alumnado en práctica podrá asistir, previo permiso del profesorado, a las reuniones de departamentos didácticos y a las de los equipos docentes; y también a las tutorías de padres, si así lo autoriza el tutor, como observadores.
- A las reuniones con el departamento de Orientación se asistirá por petición del alumnado en práctica.
- Una vez finalizadas las prácticas, no estará permitida la continuidad del alumnado en el Centro.

Para el presente curso 18/19 la coordinación del Plan de Formación del Máster en el Centro será realizada por el Director del IES Christine Picasso.

10.12. PROYECTO EDUCATIVO ESCUELA ESPACIO ARTE CARMEN DÍAZ SOTO

10.12.1. INTRODUCCIÓN

El presente curso continuamos el Proyecto ESPACIO ARTE como materia pedagógica iniciado el curso 2011-2012, proyecto de gran envergadura que ha supuesto muchas horas extras de trabajo y también mucha ilusión y empeño; pero por encima de todo no se puede dejar de señalar la enorme satisfacción que este proyecto proporciona a toda la comunidad educativa.

Todos los esfuerzos nos llevan a un punto: que nuestros alumnos se familiaricen, disfruten y se sorprendan día a día, en el devenir a veces cansino o repetitivo de las materias o las horas lectivas, con nuevas maneras de

comunicación. Mirando se aprende. Enseñar a través de la imagen es una tarea casi tan antigua como el mundo. El arte como conocimiento del mundo remoto o cercano e interacción con el mismo.

La idea de introducir al artista en el aula es un concepto que va adquiriendo cada vez más relevancia. Son muchos los centros escolares de la provincia acogidos al proyecto Arte Escuela, ya iniciado hace algunos años, especialmente en la zona de la Axarquía y con resultados altamente satisfactorios. Nosotros somos pioneros en Málaga capital.

El contacto y relación con esos centros genera y alimenta proyectos relacionados con el arte y la educación. Las iniciativas se retroalimentan y hacen del fenómeno Arte Escuela una verdadera red humana de acceso al conocimiento a través de las artes, disfrutable para el público y útil para el alumno. El encuentro entre personas de diferentes disciplinas posibilita el conocimiento de múltiples inquietudes artísticas y suponen un enriquecimiento desde el punto de vista artístico en todas sus manifestaciones (música, fotografía, pintura, escultura, diseño, entre otras).

La comunidad educativa de este Centro va más allá de lo estrictamente reglado y aglutina además a una comunidad cultural que no hace más que enriquecer la formación del alumnado y de su entorno.

Esta acción artística será utilizada por todo el alumnado del Centro como herramienta pedagógica, así como por otros centros que nos visiten y podrán trabajar con ella. El acercamiento de otros centros tiene un efecto estímulo respuesta que nos sirve de ayuda y nos permite entender que existen *otras maneras de ver y contemplar* un mismo proyecto.

Es más operativo traer artistas al Centro que desplazar a los alumnos.

10.12.2. OBJETIVOS

Este proyecto tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Potenciar y promover actividades extraescolares que impliquen manifestaciones culturales.
- Potenciar el conocimiento del arte.
- Destacar la importancia que la formación para las artes tiene en la educación integral del alumno.
- Establecer criterios de calidad artística y pedagógica.
- Valorar la fructífera relación de los creadores con la comunidad educativa y cultural de la zona.
- Conocer, apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas,

- Utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas parte del patrimonio cultural de los pueblos.
- Tener una actitud abierta y receptiva ante la plural realidad artística.
- Conservar el común patrimonio cultural y fomentar la propia capacidad creadora.